

Sesión 8ª, en miércoles 27 de junio de 1962

Ordinaria

(De 16.15 a 20.28)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA, ISAURO
TORRES CERECEDA Y ULISES CORREA.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	588
II. APERTURA DE LA SESION	588
III. LECTURA DE LA CUENTA	588
Ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos particulares de gracia. (Preferencia)	591
IV. FACIL DESPACHO:	
Proposición de archivo. (Se aprueba)	591
Proyecto que modifica el artículo 18 del Reglamento del Senado, en lo relativo a la prórroga del Orden del Día. (Se aprueba)	591

Proyecto que modifica el artículo 31 del Reglamento del Senado, en lo relativo a la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores en determinados casos. (Se aprueba)	592
Proyecto que incorpora al régimen de la Caja de Empleados Públicos a determinado personal del Ministerio de Obras Públicas. (Se aprueba)	595

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto que modifica las plantas y sueldos del personal de Registro Civil e Identificación. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	599
Petición de desafuero de la Gobernadora de Collipulli, doña Irene Stagno Maccioni. (Se aprueba el informe)	612
Publicación de discursos. (Se acuerda)	613 y 629

VI. INCIDENTES:

Creación de años de humanidades con funcionamiento en Coelemu, provincia de Concepción. (Oficio)	613
Ambulancias para hospitales de Nancagua y Peralillo, en provincia de Colchagua. (Oficio)	613
Asignación para profesionales universitarios del Servicio Nacional de Salud. (Oficio)	614
Creación de servicios de medicina curativa en Tocopilla. (Oficio).	614
Creación de escuelas rurales en pueblos de San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta. (Oficio)	614
Creación de dos policlínicas en el departamento de El Loa, provincia de Antofagasta. (Oficio)	614
Creación de plaza de inspector de Pesca y Caza en Tocopilla. (Oficio)	615
Creación de Oficina de Bienes Nacionales en Calama. (Oficio) . . .	615
Envío de médico a la localidad de Polcura, departamento de Yumbel, provincia de Concepción. (Oficio)	615
Sumario por detención arbitraria de una persona y actitud irregular de la oficina de Correos y Telégrafos, en Huasco. (Oficio) . . .	615
Jornadas de trabajo en fundo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en Ñuble. (Oficio)	615
Servicio de energía eléctrica para pobladores del sector Orillas de Itata, de la comuna de Portezuelo, en Ñuble. (Oficio)	616
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para adquirir vehículos motorizados. Inclusión en la Cuenta. (Se acuerda) . . .	616
Sesión secreta	616
Tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión. (Se anuncia) . . .	616
Análisis del mensaje presidencial del 21 de mayo de 1962. (Observaciones de los señores Frei, Corbalán (don Salomón), Alessandri (don Fernando), Larraín y Rodríguez)	617 y 629
Huelga de obreros del mineral La Patagua, en La Ligua. Oficio (Observaciones del señor Barros)	631

	Pág.
Respuesta a publicación del diario "La Unión", de Valparaíso, relativa al pintor Alfaro Siqueiros. (Observaciones del señor Barros)	633
Despido de personal en la industria Ralco, de La Unión. Oficios. (Observaciones del señor Contreras Labarca)	636

Anejos

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Contreras Labarca sobre devolución de sumas pagadas en bonificaciones y reajustes al personal de la Municipalidad de Osorno	638
2.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste responde a observaciones del señor Contreras Labarca sobre préstamo otorgado por el Banco del Estado a la Municipalidad de Magallanes	638
3.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste da respuesta a observaciones del señor Chelén sobre construcción de Retén de Carabineros en la localidad de Huanta, departamento de Elqui..	639
4.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste da contestación a observaciones del señor Frei sobre paradero de vehículos de la Empresa de Transportes del Estado en la población Cerrillos, de Santiago	639
5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Durán sobre reparación del camino de Queule a Mehuín, en la provincia de Cautín	640
6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica las plantas y sueldos del Servicio de Registro Civil e Identificación	640
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica las plantas y sueldos del Servicio de Registro Civil e Identificación	652
8.—Moción del señor Pablo que establece normas sobre el contrato de arrendamiento de predios agrícolas	660
9.—Moción de los señores Ahumada, Contreras (don Carlos), Jaramillo, Pablo y Rodríguez sobre liberación de porte postal a la correspondencia y mensajes que expidan los Senadores y Diputados	661
10.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a doña María Genoveva Peñaloza	662
11.—Moción del señor Bossay sobre beneficios a don Luis A. Lindemann Vicuña	662
12.—Moción del señor Curti sobre pensión de gracia a doña Enriqueta Salas Errázuriz	663
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Tomé para adquirir vehículos motorizados	664

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Frei, Eduardo
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Quinteros, Luis
—Contreras, Víctor	—Rodríguez, Aniceto
—Corbalán, Salomón	—Sepúlveda, Sergio
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Corvalán, Luis	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Von Mühlenbrock, Julio
—Echavarrí, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel	

Concurrieron, además, los Ministros de Justicia y de Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 19 señores Senadores.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno del señor Ministro del Interior con el que da respuesta a una petición del H. Senador señor Carlos Contreras sobre devolución de sumas pagadas en bonificaciones y reajustes de su personal, por la Municipalidad de Osorno. (Véase en los Anexos, documento 1).

Dos del señor Ministro de Hacienda con los que da respuesta a las peticiones de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Carlos Contreras, sobre ampliación del plazo de cancelación de un préstamo otorgado por el Banco del Estado de Chile a la Municipalidad de Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) Del H. Senador señor Chelén, sobre construcción de un retén de Carabineros en la localidad de Huanta, del departamento de Elqui. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta a una petición del H. Senador señor Frei sobre ubicación del paradero de los vehículos de la Empresa de Transportes del Estado, en la Población Cerrillos, de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta a una petición del H. Senador señor Durán sobre reparación del camino de Queule a Mehuín, en la provincia de Cautín. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Director del Presupuesto y Finanzas, con el que envía un ejemplar del programa de las inversiones que efectuarán durante el año en curso, tanto el Fisco como las Instituciones Públicas Descentralizadas.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del 1er. Juzgado de Letras de Iquique en el que solicita la certificación de los hechos que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno y uno de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre nuevas Plantas y sueldos del Personal del Servicio del Registro Civil e Identificación. (Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7).

Cinco informes de la Comisión de Asuntos de Gracia, relativos a las siguientes materias:

1) Proposición para enviar al Archivo las solicitudes particulares sobre concesión de beneficios de las personas que se señalan a continuación:

Alcaide Becerra, Rosario y Adriana
 Andrade Gómez, Pedro José
 Arratia Carvacho, Manuel E.
 Arriagada Rojas, Aníbal
 Barrera Paredes v. de Serrano, Clarisa
 Bascur González, Lionel
 Bustamante Bustamante, Aurelio
 Bustos Aravena, Guillermo
 Carrasco Hormazábal, Rubén
 Carrasco Salvatierra, Ignacio
 Carriel Abarzúa, Jacinto
 Carrillo v. de Flores, María Ester
 Ceballos Chandía, José Víctor
 Cobos Berríos, María Mercedes
 Concha Vidal, Zubitania
 Cortés Consolandic, Oscar
 Cortés v. de Pardo, Julia
 Díaz González, Roberto
 Donoso Ojeda, Julia Zunilda
 Escalante, Albino
 Espinoza Arnao, René Nicolás
 Espinoza Espinoza, Adrián
 Rojas Jorquera, David
 Espinoza Mardones, Manuel
 Goddard Alamos, Reginaldo
 Gómez Andrade, Hernán
 Guerra Meliú, Pablo

Henríquez Muñoz, José
 Hernández Ordenes, Lorenzo
 Jeame v. de Flores, Ana
 Leyton Bravo, Isidoro
 Lira Figueroa, Luis Alfredo
 Luengo Puga v. de León, María
 Matherson Huerta, María
 Méndez Mosqueira, Teresa
 Morales Prado, Emelina
 Moya Aravena, Ramón
 Muñoz Parra, María
 Norambuena v. de Candia, Celinda
 Olivares Olate, Artemio
 Oviedo Ramírez, Lorenzo
 Parada Garrido, Santiago
 Penrú Díaz, Pánfilo
 Peralta García, Wenceslao
 Rebolledo Espinoza, Federico
 Reyes Velozo, Domingo
 Ríos Bobadilla, Soriano
 Ríos Lira, Jorge Daniel
 Rodríguez v. de Silva, Alba Rosa
 Rojas Araya, Camilo
 Rojas Avila v. de Navarro, Ana Luisa
 Rojas San Martín, Zoraida
 Rojas Toro, Félix
 Rojas v. de Ubal, Celia
 Sánchez Sánchez, Hortensia del Carmen
 Saragoni Hidalgo, Roberto
 Soto v. de Venegas, María P.
 Sotomayor Núñez, José Amalio
 Suárez Suárez, Florencio
 Tapia Rojas, Blanca Rosa
 Thompson v. de Espinoza, Bessie
 Trujillo v. de Prieto, Laura
 Valdés Valdés, Eva
 Valenzuela Aris, Juan
 Velasco, Sturdy, Berta
 Vergara Torrico, Segundo
 Vidal Castro, Vistoriano
 Wilson Rojas, María Ester
 Zanetta v. de Palma, Lucía

2) Proposición para enviar al Archivo proyectos de la Cámara de Diputados que benefician a las siguientes personas:

Acevedo de Vergara, Rosa Adela
 Antinochet Zamora, Carlos

- Astudillo Ortiz, Manuel
 Beiza Campos, Juan
 Carvajal Pérez, Dalia
 Castro Vilches, Víctor
 Cerón Marambio, Paulino
 Escobar Díaz, Andrés
 Escobar Prieto, Guillermo
 Fausstt Rivera, Julio
 Frías Sanz, Jorge René, y Plaza Caldera, Adolfo
 Fuentes Suárez, Elba
 Godoy Martínez, Samuel
 Gómez v. de Mujica, Modesta, y Mujica Gómez, Nelly
 Herrera v. de Herrera, Lidia
 Iglesia Rojas, Teresa
 Lira Pérez, María Cristina
 Luco Barbé, Luis Alberto
 Maturana Faúndez, Ismael
 Robles Letelier, Inés
 Sayago Elizalde v. de De la Cerda, Carmen
 Segura Merino, Juan Francisco
 Sepúlveda Cortés, José
 Soto Bastías, María Jesús
 Torrealba v. de Cuevas, Ema
 Toso Musso v. de Groetaers, Clara
 Uribe v. de Ibarra, Julia
 Varela Monarde, Wenceslao
 Yáñez Díaz, Manuel.
- 3) Proposición para enviar al Archivo diversos proyectos iniciados en mociones, que benefician a las siguientes personas:
 Bravo Bravo, Germán
 Carvallo Muñoz, Julio
 Clavel Dinator, Michimalongo
 González Fernández, Elvira
 Irrazábal Benavente, Manuel
 Marchant v. de Mouat, Inés
 Martinic Marinovic, Krasna
 Martínez Martín, Rosa
 Moreno Toledo, Manuel Agustín
 Tapia Muñoz, Salvador
 Vergara Vergara, Raquel.
- 4) Proposición para enviar al Archivo el proyecto de la H. Cámara de Diputados que beneficia a doña Aída Schott v. de Larenas, y
- 5) Proposición para enviar al Archivo

el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que beneficia a don Ramón Zañartu Eguiguren.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del H. Senador señor Pablo con la cual inicia un proyecto de ley que establece normas sobre el contrato de arrendamiento de predios agrícolas. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una de los Honorables Senadores Ahumada, Contreras (don Carlos), Jaramillo, Pablo y Rodríguez, con la cual inician un proyecto de ley que establece que la correspondencia de los señores Senadores y Diputados gozará de porte postal y telegráfico libre y sin restricciones. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Policía Interior.*

Una del H. Senador señor Aguirre con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña María Genoveva Peñaloza. (Véase en los Anexos, documento 10).

Una del H. Senador señor Bossay con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a don Luis Lindemann Vicuña. (Véase en los Anexos, documento 11).

Una del H. Senador señor Curti con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Enriqueta Salas Errázuriz. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Invitación

Del Cardenal y Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez con la que invita a los miembros de esta Corporación, a un Te-Deum que se oficiará con motivo de la festividad de SS. el Papa Juan XXIII.

—*Se manda comunicar a los señores Senadores.*

**ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS Y
ASUNTOS DE GRACIA.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra.

Deseo solicitar que los últimos diez minutos del Orden del Día de hoy se destinen a tratar los ascensos militares.

El señor PABLO.— No tengo inconveniente en acceder a lo solicitado por el señor Senador; pero, al mismo tiempo, deseo que se amplíe el Orden del Día, para poder tratar el informe de la Comisión de Asuntos de Gracia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Estoy totalmente de acuerdo con Su Señoría.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, los últimos minutos del Orden del Día se destinarán a la discusión de los ascensos militares y las solicitudes particulares de gracia.

El señor RODRIGUEZ.— Con prórroga de la hora, pues no quiero que se dañe la tabla. Podría procederse en esa forma una vez agotada ésta.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Podría prorrogarse el Orden del Día por el tiempo necesario para tratar los asuntos de gracia.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará el Orden del Día por media hora. Acordado.

V. FACIL DESPACHO.

PROPOSICIONES DE ARCHIVO.

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que propone enviar al archivo diversos proyectos de ley de la Cámara de Diputados.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1962, documento N° 17, página 234.*

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que propone enviar al archivo diversos proyectos de ley.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1962, documento N° 18, página 234.*

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que propone enviar al archivo cinco proyectos de ley de la Cámara de Diputados.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 5ª, en 19 de junio de 1962, documento N° 21, página 390.*

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Defensa Nacional que propone enviar al archivo diversos proyectos de ley.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 5ª, en 19 de junio de 1962, documento N° 19, página 388.*

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Defensa Nacional que propone enviar al archivo diversos proyectos de ley iniciados en Mensajes y mociones.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 5ª, en 19 de junio de 1962, documento N° 20, página 389.*

—*Se aprueba.*

**DISPOSICIONES SOBRE PRORROGA DEL
ORDEN DEL DIA. (MODIFICACION
DEL REGLAMENTO DEL SENADO).**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de acuerdo, iniciado en una moción del Honorable señor Videla Lira, sobre enmienda del Reglamento del Senado en lo relativo a la prórroga del Orden del Día.

Dice el proyecto de acuerdo:

“Artículo.....— Por la unanimidad de los Senadores presentes podrá prorrogar-

se, hasta por una hora, el Orden del Día de una sesión especial o extraordinaria”.

—*El señor Secretario da lectura al informe, que aparece en los Anexos de la sesión 6ª, en 20 de junio de 1962, documento N° 7, página 474.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Lamento la ausencia del autor de este proyecto de acuerdo, cuya finalidad, al parecer, tiende a hacer posible la prórroga del Orden del Día en las sesiones extraordinarias y especiales, pues, en la actualidad, con arreglo a la disposición reglamentaria vigente tal prórroga sólo procede respecto de las sesiones ordinarias.

¿Es ése el alcance del proyecto?

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

Este proyecto corresponde a una iniciativa aprobada por todos los Comités...

El señor QUINTEROS.— Yo preguntaba sobre el alcance de esta brillante moción, cuyo autor no está presente en la sala. Decía que, en la actualidad, sólo es susceptible de prórroga el Orden del Día de las sesiones ordinarias y consultaba si la modificación propuesta al Reglamento del Senado persigue permitir tal prórroga en las sesiones especiales y extraordinarias. ¿No tiene otro alcance este proyecto de acuerdo?

El señor LETELIER.—No, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— Muchas gracias.

El señor RODRIGUEZ.— Es clara la consulta del Honorable señor Quinteros.

El señor PABLO.— Totalmente, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— También es clara la respuesta.

El señor LARRAIN.— Eso es lo que dice el informe.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado el proyecto de acuerdo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

INTEGRACION DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES EN DETERMINADOS CASOS. (MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL SENADO).

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una moción del Honorable señor Pablo, con la cual inicia un proyecto de acuerdo sobre modificación del artículo 31 del Reglamento del Senado, en lo referente a la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores, en casos determinados.

Dice el proyecto de acuerdo:

“Artículo único.— Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 31º del Reglamento:

“La Comisión de Relaciones Exteriores, para los efectos de información que acerca de la política internacional desee proporcionar al Senado el Presidente de la República, o cuando uno o más Comités soliciten antecedentes de la misma al Ministro de Relaciones Exteriores, se integrará, además, con un representante de cada Comité. Cada uno de estos últimos, en caso de votar, se regirán por la norma del artículo 16º.”

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 20 de junio de 1962, documento N° 8, página 475.*

El señor PABLO.— Señor Presidente, podríamos suprimir la lectura del informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Considero preferible leerlo, por la importancia de la materia en que incide.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).— A petición del Honorable señor González Madariaga, se le dará lectura.

—*El señor Secretario da lectura al informe.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión .

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La idea de que las Comisiones puedan informar a los señores Senadores interesados en una materia, me parece muy loable: pero también estimo conveniente no alterar el número de miembros de las Comisiones del Senado.

A mi juicio, hay un error de fondo en el procedimiento, pues la Constitución Política del Estado establece que corresponde al Senado, a la Corporación, “dar su dictamen al Presidente de la República en todos los casos en que lo consultare”.

Ahora bien, si el Presidente de la República somete un asunto a la consideración del Senado, una de las Comisiones pertinentes lo analizará, pero será aquél, y no ésta, quien evacuará el dictamen solicitado.

El señor LETELIER.—No dice eso el informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Esto no se produce en el fondo, pues estamos acostumbrados a que nunca la Sala conozca las consultas del Jefe del Estado.

El señor LETELIER.— Lo único que dice el informe es que, para que las Comisiones informen al Senado —ése es el procedimiento vigente—, debe el Presidente de la Comisión respectiva comunicar a todos los Senadores el día y hora de la sesión, con mención de la materia, a fin de que en los debates de los asuntos de especial importancia a que se refiere el proyecto de acuerdo tengan oportunidad de participar todos los señores Senadores. En los demás casos la Comisión informará al Senado y éste resolverá.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— A eso deseo referirme. No se me escapa eso, señor Senador. Tan así es que, seguramente, el autor del proyecto no lo habría formulado si el debate se hubiera producido en la Sala, pues entonces habrían participado los señores Senadores de todos los partidos.

Sólo deseo observar que la Carta Fundamental ha establecido con claridad que al Senado corresponde absolver las consultas del Presidente de la República. En consecuencia, las Comisiones sólo preparan los antecedentes que servirán de base al pronunciamiento de la Sala.

El señor LARRAIN.—Eso se mantiene.

El señor LETELIER.— Como la tarea de las Comisiones es informar a la Sala, se ha planteado la conveniencia de que, en la labor tranquila y seria de ellas, puedan participar todos los señores Senadores, a fin de que, cuando los asuntos lleguen al pleno del Senado, tengan el debido y oportuno conocimiento de éstos. Eso es lo que dice el informe.

El señor PABLO.—En verdad, tuve la idea de formular este proyecto de acuerdo debido a la forma en que se ventiló en el Senado el problema del río Lauca y a la situación en que nos encontramos diversos señores Senadores frente a él.

El Gobierno hizo una consulta al Senado, pero ella se trató exclusivamente en Comisión, pues no llegó a la Sala. Tuvi- mos conocimiento de ella cuando los hechos ya estaban producidos.

La consulta fue bien concreta: si se abrían o no las compuertas que dejarían escurrir las aguas del Lauca. Ese era el problema planteado. Como se comprenderá, es de gran conveniencia que todos los señores Senadores estén bien informados en asuntos de tal importancia. Y, pese a compartir plenamente la posición del Honorable señor González Madariaga y a creer que valdría la pena hacer presente al señor Presidente de la Comisión, como acuerdo del Senado, la conveniencia de que, evacuado un informe, éste deba pasar

a conocimiento de la Sala; pese a eso, digo, dada la gravedad de este asunto, planteé la posibilidad de integrar las Comisiones en una forma distinta cuando la importancia de la materia lo hiciera necesario.

El Honorable señor Fernando Alessandri propuso que fueran citados a Comisión, en estos casos, todos los señores Senadores. Acepté este criterio en vista de que mi indicación no encontró mayor acogida. Participo, también, de la idea de que, cuando el Jefe del Estado hace una consulta, no puede hacerla a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado o a la de la Cámara de Diputados, puesto que en ellas no están representados todos los criterios.

Al debatirse el problema del Lauca, tuve la oportunidad de ver, en los últimos tres minutos de una sesión a la cual asistí por casualidad, pues no tenía conocimiento de su realización, que se votaba un pronunciamiento determinado; y me impuse de que al Presidente de la República le bastaba con la opinión de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PABLO.—Estoy haciendo uso de una interrupción, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Alessandri, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Agradezco la interrupción que se me ha concedido, para aclarar ciertas cosas.

Aquí se ha hablado de la consulta que puede formular el Presidente de la República. Esta es una atribución constitucional que tiene el Jefe del Estado, de modo que sólo a él le corresponde determinar cuándo consulta al Senado. En ese caso, es bien claro y explícito que el Presidente pide un dictamen a la Corporación, y de acuerdo con el Reglamento, el asunto debe pasar a Comisión.

Una vez que ésta evacua el informe pertinente, se somete a la Sala, y ésta da el dictamen que corresponda. En los varios años que he sido Senador, he tenido ocasión de presenciar diversas consultas hechas por el Presidente de la República, en uso de esa facultad constitucional.

Lo anterior, respecto de las consultas. Pero, aparte de ellas, hay otra práctica: el Presidente de la República, por intermedio del Ministro de Relaciones Exteriores, solicita oír a las Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado y de la Cámara de Diputados. En este caso, no pide a esas Corporaciones un dictamen. Únicamente, en el deseo de marchar de acuerdo con el Senado y la Cámara de Diputados, el Primer Mandatario quiere consultar, oír la opinión de dichas Comisiones. No se trata de una consulta a la Corporación, sino tan sólo de conocer el ambiente que existe en la Cámara o en el Senado respecto de determinada materia.

¿Qué propone, ahora, el informe?

Sencillamente, que cada vez que el Presidente de la República, en uno u otro caso, necesite conocer el ambiente existente en la Corporación o la opinión de alguna de sus Comisiones, el Presidente de la Comisión respectiva, sin perjuicio de citar a los miembros de ella, haga saber también a todos los Senadores que tal o cual materia de importancia internacional será tratada en esa reunión. O sea, se quiere establecer una buena práctica, a fin de que todos los Senadores sepan que determinadas materias de importancia internacional serán debatidas en una Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ha quedado bien en claro que la consulta consagrada en la Constitución se ajusta a dos procedimientos: uno con arreglo a la propia Constitución; el otro, admitido por la práctica, consistente en oír la opinión de alguna Comisión. En mi concepto, las Comisiones deben quedar encargadas de preparar los informes, y la Sala, de pronunciarse respecto de ellos. Esa me parece la buena doctrina.

En todo caso, celebro haber promovido este debate, cuyas conclusiones son dignas de ser tenidas en cuenta.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión.*

INCORPARACION DE DETERMINADO PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS AL REGIMEN DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se incorpora al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a determinado personal del Ministerio de Obras Públicas.

—*El proyecto aparece en el volumen III de la legislatura 286ª (mayo a septiembre de 1960), página 3123.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 20 de junio de 1962, documento N° 9, página 477.*

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Contreras, don Víctor, Pablo y Aguirre formulan indicación para reemplazar, en el artículo único del proyecto, la expresión "10 años" por "5 años".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo con la indicación.

El señor LETELIER.—En mi carácter de Presidente de la Comisión de Trabajo, no fui partidario de la fórmula contenida en el proyecto, por resultar indudable que la tendencia natural de las personas afectas a la previsión de los obreros es incorporarse al régimen especial de las intituiciones previsionales cuya organización se ha estructurado para servir a quienes tienen la calidad de empleados. Sin embargo, como nos expresó el Superinten-

dente de Seguridad Social, presente en la sesión, otros obreros del mismo Ministerio están ya acogidos al régimen de la Caja de Empleados Públicos. Nos pareció, por eso, injusto ser demasiado exigentes con el personal beneficiado por el proyecto, pues su rechazo significaría privarlos de una franquicia de la cual gozan ya otros obreros del mismo Ministerio.

En general, yo no soy partidario del sistema. La misma razón que ahora se aduce invocarán, en lo futuro, los demás obreros que trabajen en cualquier otro Ministerio para solicitar un tratamiento semejante, y con ello se alterará totalmente el sistema previsional. No obstante, repito, en este caso particular, por exigirse un mínimo de diez años de servicios y por haberse dado ya igual beneficio a otros obreros del mismo Ministerio, concurrí con mi voto favorable al proyecto. Pero modificar más aún su texto es, en mi concepto, perjudicial.

Por lo expuesto, a pesar de no gustarme en principio el sistema, acepté la fórmula propuesta en el proyecto; pero no puedo aceptar la indicación, por significar ella una alteración demasiado grave del régimen actual.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Es efectivo todo lo afirmado por el señor Presidente de la Comisión de Trabajo sobre lo ocurrido en ella durante el debate de esta iniciativa.

En verdad, el proyecto fue despachado, por la unanimidad de la Comisión, con el texto señalado por el Honorable señor Letelier. Contamos, en esa oportunidad, con la asesoría del señor Superintendente de Seguridad Social.

En el debate general habido en la Comisión, llegamos a este acuerdo básico, que satisface, en la sustancial, esa es la verdad, la aspiración general de un sector de obreros del Ministerio de Obras Públicas. Parte del personal de obreros de ese Ministerio es ya imponente de la Caja Nacional

de Empleados Públicos y Periodistas, y ello determina el deseo de los otros sectores de acogerse al mismo tratamiento previsional.

De acuerdo con mis informaciones, la propia directiva de los interesados estaría de acuerdo con lo propuesto por la Comisión; de modo que constituye para mí una sorpresa que ahora se pretenda rebajar la exigencia de diez años de servicios a cinco años. Por eso, pediría que votáramos primero el informe de la Comisión, y después, la indicación.

No sé si los Honorables colegas autores de la indicación insisten en ella, a sabiendas de que vendría a alterar los cálculos actuariales proporcionados por la Superintendencia de Seguridad Social.

Era cuanto quería agregar a la información proporcionada por el señor Presidente de la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una consulta?

Parece haber un error en la redacción del proyecto, porque habla del beneficio establecido en el Título XVIII del D.F.L. N° 338, de 1960, en circunstancias de no alcanzar a ese título el Estatuto Administrativo.

El señor PABLO.—Debe referirse al párrafo XVIII del Título II.

El proyecto en debate está pendiente desde hace años en la Comisión de Trabajo. Pedí ponerlo en tabla, por parecerme que sus disposiciones tienden sólo a equiparar, en lo previsional, la situación de personales que realizan actividades similares en un mismo Ministerio. La Comisión de Trabajo lo aprobó prácticamente en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, salvo algunas enmiendas de simple redacción; pero los beneficios que concede son los mismos.

En definitiva, todos los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo en el proyecto, después de escuchar el informe del señor Superintendente de Seguridad

Social. En esa oportunidad, quedó de manifiesto que no involucra una exigencia de tipo económico especial a la Caja de Empleados Públicos, pues los beneficios serán financiados con las imposiciones de los propios interesados.

Por eso, concurrimos con nuestro voto favorable a la aprobación del proyecto.

Sin duda alguna, como observó el Honorable señor González Madariaga, debe existir un error de cita, que puede ser rectificado inmediatamente, o después, por la Mesa o por la Secretaría. El beneficio que establece el artículo único se refiere al desahucio, al cual este personal tendría derecho con relación a las imposiciones efectuadas.

Estoy revisando el Estatuto Administrativo, para hacer la rectificación correspondiente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Terminada la tabla de Fácil Despacho.

Queda con la palabra el Honorable señor Contreras, don Víctor.

El señor PABLO.—¿No se podría prorrogar la hora hasta el despacho total del proyecto?

El señor QUINTEROS.—Ayer hubo especial buena voluntad en la Sala para despacharlo con rapidez, y atender así los deseos y la angustia del personal beneficiado por sus disposiciones.

Hagamos un esfuerzo para despacharlo, sea mediante la prórroga del tiempo de Fácil Despacho, sea mediante cualquiera otra medida semejante.

El señor ECHAVARRI.—Siempre que la prórroga sea por diez minutos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Para adoptar tal acuerdo, se necesita la unanimidad de la Sala.

El señor RODRIGUEZ.—Hay acuerdo.

El señor LETELIER.—Que se vote de inmediato el informe.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se pro-

rrogará la tabla de Fácil Despacho hasta terminar el debate sobre el proyecto.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras, don Víctor.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Estimo que hay, respecto de este personal, razones poderosas para fundar la indicación de que se dio cuenta a la Sala.

En primer lugar, las personas a quienes beneficia el proyecto son trabajadores especializados, que han prestado servicios durante largo tiempo en el Ministerio de Obras Públicas.

Quiero citar solamente un caso: el de los choferes. De conformidad con la legislación vigente, este personal es considerado como empleado particular. Así ocurre en todas las industrias particulares. Sin embargo, los choferes del Ministerio mencionado tienen la calidad de obreros. No diviso qué perjuicio podría derivar, para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de incorporar dicho personal, cuando tenga más de cinco años de servicios, a su régimen.

Asimismo, personales de otros Ministerios se encuentran en situación parecida. Por ejemplo, los obreros de la Empresa de Agua Potable, a quienes, sin sujeción a la actividad que desempeñan, se les asimiló ya al régimen previsional de los empleados públicos. Por eso, hemos formulado indicación para incorporar también a dicho régimen al personal del Ministerio de Obras Públicas mencionado en el proyecto, a condición de tener cinco años de servicios, en lugar de diez, como aparece en el artículo aprobado por la Comisión.

Debo declarar que no me opongo a votar primeramente el proyecto y, en seguida, la indicación.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, comparto la idea de otorgar, hasta donde sea posible, los más generosos y convenientes beneficios sociales a los asalariados; pero no puedo olvidar las duras críticas que escuchó ayer el Senado, motivadas por el desfinanciamiento de la Caja

Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, precisamente la entidad que debe subvenir a las exigencias financieras derivadas de las nuevas franquicias de carácter previsional que establece el proyecto.

Deseo que los autores de la indicación nos informen si ella está realmente financiada.

El señor RODRIGUEZ.— El proyecto tuvo origen en la Cámara de Diputados.

El señor IBÁÑEZ.—El hecho de haberse originado en la Cámara de Diputados no es garantía en cuanto a estar debidamente financiado.

El señor PABLO.— Sobre ese aspecto, fue consultado el Superintendente de Seguridad Social. En realidad, el beneficio otorgado será costeadado por los propios interesados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay un grave error de cita.

El señor IBÁÑEZ.—Pero deberá haber, además, un aporte fiscal.

El señor RODRIGUEZ.—Se trata de un traslado de imposiciones del Servicio de Seguro Social a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor LETELIER.—Debo aclarar que actualmente el Fisco aporta, como empleador, una cuota superior a la que deberá integrar si cambia el régimen previsional de este personal. De manera que las mismas imposiciones hechas en el Servicio de Seguro Social servirán para financiar el gasto que demanda el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Exactamente.

El señor IBÁÑEZ.—Resulta curioso, en verdad, que el régimen previsional se pueda financiar con recursos inferiores a los requeridos. Por lo que he escuchado, sugiero que el cambio del régimen previsional tiene por finalidad mejorar la condición de los interesados precisamente en ese aspecto.

El señor RODRIGUEZ.—Ese personal, Honorable colega, se beneficiará especialmente en cuanto a su régimen de jubila-

ción, que mejorará bastante respecto del vigente en el Servicio de Seguro Social. Esa es la razón fundamental del traslado, aparte otras de carácter técnico.

El señor IBAÑEZ.—Seguramente, ello exige un financiamiento mayor que el requerido por el régimen del Servicio de Seguro Social.

El señor QUINTEROS.—Se ha encontrado la fórmula feliz de dar mayores beneficios con menores recursos.

El señor RODRIGUEZ.—Para tranquilidad del Honorable señor Ibáñez, insisto en que la Comisión, no sólo analizó minuciosamente el proyecto, sino que contó con la asesoría de técnicos del Gobierno, como el Superintendente de Seguridad Social, cuya competencia todos reconocemos. En definitiva, por unanimidad, se llegó al acuerdo de aprobarlo con la modificación que consta en el informe.

El señor IBAÑEZ.—A pesar de lo dicho, advierto en la actitud del Senado cierta contradicción, pues se han formulado críticas frecuentes, muy fundadas, acerca del desfinanciamiento de los institutos de previsión. Ese desfinanciamiento, a mi juicio, proviene de la extrema largueza usada en el otorgamiento de beneficios, sin haber creado, simultáneamente, los recursos correspondientes para satisfacerlos. Llamo la atención del Senado hacia ese hecho.

El señor QUINTEROS.—No sucede lo mismo con el proyecto.

El señor IBAÑEZ.—Como dijo el Honorable señor Quinteros, ahora se ha encontrado una fórmula que permite, con un menor gasto, otorgar mayores beneficios. Me parece extraño que así ocurra, y por eso me abstendré de votar. No quisiera, con mi voto, agravar una situación ya extremadamente grave.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Espero que la Mesa habrá tomado nota del error que aparece en el informe. No hay, en el Estatuto Administrativo, Título XVIII. Debe referirse al párrafo XVIII del Título II.

El señor TORRES CERECEDA (Presi-

dente).—Está corregido, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

De acuerdo con la petición del Honorable señor Rodríguez, pongo en votación el informe de la Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—Parece haber acuerdo para aprobarlo.

El señor ECHAVARRI.—Hay acuerdo.

El señor IBAÑEZ.—Con mi abstención.

El señor VIAL.—Y la mía también.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se aprueba el informe, con la abstención de los Honorables señores Ibáñez y Vial.

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente pone en votación la indicación de los Honorables señores Chelén, Contreras, don Víctor, Pablo y Aguirre, para reducir a cinco años el plazo de diez años.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite la palabra previamente, señor Presidente?

No obstante parecer más beneficioso el plazo de cinco años, quiero hacer notar a los autores de la indicación —ciertamente, la formularon con la mayor buena fe— que su aprobación, con seguridad, significará el veto del Ejecutivo, con lo cual se retrasará innecesariamente el despacho del proyecto, cuya redacción actual satisface a los interesados. De manera que, a pesar de haberse formulado tal indicación con el mejor propósito, la idea contenida en ella dará origen, sin duda, a un veto de parte del Ejecutivo. Perderemos, así, un tiempo valioso, y se demorará el despacho del proyecto.

Por lo expuesto, ruego a mis Honorables colegas autores de la indicación que, de serles posible, la retiren.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En verdad, es preferible que la indicación sea retirada.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— ¿Mantienen su indicación los señores Senadores?

El señor PABLO.— Por mi parte, no tengo inconveniente en retirarla.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— En vista de las explicaciones dadas por el Honorable señor Rodríguez, doy por retirada la indicación; y me parece que el Honorable señor Chelén tampoco tendrá inconveniente para hacer lo mismo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Queda retirada la indicación y despachado el proyecto.

V. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DE PLANTAS Y SUELDOS DEL PERSONAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día corresponde tratar los informes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Interior recaídos en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre modificación de plantas y sueldos del personal de Registro Civil e Identificación.

Ambas Comisiones recomiendan aprobar el proyecto, con algunas enmiendas.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 5ª, en 19 de junio de 1962, documento N° 1, página 369.*

—*Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s. 6 y 7, páginas 640 y 652.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Los Senadores Comunistas votaremos favorablemente, en general, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados cuyo objeto es modificar las plantas y sueldos del personal de los Servicios de Registro Civil e Identificación. Dicha repartición necesita, evidentemente, disponer de un personal más numeroso para la atención de las importantes y fundamentales funciones que le están encomendadas por

ley. Al mismo tiempo, los funcionarios de esos servicios necesitan obtener un mejoramiento de sus actuales remuneraciones, muy exiguas.

El proyecto en debate se refiere a un viejo asunto, planteado anteriormente a los Poderes Públicos, y que el Gobierno no tuvo en cuenta en su oportunidad. Los funcionarios en un documento oficial expresan lo siguiente:

“Por ser uno de los primeros servicios reestructurados según D.F.L. 95 de 29 de febrero de 1960, a Registro Civil e Identificación se le aplicaron las rígidas normas impartidas por el Gobierno en esa fecha, y fue el único servicio de la Administración Pública en que el 60% de sus funcionarios bajaron de grado. Aunque esta baja de grado no representó una disminución de sueldo para ellos, tampoco representó aumento como lo esperaban, como ocurrió con casi todos los demás Servicios Públicos, y constituyó un retraso en no menos de cinco años en la carrera funcionaria; aparte que por haberse congelado dichas diferencias de sueldos, debido a la rebaja de grados, que se pagaban por planilla suplementaria, dichas diferencias no fueron consideradas para calcular los porcentajes de aumento que se dieron, con posterioridad, a toda la Administración Pública.

“Hubo Servicios Públicos, en cambio, que sólo ganaron grados, a tal punto que en ellos no existen planillas suplementarias.

“El Gobierno reconociendo plenamente lo antes expresado, en agosto de 1960 aceptó el proyecto de ley que ahora se encuentra en el Congreso y desde entonces, hasta hace sólo unos días, después de casi dos años de tramitación interna, ha sido presentado para su conocimiento al Cuerpo Legislativo”.

A mí no me asombra la dramática situación en que se ha debatido este maltratado personal de nuestra Administración Pública. El Gobierno los ha tratado en forma “rígida” — dicen los funcionarios;

en realidad, les ha aplicado conceptos que debieran haberse eliminado en el tratamiento que se dispensa a los funcionarios públicos, y así, ha pasado un largo período durante el cual dichos empleados han permanecido en una situación evidentemente desmedrada. El Servicio de Registro Civil e Identificación fue uno de los primeros en ser reestructurado en virtud de la autorización conferida por una ley de facultades extraordinarias, con la que el Gobierno inició el proceso llamado de reestructuración de los servicios públicos; fue, por tanto, una de las primeras víctimas de los decretos con fuerza de ley.

Conviene recordar esto porque está promoviéndose, precisamente en estos mismos instantes, otra ley de facultades extraordinarias para autorizar al Gobierno para realizar determinadas reformas. No es el momento de hablar del verdadero carácter y naturaleza de las facultades extraordinarias. El Parlamento no tiene atribución constitucional para otorgarlas, y la dura experiencia de este personal sometido al régimen de un decreto con fuerza de ley debe servir de advertencia para todos, porque, con motivo de tal método legislativo, si pudiéramos llamarlo así, o de esta herejía legislativa, se ve que, fuera de la fiscalización parlamentaria, es decir, de la representación de la soberanía popular, el Gobierno se desliza fácilmente por el camino de las injusticias y las arbitrariedades. Lo que se ha cometido con este personal es una iniquidad y sólo después de muchos esfuerzos del personal mismo, exponiéndose quién sabe a qué contingencias, ha sido posible que llegue a conocimiento del Parlamento este proyecto, que repara tan sólo de manera parcial la situación en que se encuentra dicho personal.

Es conveniente, además, destacar que el Gobierno viene aplicando el procedimiento de presentar proyectos de ley separados, independientes unos de otros, relacionados con el mejoramiento de las re-

muneraciones de determinados servicios. dos servicios.

Todos sabemos que la organización gremial del personal de la Administración Pública de este país ha iniciado un movimiento tendiente a obtener un mejoramiento de las rentas de los trabajadores de la función pública y un cambio en la estructura misma de los servicios. Es un movimiento de gran envergadura e importancia, que, según parece, no gusta al Gobierno, y de ahí que, con el propósito, seguramente, de restarle fuerza y de debilitar a la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, que tiene a su cargo la responsabilidad de esta lucha, viene enviando uno tras otro diversos proyectos de ley que benefician solamente al personal en que se interesa el Ejecutivo.

Se hace necesario, entonces, que el personal de la Administración Pública adquiera mayor experiencia y dé mayor unidad a sus movimientos reivindicativos, a fin de que éstos logren más eficacia.

El proyecto eleva las remuneraciones del personal. Estamos de acuerdo, naturalmente, en que deben otorgarse aumentos. Pero, si se examina el artículo 1º del proyecto, se observa que hay una diferencia muy notoria entre la llamada planta directiva, profesional y técnica, por una parte, y la planta administrativa por otra. Según el proyecto, a la primera se otorgan mejores condiciones, que absorben, como es lógico, una proporción considerable de las sumas que se destinan al mejoramiento general del personal.

Se dice que el aumento general corresponde, más o menos, al 20,42%; pero, según las informaciones que se nos han proporcionado, los empleados más bajos obtendrán un aumento muy insuficiente. No es de extrañar, a la luz de lo ocurrido con el proyecto recién despachado por el Congreso referente al Servicio de Prisiones, que, de acuerdo con el planteamiento del Gobierno, el personal inferior vaya a recibir un mejoramiento insignificante, o

en todo caso, muy escaso comparado con la elevación constante del costo de la vida y con las aspiraciones muy legítimas del personal. Me parece que este proyecto está calcado sobre la estructura del anterior y corresponde a las mismas ideas matrices del Gobierno con relación al personal más modesto de la Administración Pública.

En lo que respecta a la planta administrativa, sin embargo, conviene observar que en la quinta categoría, en la que hay en la actualidad un solo funcionario, se aumenta a ochenta y cinco plazas. No objeto el aumento del número de estos funcionarios; pero ocurre que estos ochenta y cinco funcionarios, que llegarán a la cúspide de la planta, querrán acogerse para su jubilación a la ley llamada "perseguidora", cuya aplicación significará, naturalmente, un consumo importante de recursos.

En la planta directiva, profesional y técnica, aparecen funcionarios mejorados en forma que significa un detrimento para la planta administrativa y una fuente de injusticia para la mayor parte del personal de dicha planta, el cual esperaba que, en esta iniciativa de ley, se hiciera un esfuerzo para mejorar la situación de los 1.145 funcionarios que la integran y que ahora suben a 1.796.

Es conveniente destacar que el aumento del número de este personal no es considerable, porque las funciones que incumben al servicio están incrementándose con gran velocidad por diversas razones que todos comprendemos. En la planta directiva, sube el número de jefes, cuando al país le interesa que haya más funcionarios que atiendan al público, que presten servicios directos a la población, personal que es, precisamente, el que corresponde a la llamada planta administrativa.

La planta directiva, profesional y técnica sube de 18 funcionarios a 109 con un desembolso de 356.000 escudos; la planta administrativa, como acabo de decirlo, sube de 1.415 a 1.796 funcionarios y ello significa un desembolso de E° 2.700.000.

¿Cómo se financiará el proyecto? Con el procedimiento conocido, consagrado por la política económica y financiera del Gobierno actual: a expensas de la gran masa consumidora. Se aumentan los precios de diversos documentos, que son de necesidad imprescindible para la población y cuyo valor subirá en proporción muy grande. Por ejemplo, en el artículo 15, se modifica la ley existente sobre la materia y se establece que las cédulas de identidad de chilenos obtenidas o renovadas dentro del plazo legal subirán a E° 1, y que las cédulas de identidad para chilenos obtenidas después de cumplir 19 años, y las obtenidas o renovadas pasado el plazo legal subirán a E° 2. Según me parece, estos aumentos significan un rendimiento, en cuanto a las primeras cédulas, de 87 millones de pesos y, en cuanto a las segundas, de 230 millones de pesos, o sea, 310 millones de pesos y un poco más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuáles eran las tasas propuestas por la Cámara de Diputados? Deseo conocer este dato para comparar.

El señor CONTRERAS LABARCA.—La Cámara de Diputados había establecido un aumento a \$ 500 de las primeras cédulas y a E° 1 de las segundas.

En seguida, las cédulas de identidad para extranjeros obtenidas o renovadas dentro del plazo legal suben, de E° 2, a E° 6, y las cédulas de identidad para extranjeros pasado el plazo legal suben a E° 9.

Se podría alegar, sin embargo, que estas tasas tan elevadas dejan a los obreros, a la gente modesta, en una situación de excepción, puesto que uno de los incisos del artículo 15 dispone que los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social y sus cónyuges, los estudiantes de cualquier rama de la enseñanza y los jubilados y pensionados del Servicio de Seguro Social y de la Caja de Accidentes del Trabajo, pagarán la mitad de los derechos que corresponden a la obtención de las llamadas cédulas para chilenos obtenidas dentro del plazo legal y fuera de él. Esta

franquicia no tuvo origen en el Gobierno; fue introducida por la Cámara de Diputados, y no hay que forjarse ilusiones con respecto a ella, porque sabemos muy bien que habrá muchas dificultades, seguramente, en la práctica, para hacerla efectiva. Además, hay que tomar en cuenta que ella se refiere a los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social; pero quedan sometidos a la norma general, de mil o dos mil pesos por cédula de identidad, las capas medias de la población, los empleados, los comerciantes modestos, los artesanos, a los cuales se les impone un gravamen que, sumado a los muchos otros establecidos en el transcurso de los últimos años, contribuirá a agravar las cargas tributarias que los tienen abrumados y son sumamente injustas para ellos.

La Cámara de Diputados había aprobado una disposición de gran importancia que consistía en facultar al Director del Registro Civil e Identificación para otorgar certificados de antecedentes en los cuales se eliminan las anotaciones por delitos cometidos por el interesado. Se expusieron en los debates de la Comisión los defectos de este procedimiento; pero, en realidad, hubo también unanimidad para estimar que el actual sistema para la obtención de tales certificados la hace prácticamente imposible. El procedimiento es pésimo.

El artículo 18, a que me estoy refiriendo, si tiene algunos defectos, podrían ser salvados en el curso de la discusión particular; pero en ningún caso debe mantenerse el procedimiento actual.

En el informe emitido por la Comisión, se ha agregado, como artículo 8º transitorio, el siguiente:

“Artículo 8º.—La Tesorería General de la República, con cargo a esta ley, pondrá a disposición del Presidente de la República la cantidad de E\$ 300.000 para adquirir bienes raíces para el Fisco, destinados a Oficinas del Registro Civil e Identificación”.

Yo he salvado mi voto respecto de este artículo, en virtud de la razón que da el informe correspondiente para aprobarlo pues, en el fondo, se quiere evitar la aplicación del artículo 7º de la ley 4.174, que dispone que el valor de compra de un bien raíz adquirido por el Fisco no podrá ser superior a su avalúo aumentado en un diez por ciento. Se pretende, pues, eximir al Fisco del cumplimiento de una obligación que le ha sido impuesta por ley.

El Senado no debe aprobar una disposición de tal naturaleza y, por lo contrario, debe buscar otro medio que permita adquirir locales adecuados y de acuerdo con la importancia del servicio de Registro Civil e Identificación y pagar por ellos un precio justo. Si no es posible adquirirlos mediante negociaciones directas, el Fisco debe recurrir a la expropiación o a otra medida que la Comisión aconseje.

Estas son mis observaciones respecto de la situación del personal a que se refiere el proyecto y del funcionamiento del servicio mencionado. Deseamos que se adopten todas las medidas necesarias para que sus empleados puedan trabajar en buenas condiciones y para que la población del país, que cada día necesita recurrir más a esas oficinas, encuentre la mejor atención posible, sobre todo ahora, después de haberse aprobado leyes que harán concurrir a mucha gente al servicio de Identificación, especialmente para obtener la cédula de identidad que les permitirá inscribirse en los registros electorales. Esta inscripción, como sabemos, se hace ahora perentoria, porque el documento que la acredite será exigido en todos los actos públicos. Pues bien, en los precisos momentos en que la población se apresta a cumplir la tarea de adquirir su cédula de identidad y ejercer sus derechos políticos, se encarece el otorgamiento de tal cédula. Hay notoria contradicción entre la ley reciente sobre inscripciones electorales y este proyecto realmente exagerado. Valdría la pena que el Gobierno

buscara otra fuente de financiamiento, a fin de hacer cada día más expedita y, en todo caso, menos cara, la obtención de la cédula de identidad, que habilitará a los ciudadanos, repito, para ejercer con más amplitud sus derechos cívicos en la República.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Señor Presidente, la verdad es que me había parecido encontrar en todos los sectores del Senado un ambiente muy favorable para este proyecto, realmente justo, y que había pensado incluso, en obsequio de su pronto despacho, evitar hacer uso de la palabra, como estoy ahora obligado a hacerlo con el fin de contestar algunas de las observaciones que ha formulado el Honorable señor Contreras Labarca. En realidad, se trata de las mismas críticas y observaciones que tuve ocasión de escuchar en la Cámara al Diputado del Partido Comunista señor Cademártori.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Eso demuestra que hay unidad de pensamiento.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Y da la impresión de que esas críticas corresponden a una misma consigna. Siempre que se discute un proyecto que mejora remuneraciones o que da solución a problemas administrativos, económicos o sociales, surgen, de parte de los señores parlamentarios de ese partido, críticas acerbadas e injustas contra la acción del Gobierno. Se dice, por ejemplo, que la solución ha sido propuesta, pero ha llegado tarde; que la solución es parcial y no resuelve el problema de otros sectores de la Administración Pública, o bien se critica y aun se vota en contra, por lo general —esto es lo más curioso—, el financiamiento de los proyectos, es decir, precisamente el medio necesario para que el Gobierno pueda mejorar las rentas de determinado personal y hacerle justicia.

Llego a pensar que el Honorable Diputado señor Cademártori y el Honorable Senador señor Contreras Labarca, en este caso, no estuvieran interesados realmente en la solución de los problemas administrativos, económicos y sociales. Han aprovechado el debate de esta iniciativa de ley para formular al Gobierno críticas ajenas a la materia en discusión y que han expresado en numerosas otras oportunidades, críticas que la opinión pública ya conoce y sabrá juzgar. Por lo tanto, no me haré cargo, en mi respuesta, de ese género de observaciones, que corresponden —muy bien lo comprendo— a una finalidad de orden político, y me concretaré a aquellas que pudieran decir relación más o menos directa a las disposiciones del proyecto.

Como siempre, cuando se trata de esta clase de iniciativas, se formula crítica en orden a que son los grados más altos los que obtienen mejor tratamiento de parte del Ejecutivo, y ello se hace con el objeto de colocar al Gobierno en una posición de injusticia, de falta de sensibilidad social. El cargo es absolutamente injusto en esta oportunidad, como lo fue también cuando lo hizo el mismo señor Senador con ocasión del proyecto sobre reestructuración de los servicios de Prisiones.

Es efectivo, señor Presidente, que el proyecto aumenta la planta directiva, profesional y técnica en 91 plazas y que eleva los cargos de 18 a 109; pero omito decir el señor Senador —tal vez lo ignora— que estas plazas se van a llenar con los funcionarios más antiguos, precisamente de la planta administrativa, que en esta forma tendrán un ascenso, lo que hará posible también, como es natural, la promoción de los funcionarios más modestos.

Quiero, además, hacer presente al Honorable Senado que el porcentaje de funcionarios que, de acuerdo con las disposiciones del proyecto, quedará incorporado en la planta directiva, profesional y

técnica, excede en muy poco el 5% del total de los empleados de este servicio, proporción muy inferior a la de cualquier otro servicio de la Administración Pública.

Es, asimismo, del todo inexacto que los grados bajos reciban un tratamiento arbitrario y menos favorable que el de los grados o categorías más altos a que se refiere el proyecto. Por lo contrario, ha sido preocupación preferente del Gobierno, y muy especialmente del Ministro que habla, en cada ocasión en que le ha correspondido elaborar proyectos de esta naturaleza, que sean los grados bajos los que obtengan mayor mejoramiento. Es así como, en este proyecto, funcionarios pertenecientes a la planta auxiliar y de servicio obtendrán un aumento de cuatro, cinco, seis y hasta siete grados.

Se ha dicho, también, que en la 5ª categoría quedarán 85 funcionarios de la planta administrativa que tendrán derecho al beneficio de la "perseguidora". El señor Senador —nótenlo Sus Señorías— no se ha manifestado francamente contrario a esta disposición, pues, como es lógico, ello lo colocaría en una posición poco simpática respecto del personal beneficiado. Sin embargo, se hace la crítica; pero no se dice que esos funcionarios ascenderán a dicha categoría desde la 6ª y 7ª categorías. Por lo tanto, este número de 85 funcionarios en la 5ª categoría de la planta administrativa guarda proporción y relación con la naturaleza del servicio y el número total de funcionarios que prestan sus servicios en él.

Frente a este tipo de proyectos, quiero ser bien claro, sin molestar al Honorable señor Senador, por quien siento, en realidad, cierta simpatía, pues fue miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento durante muchos años, cuando yo me desempeñaba como secretario de ella; pero tengo el deber, en mi carácter de Ministro, de expresar las cosas con claridad, pues es indispensable que la opinión pública se im-

ponga de cuál es el papel que en este momento están desempeñando cada partido y sus personeros dentro del Parlamento y en la vida cívica en general de la nación.

Se ha criticado el financiamiento del proyecto y, en definitiva, se votará en contra de él, porque en esa forma se impide al Gobierno otorgar el mejoramiento propuesto, no obstante ser justo y adecuado. Así lo han estimado las Comisiones de Gobierno y de Hacienda del Honorable Senado. El aumento, por ejemplo —y me refiero al punto tratado por el señor Senador—, del valor de la cédula de identidad a un escudo, parece razonable, especialmente si se considera que la cédula tendrá en adelante duración de 10 años...

El señor RODRIGUEZ.—Igual que en la actualidad.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—... y si se toma en consideración que el proyecto, en los términos aprobados por la Cámara de Diputados, de acuerdo con el Ministro, reduce esta alza a la mitad respecto de los imponentes del Servicio de Seguro Social, sus cónyuges, los respectivos pensionados y sus familias. De manera que no me parece justo objetar un financiamiento que, además de razonable, establece una excepción de profundo sentido social.

Se ha referido también el señor Senador a un precepto de la Honorable Cámara de Diputados que autorizaba en forma indiscriminada al Director del Registro Civil para eliminar las anotaciones prontuariales respecto de aquellas personas que han cumplido penas que no tengan carácter de aflictivas. Esta disposición, en los términos en que había sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, no podía ser aceptada por las Comisiones respectivas del Senado. Ella no hacía distinción alguno en cuanto a la buena o mala conducta, a la reincidencia o no reincidencia del condenado, y ni siquiera excluía del beneficio al de-

linciente profesional. De manera que han procedido bien las Comisiones de Hacienda y de Gobierno de la Corporación al rechazar tal precepto.

Todavía más. Hice presente en las Comisiones que el Ministerio a mi cargo tiene en estudio un proyecto modificatorio del decreto con fuerza de ley N° 409, que autoriza precisamente para borrar o eliminar este tipo de anotaciones pronuntariales, con el objeto de que el decreto llegue a ser lo más equitativo y justo posible. Al mismo tiempo, esa reforma se inspira en el propósito de velar estrictamente sobre la justicia de los casos en que proceda la mencionada eliminación.

Finalmente, se ha criticado una disposición que autoriza al Presidente de la República para adquirir bienes raíces con cargo a los fondos de esta ley.

Los señores parlamentarios representantes de provincias saben que esa disposición es indispensable. Por de pronto, existe el problema en la ciudad de Valparaíso, donde deberá restituirse, como consecuencia de las resultas de un juicio, el inmueble que ahora ocupan los servicios del Registro Civil e Identificación. Es de toda urgencia, por tanto, proveer al Presidente de la República de los medios necesarios para instalar oportunamente estos servicios, que prestan al país una labor social de gran trascendencia, pues no sólo cautelan la constitución legal de la familia y la filiación de las personas, sino que también deben desempeñar las funciones que, en forma permanente, leyes especiales le han ido encomendando.

En mérito de estas consideraciones, me atrevo a rogar a los señores Senadores tengan a bien despachar, si fuera posible en esta misma sesión, el proyecto de ley en los mismos términos en que lo han informado las Comisiones de Hacienda y de Gobierno.

El señor QUINTEROS.—Los Senadores socialistas votaremos favorablemente en general el proyecto.

Estamos conscientes de que el personal mencionado pertenece, sin duda, a uno de los llamados servicios postergados. Basta mirar la estadística resumida que aparece en el informe, para comprobar que el trabajo de estos funcionarios ha aumentado en un 32,59 por ciento en cuatro años, mientras que la planta del personal sólo ha tenido un incremento de un 1,67 por ciento. Ello hace ver hasta qué punto estos servidores no sólo están mal pagados, sino también sobrecargados de trabajo.

Por otro lado, es ocioso recordar la necesidad y la importancia social de los servicios que presta el personal del Registro Civil e Identificación. Nosotros, los legisladores, sabemos que, a sus responsabilidades, le hemos agregado la de ser factor decisivo en la generación del poder electoral en Chile. En consecuencia, es de elemental justicia mejorarle sus rentas.

Conocemos, también, la urgencia de despachar cuanto antes el proyecto en debate. Sin embargo, no aceptamos en forma alguna que el Poder Ejecutivo, representado en este momento en el Senado por el señor Ministro de Justicia, estime como un desacato a la persona del Presidente de la República el que encontremos algunos vacíos en esta iniciativa de ley. Deseo expresar al respecto —y no se trata de una defensa del Partido Comunista, por cuanto sus personeros son bastante capaces de hacerla— que los socialistas coincidimos con la casi totalidad de las observaciones que, en nombre de su partido, ha hecho el Honorable señor Contreras Labarca. Y, a nuestro juicio, el señor Ministro de Justicia no debiera extrañarse, como parece que se extrañó aquí, de que el Honorable señor Contreras Labarca repita más o menos los mismos conceptos expresados por el señor Cademártori en la Cámara de Diputados; ello es lógico. En cambio, habría sido extraño que el señor Senador hubiese expresado algo diferente, pues, si en un partido hay disciplina, ideas comunes y

consecuencia, es lógico que los Senadores digamos aquí lo mismo que los señores Diputados han dicho en la Cámara, o viceversa.

Por eso, no entendemos el por qué del tono —perdóneme el señor Ministro, pero trato de ser lo menos personal posible— un poco airado empleado por el señor Ministro para calificar, en la forma en que lo ha hecho, por lo menos en el tono de sus palabras, si no en el contenido mismo de sus observaciones, lo expresado por el Honorable señor Contreras Labarca.

Nosotros aprobaremos el proyecto, por creer que es de elemental justicia hacerlo y hay urgencia en su despacho, pero debemos mejorarlo. A nuestro entender, los proyectos del Ejecutivo no son perfectos y no es desacato tratar de enmendarlos con ese objeto. Ellos son susceptibles de mejoras.

Por ejemplo, estimamos que el financiamiento debe substituirse, pues, en parte, se basa en el alza del valor de los documentos emitidos por el Servicio de Registro Civil, en circunstancias de constituir éstos requisitos previos para la inscripción de los ciudadanos. Se contradice con ello la voluntad del legislador, de ampliar al máximo las posibilidades electorales del pueblo de Chile. Evidentemente, así se dificulta la inscripción electoral de las clases populares. En su oportunidad, presentaremos indicación al respecto.

No deseo extenderme más, porque, como muchas veces sucede, en la discusión particular se pueden explayar con más detalle las ideas.

Dejo planteada la necesidad de despa- char en general el proyecto en el día de hoy y de que se nos conceda un plazo suficiente para presentar indicaciones, sin que esto quiera decir tampoco que el plazo sea demasiado amplio. Podría ser hasta la próxima semana, pues no es posible entrar hoy a la discusión particular y deberá quedar para el martes venidero.

El señor ENRIQUEZ.—Debe ampliarse el plazo para presentar indicaciones.

El señor QUINTEROS.—Sí, hasta el lunes de la semana próxima, a mediodía.

El Honorable señor Corbalán me ha pedido una interrupción.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Nosotros pensamos que, en realidad, es necesario hacer algunas indicaciones al proyecto. Por eso, se ha planteado la posibilidad de formular indicaciones hasta el lunes próximo, con el fin de que sean discutidas en el segundo informe y el proyecto vuelva, para su discusión particular, a la sesión del próximo martes.

En cuanto a las indicaciones, deseo hacer referencia a una que hemos hecho llegar a la Mesa y que nos parece oportuna y atinente a la materia, pues se trata de legislar sobre el Servicio de Registro Civil e Identificación y su personal. Ella tiende a solucionar un problema que ya más de una vez se ha discutido en el Senado.

Los señores Senadores recordarán que, con motivo de la discusión de la última reforma electoral, se resolvió exigir el certificado de inscripción electoral para todos los trámites administrativos. Esa exigencia quedó incorporada en la ley. En consecuencia, en estos momentos, todos los ciudadanos están obteniendo un certificado de inscripción en los registros electorales, pues será obligatoria su presentación. Pero nos encontramos abocados a una dificultad que ya se anticipó en aquella oportunidad y es bastante seria: la falta de identificación de los ciudadanos. Espero que en el segundo estudio de la Comisión, la Dirección General del Registro Civil nos informe sobre la cantidad de personas afectadas.

El problema de la falta de identificación, sobre todo en las zonas rurales del país, es de extraordinaria gravedad. Gran proporción de personas que podrían ser

ciudadanos, con todos los derechos inherentes, no está identificada, lo cual se debe única y exclusivamente, a que el aparato administrativo es insuficiente. ¿Qué pasa en ciudades importantes, como Rancagua, vecina a la de Santiago? La oficina de identificación sólo entrega diez fichas —por decir un caso— para la identificación de los habitantes de la zona; o sea, alcanza a atender sólo a diez personas. La gente que ha viajado especialmente para obtener su cédula de identidad y no alcanza a conseguir una ficha, queda sin identificarse y pierde dos días de trabajo: el que ocuparon en ir a la oficina de identificación y el que cubre el beneficio de la semana corrida.

Este problema se extiende a lo largo del país. En las zonas más apartadas, vale decir, en las provincias del extremo Sur, como Chiloé y Llanquihue, e incluso en la zona central y en las aldeas, la situación es de extraordinaria gravedad. Los parlamentarios recibimos día a día peticiones para que se designen comisiones especiales de identificación.

Por eso, se ha hecho indicación para que las oficinas del Registro Civil de las cabeceras de comuna hagan el trabajo de identificación y, además, atiendan a lo menos un día a la semana en el resto de las comunas. Pensamos que esta indicación permitirá resolver en parte el grave problema planteado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Me permito hacer presente que ha llegado el término del Orden del Día.

El señor QUINTEROS.—Que se prorrogue para votar el proyecto.

El señor CONTRERAS LABARCA.— He sido aludido por el señor Ministro y, por lo tanto, tengo derecho a usar de la palabra, según lo establecido en el Reglamento.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Voy a proponer una solución: votar de inmediato la acusación pendiente y, en seguida, prorrogar la hora hasta el término de la discusión general del proyecto.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Qué acusación?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— La de la señora Irene Stagno, Gobernadora de Colipulli.

El señor JARAMILLO.— ¿A qué hora termina el Orden del Día?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Diez para las seis, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— ¿Por qué no votamos el proyecto?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— No se puede, pues desean hablar los Honorables señores Contreras Labarca y Pablo.

El señor QUINTEROS.— Podrían fundar su voto.

El señor CONTRERAS LABARCA.— He sido aludido personalmente, y no pueden quedar flotando en esta sala las palabras prepotentes del señor Ministro.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).— No he dicho nada prepotente, señor Senador.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— La Mesa está proponiendo un procedimiento para continuar la discusión.

El señor ALESSANDRI (Fon Fernando).— Es más fácil el procedimiento indicado: que hable el Honorable señor Contreras Labarca y los demás señores Senadores funden su voto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente, decía que tenemos el mayor interés en que este importante proyecto se despache en general, precisamente ahora, y que nosotros le daremos nuestro voto favorable. Sin embargo, no pueden quedar sin una respuesta inmediata las palabras que hemos escuchado al señor Ministro de Justicia.

El señor Ministro, no sólo en esta oportunidad, sino en otras anteriores, ha creí-

do tener el derecho a formular su protesta o a subrayar el hecho de que el Senador que habla critique al Gobierno.

He formulado esas críticas, porque tengo facultad para hacerlo, y estoy dispuesto a ejercer mi derecho en esta oportunidad y en todas aquellas en que concurran a este recinto representantes directos del Ejecutivo.

Estas críticas no se fundan en consideraciones de orden personal —no nos interesan— o de carácter secundario.

Quiero repetir que nosotros, como los demás partidos de Oposición, estamos en contra de la política reaccionaria y antipopular del actual Gobierno, y el proyecto en debate forma parte de esa política.

Por eso, mis críticas son de fondo, en especial las relativas al financiamiento, pues, no obstante saber el país que el Gobierno podría recurrir a otras fuentes de recursos para resolver éste y muchos otros problemas que nos afectan, el Ejecutivo prefiere continuar gravando y haciendo más angustiosa la situación de las masas trabajadoras. Casos típicos de tal actitud son este proyecto, el relativo al personal de Prisiones, recién despachado, y todos los que se enviarán en lo futuro.

Lo que hacemos en este recinto es representar el pensamiento de la inmensa mayoría de los ciudadanos que están en contra de la política del actual Gobierno. Y haremos todo lo necesario para mover al país a fin de que se ponga término a tal política, que tanto perjudica a los funcionarios públicos y a los hombres que trabajan y producen, y respecto de los cuales no es efectivo que el Gobierno tenga consideraciones. Por el contrario. Acabo de regresar de la zona sur y, aunque no deseo referirme concretamente a ello en esta oportunidad, debo manifestar que, en todas partes, surge un verdadero clamor en contra del Gobierno, de este Gobierno que tambalea, que carece de imaginación, de eficiencia y de capacidad para dirigir los destinos de la República.

Por eso, critico al Gobierno; por eso,

critico al señor Ministro. No porque él sea Ministro, sino por ser el representante de una política que lesiona los intereses del pueblo y de la nación.

El hecho de que mis observaciones hayan coincidido con algunas de las expresadas por el Diputado señor Cademártori, ya fue explicado por el Honorable señor Quinteros. En efecto, pertenecemos a un partido disciplinado, con principios seguros y firmes, con una doctrina científica que nos permite orientarnos certeramente respecto a las soluciones reales que requieren los problemas de nuestra nación.

Por otra parte, debo subrayar que las expresiones del señor Ministro de Justicia son un eco complaciente de la posición del Presidente de la República. Recientemente, con motivo del Mensaje del 21 de mayo, escuchamos cómo el Jefe del Estado atacaba al Congreso.

En este caso, se pretende combatir a un partido, a un grupo de hombres que formamos parte del Parlamento por mandato del pueblo, que no nos envió aquí para hacer discursos simplemente, sino para luchar, junto con los trabajadores, por la defensa de sus intereses permanentes de hoy y mañana.

¡Eco de las palabras del Presidente de la República! ¡Desprecio hacia el Parlamento! ¡Esos son los flamantes demócratas que todos los días están diciendo en público ser defensores de las instituciones representativas! ¡Falsedades! No quieren un Congreso, o lo quieren dócil; quieren mutilar sus facultades, quieren que nos callemos. Pero no lo van a conseguir. Nuestro partido sabrá cumplir con su deber.

Y en estos precisos momentos discutimos un problema concerniente no sólo a unos mil y tantos funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, sino al país entero. Por lo tanto, tenemos la obligación de examinarlo detenidamente.

Yo he participado en su estudio en la

Comisión de Gobierno Interior; no he hecho obstrucción. Tengo interés en que se despache el proyecto, pero, al mismo tiempo, quiero que sea lo mejor posible, que se estudien bien sus disposiciones, que los funcionarios de este servicio tengan seguridad en sus puestos, que no haya arbitrariedades, que los hombres que ingresen a él tengan derecho al ascenso y que no haya privilegios ni favoritismos; en fin, que haya justicia para todos. Y, como no tengo confianza en el Gobierno, formulé en la Comisión respectiva una indicación tendiente a asegurar el ingreso de los interesados al servicio y los derechos de los servidores más antiguos. Fui derrotado, pero voy a insistir en mi idea, porque, a mi juicio, este servicio debe ser lo mejor que el país tenga, pues está en la base misma de la generación de los Poderes del Estado.

El señor RODRIGUEZ.— Muy bien. Ha dicho grandes verdades.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).— Pido la palabra.

Yo esperaba esta reacción del Honorable señor Contreras Labarca. El Senado sabe que, en mi intervención, no formulé protesta alguna con motivo de las observaciones y críticas acerbas e injustas que formuló al Gobierno el señor Senador valiéndose de esta iniciativa de ley. Quien se ha molestado, quien, a través del tono airado que ha empleado, está formulando una protesta es el señor Senador.

Por ser un demócrata convencido, siempre he creído que, en nuestro país, mientras impera la libertad —y Dios quiera que sea por siglos y siglos—, cada ciudadano tiene el derecho de expresar libremente sus opiniones. Pero debo confesar lo que me ha sucedido en las oportunidades en que he concurrido al Senado o a la Cámara de Diputados. He escuchado con toda atención y serenidad a los parlamentarios del Partido Comunista, pero cada vez que he querido contestarles, justamente haciendo uso del derecho que nos

asiste en un régimen democrático, ellos, sea ayer el Diputado señor Cademártori, sea hoy el Honorable señor Contreras Labarca, se han irritado profundamente.

En verdad, ocurre el hecho paradójico, que está en la conciencia de todos los señores Senadores y del país entero, de que ellos se sienten autorizados para decir todo lo que piensan, pero no admiten que los hombres de Gobierno, los hombres libres, mientras impera la libertad en nuestro país, podamos expresar nuestro pensamiento.

No he ofendido en lo personal al Honorable señor Contreras Labarca. Muy por el contrario, he llegado a decir que su personalidad me inspira simpatía, y he sido muy sincero al declararlo. Tampoco le guardo rencor por la forma airada en que ha reaccionado en esta oportunidad. Pero ello no significa que yo vaya a abdicar, ni menos aún anticipadamente —pues seguiremos defendiendo las instituciones democráticas—, mi libertad y mi derecho a exponer, desde esta tribuna, con la responsabilidad que cabe a un Ministro de Estado, mis puntos de vista y los del Ejecutivo sobre una materia de interés público.

No seguiré en este debate al Honorable Senador. El país sabe que el actual Gobierno no es reaccionario, como él lo ha calificado, pues con hechos y realidades, como el plan habitacional, la construcción de obras públicas, la estabilización y otras medidas de bien general, ha demostrado tener una preocupación preferente en beneficio de la clase trabajadora.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Por eso, estamos en Jauja.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).— Insisto en que no he protestado ni protesto contra las expresiones del Honorable Senador. Quien protesta y a quien le desagrade que un Ministro exponga libremente su manera de pensar, es el señor Senador.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Antes de poner en votación general el proyecto, deseo hacer presente a los señores Senadores que habrá plazo hasta el lunes, a las 12, para presentar indicaciones.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.— Pido la palabra para fundar mi voto.

El Honorable señor Quinteros ya ha anunciado que aprobaremos, en general, la idea de legislar sobre esta materia, reservándonos el derecho de formular indicaciones.

Queremos el mayor bienestar y seguridad para el personal del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Deseo agregar algunas reflexiones muy someras sobre esta especie de incidente ocurrido entre el Honorable señor Contreras Labarca y el señor Ministro.

Cabría añadir, a lo dicho por el Honorable señor Carlos Contreras, que no nos negamos a que se expresen las razones, buenas o malas, del Gobierno, por intermedio de cualquier Ministro.

El señor CONTRERAS LARCA.—¡Por supuesto!

El señor RODRIGUEZ.—Incluso, buscamos el diálogo. Nos interesa la polémica constructiva y creadora sobre problemas importantes del país; pero valdría la pena aconsejar un poco al señor Ministro que, en lo futuro, no siga cayendo en el mismo error ni repitiéndolo: el de adoptar ese tonito protector, suficiente, que ha reiterado esta tarde, en la misma forma como lo hizo la vez anterior.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—No puedo contestar, porque la Sala está en votación, señor Senador.

Considero injusto que se aluda a mi persona cuando el Ministro está —y lo sabe el Honorable Senado— en la imposibilidad de usar de la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—No me niego a que el señor Ministro conteste.

Repito: nos gusta el diálogo con los personeros del Ejecutivo, cuya política hemos objetado con seriedad —con datos, cifras y argumentos— en los diversos ámbitos en que se expresa tal política. Mas no cabe duda de que al señor Ortúzar le ha ocurrido un proceso muy curioso: antes lo conocíamos muy caballerito, muy suave, muy amable. Pero ahora le ha sucedido como a la leche que se derrama de repente. Durante su paso por los Ministerios, ha adoptado una actitud díscola, un poco irritante, para quienes hemos sido sus amigos en el Senado —por no decir descortés, como apunta un Honorable colega—. Personalmente y como Comité Socialista, digo al señor Ortúzar: esgrima las argumentaciones que quiera, en defensa de la política del Gobierno. Somos y seguiremos siendo siempre deferentes hacia su persona; hay motivo más que suficiente para estimarlo, por haber convivido por largos años con nosotros en el recinto del Senado. Pero que no olvide ese buen trato que tuvimos ayer; no cambie ahora el suyo por aquel tono tan suficiente que le hemos oído esta tarde.

Eso sólo quería agregar, a raíz del incidente un poco penoso que hemos escuchado en la sesión de hoy.

El señor PABLO.—Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente la idea de legislar en la materia en debate. Lo hacemos convencidos de la necesidad de ampliar los servicios de Registro Civil y de Identificación en el país y también en el propósito de mejorar las remuneraciones de su personal.

En la Comisión de Gobierno, a la cual asistí, hice presente mi preocupación por que las remuneraciones de los sectores más altos no fueran aumentadas en proporción distinta de las percibidas por los sectores inferiores. El proyecto no establece, como los que estamos acostumbra-

dos a ver, aumentos parejos de las remuneraciones. Pero debo dejar constancia, en honor a la verdad, de que en los cuatro o cinco casos en que se aumentan las remuneraciones de la planta directiva, el reajuste es inferior al término medio aprobado en la totalidad del proyecto.

La Comisión aprobó un artículo que permite al Servicio de Registro Civil adquirir inmuebles sin limitación alguna de precio; o sea, se suprime la limitación establecida en la ley N° 4.174. Personalmente, estimo que tales limitaciones deben tener carácter general, pues considero inconveniente que el Fisco, en lo futuro, imponga precios sin sujeción a normas previamente establecidas o sancionadas por el Parlamento.

La dictación de un ley inaplicable en la práctica o el hecho de establecer excepciones para determinados servicios, a la postre redundará en una verdadera corruptela.

En todo caso, aprobaremos la iniciativa de ley, y hemos acompañado también otras indicaciones presentadas a la Mesa, con el propósito de hacer más expeditos estos servicios a lo largo del país, especialmente en las zonas rurales.

Estamos convencidos de que esta ley es un poco tardía, porque después de la dictación de la última ley de facultades extraordinarias las remuneraciones del personal del Registro Civil no han sido mejoradas. Más aún, por el hecho de haberse aumentado el número de grados, dicho personal fue perjudicado. No obstante, estimamos que el proyecto satisface una verdadera necesidad. Por ello, hemos solicitado su pronto despacho, tanto en la Sala como en el seno de la Comisión.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra.

Deseo anunciar los votos favorables de los Senadores radicales, pues, el proyecto favorece a servicios postergados, con recargo de trabajo, responde a una sentida aspiración del país.

El señor LETELIER.—Quiero dejar constancia, en nombre de los Senadores

conservadores, de que votaremos favorablemente el proyecto, por considerarlo una buena iniciativa.

En cuanto al pequeño incidente de que hemos sido testigos esta tarde, comprendo que el señor Ministro se haya sentido molesto. A mi juicio, él no ha empleado ninguna expresión violenta que haya merecido el tratamiento de que ha sido objeto. En cambio, el Honorable Senador, frente a un buen proyecto del Ejecutivo y a la actitud personal del señor Ministro —nos consta a todos los Senadores que el señor Ortúzar se preocupó de solicitarnos, en forma respetuosa y amistosa, que las Comisiones sesionaran todo el tiempo necesario y con la mayor rapidez posible—, no ha encontrado otra manera de censurar dicha iniciativa legal que haciendo presente una dejación del Gobierno que no ha existido. Sabemos que el Ejecutivo nos ha traído un proyecto bastante completo y eficiente y que la conducta personal del Ministro ha sido de atención permanente para obtener su pronto despacho por el Senado.

El señor ZEPEDA.—Hago mías las palabras del Honorable señor Letelier. Como presidente de la Comisión, puedo dar plena fe de la conducta del señor Ministro.

El señor IBÁÑEZ.—Yo también adhiero a lo manifestado por el Honorable señor Letelier, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El señor Ministro de Justicia dio a entender, al comienzo de su intervención, que el Honorable señor Contreras Labarca se oponía al proyecto en debate.

Quiero dejar claramente establecido que ni en este proyecto ni en ninguno que tenga relación con los intereses de los funcionarios del Estado o de la industria particular, nos hemos opuesto. Pero, como representantes del pueblo en el Parlamento, tenemos la obligación, al mismo

tiempo que ejercemos un derecho, de hacer las observaciones que nos merezcan los proyectos en discusión.

El señor Ministro de Justicia, al empezar sus observaciones, evidenció sentirse bastante molesto y pretendió dictar cátedra e insinuar que los Senadores no tenemos derecho a emitir juicios frente a proyectos de esta naturaleza. Creo que el señor Ministro llega a este recinto no en calidad de representante de un partido político, sino como Secretario de Estado, de modo que tiene la obligación de escuchar las opiniones que se expresen, sean éstas agradables o desagradables para el Gobierno.

Termino diciendo que damos nuestra aprobación al proyecto, no sólo porque comprendemos la situación angustiosa en que vive el personal del Registro Civil, Identificación y Pasaporte, sino también porque aquilatamos debidamente la difícil situación en que dichos funcionarios trabajan, sobre todo en provincias.

Reitero una vez más que nosotros, cuando formulamos alguna observación en la discusión de un proyecto, estamos ejerciendo un derecho, y quiero recordar que somos los representantes del pueblo.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que el plazo para presentar indicaciones es hasta el lunes a las doce.

En seguida, correspondería constituir la Sala en sesión secreta, para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos de interés particular. Pero antes, solicito el asentimiento de la Corporación para votar la petición de desafuero de la Gobernadora de Collipulli.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

PETICION DE DESAFUERO DE LA GOBERNADORA DE COLLIPULLI, DOÑA IRENE STAGNO MACCIONI.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Legis-

lación recaído en la petición de desafuero de la Gobernadora de Collipulli, doña Irene Stagno Maccioni.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 26 de junio de 1962, documento N° 13, página 569.*

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuáles son los antecedentes, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se va a dar lectura al informe, señor Senador.

El señor FREI.—¿A qué hora comenzará Incidentes?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Veinte minutos después de la suspensión de la sesión, señor Senador.

El señor FREI.—O sea, a las 19.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Advierto a Su Señoría que los Mensajes de ascenso son sólo tres.

El señor ALLENDE.—¿Qué cargos hay en contra de la Gobernadora?

El señor LETELIER.—Si la Sala no tuviera inconveniente, yo podría, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Gobierno, hacer una exposición previa.

El señor RODRIGUEZ.—Muy bien.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, se ha pedido el desafuero de la Gobernadora, por haber negado la fuerza pública para el desalojo de unos indígenas.

Los hechos son los siguientes: la propietaria del terreno dedujo acción judicial para obtener el desalojo, y tuvo éxito en su gestión. Pidió fuerza pública para cumplir la sentencia y, en su oportunidad, le fue concedida.

El señor RODRIGUEZ.—Mal hecho.

El señor LETELIER.—Demoró un tiempo el receptor en cumplir materialmente la orden, pero finalmente ella fue cumplida. Con posterioridad otro grupo de indígenas penetró en el mismo terreno, y la interesada solicitó del mismo juez la reiteración del lanzamiento. El juez así lo

concedió. En ese momento se había dictado un decreto supremo de expropiación del terreno. La Gobernadora, asilándose en dicho decreto, que la autoriza en esos casos para investigar, mediante un sumario administrativo, la procedencia de conceder la fuerza pública, la negó. Ordenó iniciar el sumario y requirió las tramitaciones correspondientes.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Pero estaban ahí los ocupantes?

El señor LETELIER.— Por consiguiente, a juicio de la Comisión, la Gobernadora no ha cometido acto arbitrario de ninguna especie. Solamente ha iniciado una tramitación administrativa, pues estaba facultada para ello de conformidad con las disposiciones vigentes y porque el fundamento de esa tramitación es un decreto supremo de expropiación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Rechacemos el desafuero por unanimidad.

El señor RODRIGUEZ.— Creo que hay unanimidad para rechazarlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay unanimidad.

El señor JARAMILLO.— Hay acuerdo unánime.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Quede constancia de que votaremos en favor de la Gobernadora.

El señor ALLENDE.— Lamentablemente, el señor Ministro de Justicia no la ha defendido.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Nuestra actitud constituye un mentís para quienes afirman que atacamos indiscriminadamente a los funcionarios de Gobierno. Reconocemos que algunos funcionarios actúan correctamente, como esta Gobernadora.

El señor ALLENDE.— Dejo constancia de la ausencia del Ejecutivo en esta materia.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece al Senado, se rechazará el desafuero por unanimidad.

Acordado.

El señor ALLENDE.— Proponemos que la nombren Intendente.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Aguirre Doolan y Barros formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado ayer por el Honorable señor Ahumada.

El Honorable señor Jaramillo formula indicación en el mismo sentido, respecto del discurso que pronunció el Honorable señor Ibáñez, en la sesión de ayer.

—Se aprueban.

OFICIOS.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios de varios señores Senadores.

De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

—Las peticiones de oficios mencionadas son las siguientes:

CREACION DE AÑOS DE HUMANIDADES CON FUNCIONAMIENTO EN COELEMU, PROVINCIA DE CONCEPCION. OFICIO.

Del señor Aguirre Doolan:

"Al señor Ministro de Educación para que decrete la creación de un primero, un segundo y un tercer año de Humanidades, paralelos a los mismos del Liceo de Primera Clase de Tomé, con funcionamiento en la ciudad de Coelemu, provincia de Concepción, para lo cual se cuenta con local anexo a la Escuela N° 6 u otro ofrecido por la I. Municipalidad".

AMBULANCIAS PARA HOSPITALES DE NANCAGUA Y PERALILLO, EN PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIO.

Del señor Jaramillo:

"Al señor Ministro de Salud Pública

solicitándole tenga a bien disponer que de la partida de ambulancias llegadas al país, se destine una de ellas al hospital de Rancagua y otra al de Peralillo, ambas localidades de la provincia de Colchagua.

“En oportunidades anteriores, he solicitado por escrito estas destinaciones al señor Director del Servicio Nacional de Salud, explicándole las razones que justifican la adopción de esta medida”.

ASIGNACION PARA PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. OFICIO.

Del Comité Liberal:

“Al señor Ministro de Hacienda pidiéndole tenga a bien considerar la posibilidad de acceder a la petición de la Directiva de la Asociación de Profesionales Universitarios del Servicio Nacional de Salud, no afectos a la ley N° 10.223, en orden a que el Ejecutivo formule indicación al proyecto que modifica la ley citada, para consultar el siguiente artículo:

“Artículo....—Los abogados, arquitectos, constructores civiles, ingenieros, médicos veterinarios y técnicos con título universitario que se desempeñen en el Servicio Nacional de Salud tendrán derecho a la asignación estipulada en el artículo 11°, letra e) de la ley N° 10.223 y a un aumento del 20% de sus sueldos por cada 5 años de antigüedad. Para los efectos de la antigüedad se considerarán los años servidos en la Administración Pública en calidad de profesionales”.

“La directiva nombrada, en entrevista que tuvo con el señor Ministro de Hacienda, le expuso las razones que justifican las aspiraciones de mejoramiento económico de sus asociados, y puso en evidencia el desnivel que existe entre las remuneraciones que perciben dichos funcionarios y las de otros profesionales del mismo Servicio o de otras reparticiones públicas.

“Su Señoría estimó atendibles las peticiones señaladas, tanto por su justicia como por el reducido costo que significan

para el erario, y se comprometió a efectuar un estudio al respecto y adoptar una resolución definitiva cuando se le allegaran antecedentes más completos sobre la materia, antecedentes que, según se me ha informado, ya se encuentran en poder del señor Ministro”.

CREACION DE SERVICIOS DE MEDICINA CURATIVA EN TOCOPILLA. OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor:

“Al señor Ministro de Salud Pública a fin de solicitarle la creación de servicios de medicina curativa en el Servicio Médico Nacional de Empleados de Tocopilla.

“Actualmente dicho servicio presta solamente atención preventiva, en circunstancias de que en otras ciudades cuenta con especialistas en oído, vista, etc., que otorgan asistencia de tipo curativo”.

CREACION DE ESCUELAS RURALES EN PUEBLOS DE SAN PEDRO DE ATACAMA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación solicitándole la creación de escuelas rurales en los pueblos de Machuca, Cupo, Río Grande y Coyo, en San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta.

“En razón de la actual inexistencia de dichas escuelas y de la deficiencia de los medios de comunicación en dicha zona, el porcentaje de niños al margen de la educación es muy alto, por lo que es urgente dar solución al problema”.

CREACION DE DOS POLICLINICAS EN EL DEPARTAMENTO DE EL LOA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole la creación de dos policlínicas en el departamento de El Loa, en los pueblos de Chiu-Chiu y Aiquina.

“El establecimiento de dichos servicios de atención médica es una urgente nece-

sidad de la zona, pues a la extensión de las distancias con los centros principales se une la carencia de medios de comunicación adecuados”.

CREACION DE PLAZA DE INSPECTOR DE PESCA Y CAZA, EN TOCOPILLA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Agricultura solicitándole la creación de una plaza de Inspector de Pesca y Caza en Tocopilla. Actualmente esas funciones son desempeñadas en calidad de ad honorem por el señor Armando Muñoz Rojas, quien no cuenta para ello con oficina, útiles de secretaría, etc.

“Esta situación se ha venido sosteniendo por espacio de varios años pero, con la importancia que la actividad pesquera ha adquirido en ese puerto, es de imprescindible necesidad regularizar tal situación”.

CREACION DE OFICINA DE BIENES NACIONALES, EN CALAMA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole la creación de una Oficina de Bienes Nacionales en la ciudad de Calama, a fin de regularizar los títulos de dominio de los predios campesinos del Departamento de El Loa.

“Gran parte de dichos predios se rigen actualmente por acuerdos comunitarios, pues no existen títulos individuales de dominio, con los naturales inconvenientes que tal hecho supone”.

ENVIO DE MEDICO A LA LOCALIDAD DE POLCURA, DEPARTAMENTO DE YUMBEL, PROVINCIA DE CONCEPCION. OFICIO.

Del señor Corvalán, don Luis:

“Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, para que se sirva disponer el envío de un médico de ese Servicio, por lo menos dos veces al mes, a la localidad de Polcura, De-

partamento de Yumbel de la provincia de Concepción, ya que las personas de escasos recursos que viven en dicha localidad no disponen de atención ninguna en este sentido”.

SUMARIO POR DETENCION ARBITRARIA DE UNA PERSONA Y ACTITUD IRREGULAR DE LA OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS, EN HUASCO. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior para que tenga a bien disponer una investigación sumaria y se proceda a castigar a los carabineros del Retén de Huasco, responsables de haber golpeado ocasionando lesiones al ciudadano Carlos Valenzuela A. el día 17 de junio en curso. El ciudadano en cuestión fue detenido en la fecha indicada en circunstancias que, junto con otra persona, se encontraba recolectando dinero entre la población de Huasco como erogaciones voluntarias para el Partido Comunista.

“Al mismo tiempo, solicito al señor Ministro se sirva investigar, a través de los organismos que corresponda, las razones que tuvo la oficina de Correos de Huasco para negarse a cursar un telegrama dirigido al Diputado señor Juan García y al Senador que suscribe denunciando los hechos mencionados más arriba.”

JORNADAS DE TRABAJO EN FUNDO DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS, EN ÑUBLE. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo a fin de que se sirva intervenir con sus buenos oficios para que el Administrador del fundo Ranquillón, de propiedad de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, señor Francisco Gallardo no imponga a sus inquilinos jornadas de trabajo excesivamente largas como actualmente sucede. Los inquilinos afectados, que son más de 25 personas, han reclamado de esta situación, que constituye

abuso y que, siendo censurable en cualquier tipo de trabajo, lo es mucho más tratándose de un fundo propiedad de una Caja de Previsión.”

SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA POBLADORES DEL SECTOR ORILLAS DE ITATA, DE LA COMUNA DE PORTEZUELO, EN ÑUBLE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y, por su intermedio, a la Empresa Nacional de Electricidad S. A., para que, atendiendo a las peticiones de los vecinos y pobladores del sector Orillas de Itata, Comuna de Portezuelo, de la provincia de Ñuble, se proceda a la extensión de las redes de energía eléctrica de la ENDESA a fin de que el sector mencionado pueda contar con los servicios de alumbrado público y domiciliario de los cuales se beneficiarían más de trescientos cincuenta habitantes, además de que se convertiría en un centro de mayor atracción turística y, por lo tanto, en una fuente de entradas para la comuna de Portezuelo.”

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TOME PARA ADQUIRIR VEHICULOS MOTORIZADOS. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Pablo formula indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para adquirir vehículos motorizados.

—*Se aprueba.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.18 para tratar Mensajes*

de Ascenso en las Fuerzas Armadas y asuntos de interés particular.

—*Respecto de los primeros, prestó su acuerdo para ascender a las siguientes personas: Luis Ernesto Beltramí Quevedo, Horacio Rojas Donoso, Federico Cave Lagos, y en cuanto a los otros, se conceden beneficios a doña Juana Barros viuda de Dittborn e hijos menores.*

—*Continuó la sesión a las 19.8.*

TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PROXIMA SESION.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Se anunciará la tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho los siguientes proyectos:

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción del Honorable Senador señor Pablo que autoriza a la Municipalidad de Tomé para invertir un remanente de impuestos percibidos.

2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica el artículo 1º de la ley Nº 13.341 que reajusta las pensiones de jubilación y montepío de los abogados.

3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que libera de derechos la internación de cuatro camiones recolectores de basuras destinados a la Municipalidad de Providencia.

4.—Informe de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social que propone enviar al archivo el Mensaje del Ejecutivo que crea la Junta de Estabilización Económica.

5.—Informe de la Comisión de Hacienda

da que propone enviar al archivo diversos mensajes y mociones.

6.—Informe de la Comisión de Hacienda que propone enviar al archivo diversos proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados.

7.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que dispone que la Corporación de la Vivienda transferirá, a título gratuito, viviendas de la población Exequiel González Cortés, a los integrantes del seleccionado chileno de fútbol, que participó en el Campeonato Mundial de este deporte, recientemente realizado en nuestro país.

**ANALISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL DEL
21 DE MAYO DE 1962.**

El señor FREI.—Honorable Senado:

El Presidente de la República, en el Mensaje leído ante el Congreso Nacional, dio a conocer el pensamiento del Ejecutivo sobre la situación política y económica del país.

Creemos necesario hacer un análisis objetivo que permita formar el juicio más exacto posible, sobre su contenido.

El Mensaje define y afirma la posición del Gobierno y es una pieza maestra en cuanto a presentación política, pues, reconociendo algunos errores indisimulables, que le dan una apariencia de dura franqueza, no llega al fondo mismo de la situación y crea una imagen errónea de lo que verdaderamente ocurre.

En pocas ocasiones, las cifras y los hechos, si se los despoja de su presentación retórica, han hablado con mayor claridad y permiten ver a dónde nos conduce, de manera inflexible, la realidad que se desprende del propio Mensaje y de los datos que proporcionan los mismos organismos oficiales del Estado.

Tres hechos sustanciales.

Desde luego, se puede señalar tres hechos básicos. El primero se refiere a la situación fiscal.

De acuerdo con lo establecido por el propio Presidente de la República, el déficit por cubrir del Presupuesto alcanza, para este año, a la suma de 388 millones de escudos, cuando el ingreso total es de 860 millones de escudos. En la historia del país, no ha existido un déficit igual ni una tan clara tendencia a empeorar. De acuerdo con el cuadro que figura en el Mensaje, cada año el déficit aumenta con respecto al anterior.

No quiero insistir sobre este punto, porque el propio señor Presidente señala su gravedad y agrega: "de las cifras anteriores se desprende un deterioro en la situación de las finanzas públicas".

Debo recordar que, en cada ocasión, al referirnos a los Presupuestos, habíamos venido mostrando lo que ocurría y que cada vez se trató de refutar o disimular la realidad o se nos anunció su corrección, siempre para el año próximo. Hoy no hay manera de discutir la existencia de un déficit tan abrumador y creciente.

Endeudamiento externo

El segundo hecho, no tratado en toda su amplitud en el Mensaje, es en parte consecuencia del anterior: el endeudamiento de Chile.

El año 1952, al iniciarse la Administración Ibáñez, la deuda pública ascendía a US\$ 310.000.000. Al término de esa Administración, en 1958, la deuda llegaba a US\$ 392.400.000, o sea, hubo un aumento, en seis años, de US\$ 82.400.000. Al 31 de diciembre de 1961, en tres años, llegó a US\$ 787.700.000, o sea, aumentó en US\$ 395.300.000.

Con los créditos ya contratados y los que el Presidente anuncia, llegará al 31 de diciembre del presente año a una suma no inferior a 1.000 millones de dólares.

En consecuencia, no es aventurado, sino muy prudente, el cálculo de que al término de esta Administración estaremos con una deuda del orden de los US\$ 1.400 ó 1.500 millones de dólares, o sea, más de mil millones de dólares en 6 años.

Y en esto, el terremoto influye sólo en poco más de cien millones de dólares.

Estos hechos nos obligaban a pensar cuál será en los próximos años la situación de nuestra balanza de pagos.

En las deudas señaladas, no he incluido US\$ 120.000.000 en deudas particulares con garantía del Estado.

A esto debemos agregar un hecho nuevo, y es el endeudamiento privado. Una política errónea empujó al sector privado a endeudarse en dólares. Esos compromisos se han estimado, aunque a ciencia cierta no se conozcan con exactitud, en una suma aproximada a los US\$ 250.000.000, según estimación del Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril.

Su Excelencia, en cierta forma, reconoce este error al decir en el Mensaje: "lo ocurrido es un grave traspie de esta Administración, porque es inaceptable que conociéndose la categórica posición del Presidente de la República en esta materia, no se haya impedido ese grave endeudamiento en dólares de parte de quienes no tenían medios frente a estos compromisos".

Si el Presidente tenía tan categórica posición, ¿cómo permitió que sus Ministros y todo el sistema empujara hacia ese endeudamiento y cómo se explica que el propio Fisco adquiriera tales compromisos en moneda extranjera que lo llevaron a la suspensión de sus pagos? Si él no lo impedía, ¿quién lo iba a impedir? Si era categórica esa posición, ni se manifestó, y no puede concebirse que el Presidente pensara una cosa y su Gobierno hiciera lo diametralmente opuesto en el curso de tres años.

Cuando en el tiempo se analice esta política, se reconocerá que constituyó el más burdo de los errores, la más incomprensible torpeza.

¿En qué otra forma podría calificarse el hecho de que un Gobierno restrinja el crédito en la moneda del país y abra las puertas para que vengan capitales extranjeros a satisfacer las necesidades in-

ternas de moneda corriente creando a la nación un peligroso problema para el momento en que tuviera que pagar esos créditos y una nueva sangría de divisas para el pago de intereses al exterior, corriendo el innecesario y grave riesgo de contraer compromisos en moneda extranjera para hacer frente a obligaciones internacionales en moneda nacional?

¿En qué forma podría calificarse el hecho de que un Gobierno que pide sacrificios al asalariado y al empresario, no sólo perdona a quienes burlaron las leyes tributarias y de control de cambios del país y llevaron sus utilidades al extranjero, si no que les da increíbles franquicias, no para que invirtieran esos capitales en actividades productoras, sino para que los depositaran en bancos a altos intereses, librándolos de todo impuesto y facilitándoles el camino para llevarlos nuevamente al exterior?

¿En qué forma podría calificarse el hecho de que un Gobierno permita el blanqueo de utilidades no declaradas facilitando su inversión en bonos o pagarés del Estado expresados en dólares que, en algunos casos, llegaron a reeditar más del 60% de interés libre de todo gravamen?

Desde el primer momento, denunciemos esta política de la manera más vigorosa, al igual que los pagarés dólares. Durante tres años, dijimos que se estimulaba con esta política el derroche de las divisas que se consiguieron por el endeudamiento del sector público y privado en el exterior; durante tres años, se advirtió que la política de restricción de créditos en moneda corriente y la facilidad para otorgarlos en moneda extranjera estimulaba el gasto e incubaba un grave problema para cuando esos créditos se hicieran exigibles; durante tres años, se advirtió que era inmoral y lesivo para los intereses del país blanquear capitales ocultos provenientes de utilidades no declaradas; durante tres años, se observó que esas facilidades no atraerían capita-

les que vinieran a incorporarse a la producción sino a prestamistas que traerían capitales en tránsito, que emigrarían ante cualquier evento.

Cuando todas estas advertencias se formulaban, ellas eran rechazadas casi como impertinencias. El 28 de diciembre, cuando se suspendió el pago de la deuda interna y se estableció la doble área y se precipitó a mucha gente al hecho consumado de tener que pagar sus deudas con un recargo de 50%, se pudo comprobar quiénes tuvieron razón y quiénes sostuvieron una política de funestas consecuencias. Ahí están las actas del Senado donde quedó constancia de los debates.

Querer explicar todo este proceso con referencias a Arica, parece fútil.

Lo que cuesta un error.

Hay un solo hecho que yo señalo aquí al país entero para que tenga una visión de lo que afirmo. Los bonos y pagarés que se adeudan para el presente año son, más o menos, 70.000.000 de dólares. Como lo anuncié en el Senado en mayo de 1959, llegaría un momento en que sería necesario pagar y pregunté dónde estaba el ítem para responder por tales compromisos. Hay Senadores en esta sala que apoyaron al Ministro señor Vergara para contestar diciendo que éste era un fondo que se seguiría renovando cada año y que se pagaría con las nuevas compras. Respondí expresando que no creía en el movimiento perpetuo y que llegaría un momento en que habría que pagar. Ese momento ha llegado y no hay dólares para amortizar. Pero como la ley obliga a devolver, sea en dólares o en moneda corriente, el precio del mercado libre —ésta es la ley despachada por la mayoría, con nuestra oposición— hoy se están devolviendo esos dólares al precio del mercado libre. Ya se ha pagado una partida a razón de \$ 1.580 por dólar. Si el cambio sigue subiendo, se pagarán a \$ 1.600, ó

\$ 1.700, ó lo que corresponda. Pues bien, si tomamos un término medio de \$ 1.600, quiere decir que el Fisco hará una pérdida de \$ 40.000.000.000 y, si los paga en dólares, igual, pues el Fisco podría vender esos dólares y hacer él la utilidad que están haciendo los dueños de pagaré, lo que no habría ocurrido con una deuda en moneda nacional.

¿Qué industrial, agricultor o trabajador ha hecho utilidad semejante sin pagar impuestos y sin trabajar?

¿De dónde va a salir ese dinero? ¿A qué ítem se imputará?

Su Excelencia hace cargos al Parlamento porque somos tan incompetentes que despachamos pensiones de gracia sin fiscalización. Yo quiero decir que el total de las pensiones de gracia que se pagan son 2.231, con un gasto mensual de 102.657 escudos, y el total anual es de 1.231.884 escudos, y esto para reparar injusticias y angustias, que se estudian y califican. Eso es más o menos el 1 por mil del Presupuesto. Ahora bien, ¿qué significa eso frente a la pérdida neta de 40 millones de escudos o de 40 mil millones de pesos? Este solo error cuesta las pensiones de gracia de treinta y cinco años, que no van a reparar el dolor de familias que piden una modesta ayuda, sino a enriquecer indebidamente a algunos afortunados. Este solo error cuesta más que todo el reajuste del profesorado y más del doble de todo el reajuste que solicitaban los médicos.

Parece, pues, inconcebible que, de acuerdo con las últimas resoluciones del Banco Central, del 16 de junio, nuevamente se exijan depósitos en bonos para las importaciones, o sea, se vuelva a prolongar el beneficio para los tenedores, tal vez porque no hay cómo pagarles.

Política de cambios.

El tercer hecho es consecuencia de todo lo anterior: la posición de Chile.

en cuanto a su política cambiaria es más que difícil. Hemos vuelto a la doble área de cambio, con todas las distorsiones que provoca; a las restricciones en la importación; al régimen de bonificaciones para mantener los precios, de que se abominó en otras administraciones; al progresivo deterioro de nuestras posibilidades de exportación, en el mismo momento en que entramos en una competencia más aguda en la Zona de Libre Comercio. No hay manera de eludir este problema, que gravita y gravitará, cada día más, sobre la economía chilena.

En todo este proceso, hemos visto acéfalo el Banco Central, pues se necesitaron cerca de seis meses para proveer el cargo en propiedad, mientras se adoptaban medidas contradictorias y vacilantes, que desorientan y paralizan y cuyas consecuencias son la fuga de capitales y la falta de inversiones, que el país no percibe en el primer momento, pero que se harán sentir de una manera fatal. Más aún, parece increíble que en estos seis meses se haya postergado toda resolución verdadera y agravado el problema. Basta señalar que los deudores no saben qué hacer; los registros de importación anotan un aumento substancial; y creo se importa hoy más que cuando funcionaba el área libre de Arica; las escuálidas reservas del Banco Central han bajado aún más y reina una verdadera anarquía, que lesiona el crédito exterior de Chile.

En el Mensaje nada se dice sobre este punto capital.

Y todo esto ocurre con una alta producción de cobre y con un precio estable, que siempre se estimó conveniente. Bastaría considerar un instante estos tres hechos para pensar qué sucedería si no nos siguieran dando créditos desde el exterior: veríamos paralizada toda la inversión pública; entiéndase bien, no parte, sino toda. No se trata aquí de nuevas inversiones o de un ambicioso plan de desarrollo que haya aumentado nuestra capacidad de pago. No. Es la paralización de toda la

inversión en el Ministerio de Obras Públicas, gran parte de la CORVI, etcétera, y reduciríamos substancialmente nuestras importaciones, que no sólo significan equipos, alimentos, etcétera, sino formas de trabajo. Ocurriría un verdadero desastre. Vivimos hoy no por nosotros mismos, ni preparamos un desarrollo a base de inversiones productivas, sino por la ayuda externa en una proporción cada vez mayor, lo que aumenta la dependencia y extrema vulnerabilidad de nuestra economía.

Naturalmente, no somos contrarios a recurrir al crédito externo; pero estimamos no sólo peligroso, sino suicida, usar este crédito para financiar el Presupuesto y sus gastos de inversión corriente. El crédito externo se justifica y, en especial, ahora, con sus nuevas formas y a largo plazo, como adicional para un desarrollo económico que cree nuevas fuentes de trabajo y producción y nuevos medios de pago para servir esos compromisos.

La producción de bienes.

Entro ahora a una segunda parte de este examen.

Se podría objetar mis palabras diciendo que, sin duda, esos factores existen, pero que la moneda tiene otra cara y que el Mensaje ha señalado cifras excepcionales en cuanto al incremento de ciertas actividades de la producción.

Basándose en comparaciones con la Administración Ibáñez y la anormal baja en todos los índices que produjo la política aconsejada por la Misión Klein-Saks, se señalan algunos avances; pero no se entrega una visión de conjunto en cuanto al crecimiento del producto nacional "per capita".

Para conocer la realidad, es necesario saber si la masa de bienes y servicios que el país produce es mayor o permanece estática; pero, al mismo tiempo, es menester dividir esa suma de bienes por el número creciente de habitantes, pues pode-

mos decir que producimos más, pero, como hay ahora más población, puede resultar que a cada chileno le toque menos y sea más pobre.

La realidad agrícola.

La primera actividad productiva que podemos analizar es la agricultura. Así como ninguna persona de buena fe puede discutir los tres hechos básicos que señalé en la primera parte de este análisis, sería necesario ser ciego para negar que la agricultura chilena atraviesa por una seria crisis.

Las causas son múltiples y algunas de ellas van más allá de la responsabilidad de este Gobierno y merecerán un análisis detallado de acuerdo con su importancia, cuando se discuta el proyecto de facultades extraordinarias. Pero el hecho no discutible es que esta actividad está profundamente lesionada.

Todos estamos de acuerdo en que, si no se incorpora a la actividad agrícola a un cuadro moderno en lo económico y en lo social y se acelera su ritmo de crecimiento, ella pesará como un lastre que anulará, en todo o en gran parte, los progresos de otros sectores.

Y, en vez de avanzar, hemos retrocedido.

Este es un hecho no controvertido; pero me interesa, señor Presidente, mostrar un cuadro del desarrollo de la producción agrícola, emanado del Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura, que comprende los años 1958 a 1961, y solicito que se inserte en el texto de mi discurso.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*El documento que se acuerda insertar dice como sigue:*

PRODUCCION AGRICOLA

	1958	1959	1960	1961
Trigo (miles de qq.)	12.561	12.053	11.144	11.232
Avena	1.337	1.187	1.111	1.293
Maíz	1.540	1.564	1.459	1.438
Papas	8.653,9	6.138	6.675	8.173
Betarraga	2.302	3.740	5.212	2.391

El señor FREI.—De acuerdo con este cuadro, puede apreciarse que la producción de 1961 es inferior, en todos los rubros de la agricultura, aquí mencionados, a la de 1958.

En estos cuatro años, ha aumentado la población en un diez por ciento, o sea, en más de 700 mil personas, que son 700 mil bocas nuevas y, en cambio, la cantidad física de los productos ha decrecido.

Por otra parte, ha habido una disminución "per capita" en la producción de carne y leche.

En el Mensaje, se hace una larga enumeración de medidas adoptadas en favor de la agricultura. En todos los Mensajes, de muchos Presidentes, hay largas enumeraciones. La verdad es que son medidas de rutina para salir de apuros; pero el problema de fondo no se aborda, pues la producción disminuye y el estado general empeora. Esto dicen las cifras y esto es lo que se oye y se ve a lo largo del país.

Sin entrar en el problema mismo —no es la ocasión—, me bastaría señalar lo que ocurre con el proceso de la comercia-

lización de alimentos. En Chile el productor no recibe más de un 35% del precio en que se venden sus productos al consumidor final, y muchos dicen que menos.

Hay otro hecho que me parece abrumador. De los productos agrícolas perecibles, especialmente hortalizas, del total de lo que se produce no llega al consumo el 50%; o sea la mitad se pierde, por falta de bodegas, frigoríficos, o porque el productor recibe un precio tan bajo o es tan estrujado por el intermediario que, muchas veces, es más negocio no cosechar.

Hay otro ejemplo bien significativo: el año 1959 el precio que recibía por un kilo de arroz el agricultor que lo producía era \$ 87 y el precio al público, \$ 174; el año 1961, el agricultor siguió recibiendo \$ 87 y el público consumidor lo pagó a \$ 275.

Yo pregunto aquí: ¿puede seguirse defendiendo una estructura agraria que está arruinando a la inmensa mayoría de los productores, que da a la comercialización una parte monstruosa del precio, que, en otras provincias, arruina los suelos, y que en todas mantiene en la más mísera condición al trabajador? Esta forma de la agricultura chilena no está beneficiando ni al país, que debe importar alimentos que podría producir, ni al empresario, ni mucho menos al campesino; y no quiero entrar en este aspecto, que es el más lamentable. Según un cuadro que tengo aquí a la vista, el año 1961 se habría dejado de pagar por el Servicio de Seguro Social una suma aproximada a los 28.000 millones de pesos en asignaciones familiares, por no haber sido declaradas al Servicio, fuera de las declaradas y cobradas que no se hayan cancelado. ¿Para qué entrar en el problema habitacional, salarios, alimentación, etc.?

Excúsenme la repetición en favor de la

claridad: un país con un déficit presupuestario de la magnitud señalada, con un endeudamiento a tal punto creciente, con una situación cambiaria crítica y una agricultura postrada, debería tener un crecimiento sensacional en la minería e industria para equilibrar estos factores, cada uno, por sí solo, tan amenazante y, en conjunto, no evitemos la palabra: dramáticos.

El sector minero-industrial

Veamos cuál es esa realidad en el sector minero e industrial.

Doy por buena y no discutiré ninguna de las cifras proporcionadas por la estadística oficial.

Y podría hacer aquí un pequeño alcance, señor Presidente, no como parte del discurso. Con motivo de algunas cifras que cité el año pasado, recibí una carta de la Sociedad de Fomento Fabril en que se sostenía que sus cifras eran las buenas. Como diferían de la estadística oficial, pedí al Senado el envío de un oficio para que el organismo del Estado expresara a cuáles cifras había que atenerse, si a las del organismo privado o a las del oficial. Después de mucha demora, recibí una respuesta que no aclaraba nada, pero el hecho es que, al poco tiempo, las estadísticas oficiales, que llevaban un retraso de seis o siete meses, se pusieron al día y coincidieron con las de la Sociedad de Fomento Fabril. No entraré en este problema, que es secundario, y aceptaré como buenas todas las cifras oficiales.

Pues bien, ¿cuál es la realidad de acuerdo con ellas?

Según la Dirección de Estadística, las principales producciones exhiben las siguientes cifras:

	1959	1960	1961
Salitre	1.263.9	924	1.110
Hierro	3.905.4	4.843.3	5.255.5
Carbón.. . . .	1.738.185	1.365.380	1.622.140
Cobre en barras	512.5	497	502
Petróleo	1.022.0	1.149	1.472.7 "

Basta mirar este cuadro y aplicarle la correspondiente ponderación para darse cuenta de que la minería no puede compensar los otros desequilibrios. Disminución en el salitre; disminución en el cobre y en el carbón; incremento sólo en el hierro por la incorporación de Algarrobo, fruto de largos años de trabajo, y en petróleo, gracias a la ENAP, que algunos quisieron en otra época menoscabar y que nosotros defendimos. Pero lo importante son las proporciones en que influyen y sabemos que el cobre tiene la primera incidencia. Agreguemos a esto, aunque sea una majadería insistir, el crecimiento de la población y veremos que la minería en su conjunto se mantiene estancada, salvo en el petróleo y el hierro.

Si tuviera tiempo para entrar en detalles, sería útil analizar lo que ocurre con el carbón, cuya producción era en el año 1952, de 2.208.619 toneladas y en la actualidad es de 1.622.140 toneladas. Naturalmente, si se toma como base el año 1960, en que la producción fue de 1.365.380 toneladas, concluimos que estamos mejor, pero si atendemos al curso de los últimos diez años, comprobamos un descenso continuo. En otras palabras, si se compara todo con el año 1960, se puede demostrar que ha habido progreso, pero si se analiza un período de diez años, o de cinco, se ve inevitablemente el decrecimiento.

Hay una cifra esencial que figura en el último boletín del Banco Central, a la cual me remito. Ella es repetición de la misma anotada por la Dirección General de Estadística, que, incluso, está más adelantada que las cifras de los cuadros anteriormente entregados.

De acuerdo con el índice general de los organismos del Estado, entre 1960 y 1961 se advierte un aumento de 6,9%. Este porcentaje ha sido el normal en el crecimiento anual de la industria en los últimos decenios y sin que se contrajeran deudas externas tan cuantiosas. Sólo hay disminución en el período de la aplicación de las medidas de la Misión Klein-Saks. Sin embargo, tomando en conjunto los años 1959

a 1961, de acuerdo con la misma estadística, el crecimiento anual ha sido de apenas algo más del 2%, y como la población ha crecido a razón del 2,5% por año, la producción industrial con relación a la población no ha crecido. Me remito al índice general publicado por el Banco Central en su página 428, que repite los datos de la Dirección General de Estadística.

Se puede citar rubros mucho mejores, pero yo he preferido tomar índices que indiquen la producción general.

Durante los tres primeros años de este Gobierno, los aumentos del producto nacional bruto, que mide la producción total de bienes (minería, industria y agricultura) y servicios, ha sido en 1959, de 1,2%; en 1960, de 2,8%, y en 1961, alrededor del 4,5%, cifra provisional. Esto significa, considerado el crecimiento de la población, que el total del aumento de la producción ha sido de un 1% que es el promedio de los últimos veinte años, lo que, traducido en perspectiva, significa que el país necesitaría algo así como setenta años para duplicar su bajo ingreso. Es lo mismo que señalé el año pasado, que no ha variado.

El problema de la ocupación

Naturalmente, esta situación repercute en forma directa en un aspecto que siempre hemos considerado fundamental, y es el de la ocupación. La producción de bienes que prácticamente se halla estancada, no puede ocupar más gente, y como se ha tratado de abaratar costos, hoy ocupa aún menos.

Los antecedentes que proporciona la Dirección General de Estadística para empleados y obreros sobre la base 100 para 1953 consta de un cuadro que solicito sea insertado en mi discurso.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se hará la inserción solicitada.

Acordado.

—El cuadro que se acordó insertar es del tenor siguiente:

	"1953	1958	1961
Industrias extractivas (Minería) . . .	100	94,3	85
Industrias manufactureras	100	91,8	102,6"

El señor FREI.—Debo decir que, al ver esas cifras de la Dirección General de Estadística, quise ratificarlas, por si existía algún error. Me dirigí al Instituto de Economía de la Universidad de Chile, al que siempre se cita como autoridad en materias de ocupación. Allí me confirmaron que los datos eran exactos.

Nadie podrá pensar que los niveles de ocupación hayan aumentado en la agricultura. En consecuencia, en las tres actividades productoras de bienes, la ocupación nueva ha sido prácticamente nula.

Consideremos, frente a esto, que cada año buscan trabajo por primera vez más de 100.000 personas, de las cuales 40.000 reemplazan a los que se retiran. Los 60 mil restantes, o más, al no encontrarlo en la producción de bienes, lo buscan en los servicios, creando un impacto inflacionista y agravando el problema de la ocupación disfrazada. El propio Mensaje nos da la noticia de que en 1961 se instalaron 70 nuevas industrias, pero en seguida agrega que ellas ocuparon "más o menos 2.000 obreros". Además, no se ve la perspectiva de nuevas grandes industrias fabriles o mineras o nuevas fuentes de ocupación agrícola. Por lo contrario, se ve un esfuerzo por traer maquinaria que disminuye la mano de obra.

¿Cómo se está encarando este problema tan fundamental en toda sociedad contemporánea? ¿Se ha pensado un momento en sus consecuencias sociales? ¿Se ha trazado una política ocupacional? Limitarse a decir que la cesantía se mantiene o disminuye es ocultar el verdadero problema del país.

Absorber la desocupación en los servicios es, en cierta manera, esconder o agravar la situación.

A este respecto, también había pedido el envío de un oficio. No voy a analizar en esta ocasión el crecimiento del número de empleados en la Administración Pública, a pesar de que tengo datos sobre el particular, porque no quiero emplear ningún antecedente que no esté totalmente ratificado; pero son cifras alarmantes.

Política monetaria e impuestos

Sería útil detenerse aquí en dos puntos que merecen por sí solos capítulo aparte y que nos limitamos a enunciar: se refieren a la política monetaria y a los impuestos. En cuanto a lo primero, podemos anotar que será imposible, a la larga, seguir una política de estabilización cuando los medios de pago aumentan debido a las emisiones en beneficio fiscal y a las numerosas liberaciones de encaje.

La puesta en marcha de las nuevas normas de encaje bancario en 1959, en apariencia estrictas, han permitido posteriormente liberaciones que alcanzan a E\$ 100.000.000, lo que ha provocado serias distorsiones en el mercado bancario y creado problemas en el manejo monetario, al no conocer el Banco Central con precisión cuánto crédito se otorgará periódicamente de acuerdo con las facilidades a los bancos.

Por otro lado, conocido de todos es el acuerdo del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos que suprime la sobretasa a que están afectos los aumentos

de los depósitos en los bancos de provincia que no son sucursales. En consecuencia, un traslado de depósitos de un banco sucursal de determinada ciudad a un banco regional, hace que aumente la cantidad de dinero sin fiscalización de parte del Banco Central. Todos los economistas monetarios están de acuerdo en que la tasa de encaje debe ser una sola en todo el sistema bancario única forma de mantener la fiscalización efectiva de las emisiones totales.

Debemos dejar constancia, asimismo, de que el Banco Central, cada vez con más frecuencia, otorga créditos en moneda extranjera al Fisco y al sector bancario. Entre 1959 y 1961, ha emitido US\$ 250.000.000, en parte respaldados por créditos externos a corto plazo y en parte sin respaldo alguno.

En cuanto a emisiones, sólo en el período que va de noviembre a febrero, el total de dinero circulante ha aumentado en E° 80.000.000, y los préstamos del Banco Central al Fisco en este primer semestre alcanzan a E° 100.000.000, a pesar de que la inversión real del Gobierno en los primeros cuatro meses del presente año es de 20% más baja que en el año anterior.

El otro punto se refiere a los impuestos. Su Excelencia el Presidente de la República dice que no comparte "la teoría algo simplista que mide la progresividad o regresividad de un sistema tributario por la proporción de impuestos directos e indirectos".

Todos los grandes economistas se han referido a esta materia. Los mismos técnicos que elaboraron el Plan Decenal, que hoy el Gobierno ha hecho suyo, sostienen una tesis contraria. Nosotros creemos, apoyados en nuestra convicción por esas autoridades, que un sistema regresivo de impuestos perjudica a los trabajadores y a la gente modesta. Sabemos que éste es un concepto relativo, pero indicador. De acuerdo con las propias cifras del Mensaje (página 61), se desprende que los impuestos indirectos que recaen sobre to-

da la población han crecido, de 61% en 1958, lo que ya era exagerado, a 64,5% en 1961.

Dos hechos positivos

Dentro de esta relación, hay dos hechos positivos que es conveniente destacar: ha existido en algunos rubros un incremento en las obras públicas y un éxito en el Plan Habitacional.

Nadie niega que se está construyendo a un ritmo muy superior al pasado, y ésta ha sido, tal vez, la causa de una mayor actividad que ha permitido mostrar algunas cifras favorables en ciertos rubros de la actividad industrial. Pero en esto ocurre, como en otras materias abordadas en el Mensaje, que las palabras y los números exigen mayor análisis.

Dice el Primer Mandatario: "Reitero una vez más que es decidido propósito de quien os habla continuar adelante con renovado esfuerzo la tarea emprendida, porque en esa forma, junto con dar cumplimiento a lo que ofrecí al país cuando postulé a la alta dignidad de que estoy investido, podrá satisfacerse una de las más sentidas aspiraciones de todos los chilenos, cual es la de contar con una casa propia, permitiendo con ello al mismo tiempo que todos nuestros conciudadanos y sus familias se sientan partícipes en mayor grado del patrimonio común".

Cualquiera que leyera esta frase diría que el problema habitacional quedará en gran parte resuelto a fines de esta Administración. No es así. No negamos lo que se ha hecho y aplaudimos al Gobierno por su esfuerzo, pero situemos el problema en sus proporciones, ya que se trata de dar cuenta al país de la situación por que atraviesa.

La verdad es que, de acuerdo con el Plan Decenal que el Gobierno acaba de presentar a la Alianza para el Progreso, se requiere construir, como meta, 42.000 casas por año, y ello —entiéndase esto— sólo para resolver el problema del creci-

miento de la población, sin reducir ni en una casa el déficit de arrastre, que se puede estimar en 400.000 viviendas.

En 1959 y en 1960, se estuvo muy lejos de llegar, entre la Corporación de la Vivienda y los particulares, a las 42.000 viviendas, aun considerando las radicaciones, que entregan viviendas hasta de 18 m². En el año 1961 hubo una aproximación, pues se llegó, según el Instituto Chileno del Acero, a 37.500 viviendas entre el sector público y el privado. El problema volverá a producirse en el presente año. En efecto, la CORVI pidió para continuar el plan a igual ritmo y contratar este año 28.150 nuevas casas, la suma de E^o 149.000.000, de los cuales sólo se le concedieron E^o 98.000.000. Esto es grave, pues, sin contratar una sola casa nueva, ya estaba comprometida, hasta terminar lo contratado en 1961, la suma de E^o 108.000.000.

En esta situación el COPERE ha prometida a la CORVI obtener suplementos hasta enterar E^o 124.000.000. La CORVI, trabajando sobre esta base, ha contratado 5.000 casas que es todo lo que puede hacer con este aumento, pues, además, habrá reajustes de precios que no podrían cubrirse aún con ese suplemento.

En consecuencia, y a pesar del loable esfuerzo realizado, se está lejos de resolver el problema.

Un balance de los hechos

Dejando detalles a un lado y haciendo un balance general de los hechos, podemos afirmar que la situación es extremadamente crítica.

No verlo así es negarse a reconocer la realidad.

Cuando en los años pasados señalamos taxativamente los efectos de la política que se estaba siguiendo, en especial en materia de cambios y deudas, se nos respondía con argumentos aparentes o se nos suponían intenciones, y se nos abrumaba con los medios de propaganda disponibles.

No sería extraño que hoy ocurriera lo mismo. Pero ninguna palabra puede destruir la realidad "ni aumentar un codo la estatura de nadie".

Si hacemos este análisis, es porque la única manera de buscar remedios consiste primero en tener el valor del diagnóstico.

La situación que afrontará esta Administración en sus próximos dos años y la nueva que la reemplace, cualquiera que sea, tiene por delante tareas de extrema dificultad.

Durante los últimos decenios, hemos visto cambiar hombres y combinaciones, pero han imperado, en definitiva, los mismos criterios y funcionado las mismas estructuras. La verdad es que, si examinamos con mínima objetividad el curso de los acontecimientos, veremos que los problemas vitales del país no sólo permanecen, sino que se agravan.

El plan decenal

Se podría responder que para hacer frente a todo esto existe un plan de desarrollo. Su Excelencia dice al respecto: "El año 1961 señala para la CORFO una de las etapas de mayor trascendencia en sus cuatro lustros de labor, por la programación económica elaborada por ella a instancias del Gobierno".

Esto merece una precisión. El plan es fruto de un esfuerzo de la Dirección de Planificación de la CORFO que significó más de 8 años de trabajo a un grupo de expertos de la más alta calificación técnica, lo que ha permitido a este Gobierno y al país presentar el plan más completo en Latinoamérica. El plan estaba terminado en 1958 y fue entregado con publicidad por el entonces Vicepresidente de la Corporación, señor Benjamín Videla.

La verdad es que se ha debido perder más de tres años para que, contrariando la filosofía y las ideas imperantes en el régimen, se recurriera al plan, porque era la única manera de presentarse ante los organismos internacionales y porque la realidad impuso su vigencia. Hubo que

modificar criterios, públicamente expresados, contrarios a la idea de una planificación.

Es evidente que la programación económica es un camino. Pero en esta materia debemos hacer las siguientes calificaciones: tener un plan no es sólo redactarlo, ni declarar que se aplicará en algunos aspectos. Lo importante es adecuar todo el sistema y la actividad nacional a las condiciones que exige su plena realización, y eso requiere decisiones, en nuestro caso, muy drásticas en el plano político, en el económico y en el social. Pensar que éste es un recurso más y no ver sus implicancias prácticamente revolucionarias en cuanto a formas de acción, métodos y objetivos por conseguir, es frustrar el plan.

Por otra parte, para que éste sea operante, necesita ser actualizado, pues se terminó hace más de cuatro años y se lo concibió para iniciar su aplicación en esa fecha, cuando la deuda era sustancialmente inferior, cuando había otro presupuesto y otros objetivos.

El progresivo deterioro de la situación exige, a nuestro juicio, no sólo actualizarlo, sino también cambiar su meta central.

No en vano ha pasado el tiempo; la coyuntura económica es otra y muchísimo más crítica, al igual que el proceso social.

Desde luego, una tasa de crecimiento del 2% anual en los consumos "per capita", que era la señalada, es hoy insuficiente, porque las condiciones para aplicar el plan son diferentes, lo que implica decisiones más audaces y cambios más profundos en toda la estructura.

El problema político

Y a este nivel el problema toca en el plano político. Tanto la experiencia humana como los números que la expresan revelan que una forma de vivir está muriendo, y que aún más allá de los perfeccionismos técnicos o del temor, es ne-

cesario afrontar el riesgo de un cambio.

El aparato administrativo, bancario, empresarial y agrario está atrasado y no funciona bien. No demuestra eficacia para la producción; no revela justicia en la distribución, ni moviliza las nuevas fuerzas sociales en que encuentran las modernas sociedades su nuevo impulso hacia el porvenir.

Nuestro optimismo no reside en ocultar lo que creemos una amenazante realidad: reside en la convicción de que el país anhela avanzar y que sería injusto e inmoral comprimirlo en fórmulas inoperantes o querer condicionarlo todo a una política de temor al comunismo.

Estamos seguros de que el pueblo chileno quiere cambios, con decisión, pero sin violencias, pues, a la inversa de otros, ha formado una clase media; tiene una tradición universitaria; un Parlamento con ciento cincuenta años de existencia, que, con todos sus defectos y limitaciones, se ha educado en el ejercicio democrático y en la libre discusión de los problemas; partidos políticos que expresan corrientes de opinión organizada, y un proletariado industrial de alto nivel.

Por eso mismo, no nos engañemos. Todos sabemos que ese capital imponderable existe; pero si no lo aprovechamos con valor para avanzar, podemos perderlo en un día.

Reformas institucionales

Ello es de tal manera evidente, que el Presidente de la República, en el capítulo final de su Mensaje, anota que "nuestro sistema constitucional resulta anacrónico en estos tiempos", y en otro párrafo de igual importancia, llama "a los sectores parlamentarios a considerar la gravedad de los hechos que anoto, porque un estado de cosas semejante no podrá mantenerse por mucho tiempo, cualquiera que sea el hombre que rija los destinos de Chile y los partidos políticos que lo acompañen". Y agrega que "nuestros mecanismos cons-

titucionales presentan serias anomalías que no deben seguir perpetuándose sin poner en peligro la permanencia del sistema institucional”.

Recojo estas palabras, porque reflejan una verdad y porque ellas significan que ya nadie puede ignorar la gravedad de la crisis que afrontamos, pues el propio Presidente la señala. Para superarla propone algunas reformas constitucionales que, en último término, significan dar nuevos poderes al Ejecutivo y reducir los del Parlamento, en cuanto a sus iniciativas.

Desde estas bancas, hemos insistido en la necesidad de una reforma de las instituciones. Pero sería engañarse reducirlo todo a una reforma tan simple. Resulta desproporcionado pensar que con dos o tres modificaciones al Parlamento, todo se va a arreglar. El Parlamento bien poco ha tenido que ver con la gestión económica y los errores que han costado muy caros al país y que son de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo.

Reconocemos que el Parlamento debe modernizarse, y hemos presentado algunos proyectos de reforma. El Congreso no puede trabajar con tres meses de legislatura ordinaria; el mecanismo de las urgencias desorganiza su labor; es preciso dar más amplitud al trabajo de las Comisiones, y coincidimos en la necesidad de mejorar la forma como se legisla, pues se dictan leyes confusas, que contienen materias sin relación entre sí.

Ello, como lo saben los Honorable colegas, no es sólo de responsabilidad del Parlamento, sino también del Gobierno. Basta mirar el proyecto llamado “antimonopolios”, que se ha calificado de verdadera Arca de Noé.

En especial, el Congreso carece de un efectivo poder fiscalizador. En un mundo complejo, cuando el Estado ha asumido un enorme poder y hay tantos servicios y empresas autónomos y semifiscales, con presupuestos que suman tanto como el de la nación, no se puede saber lo que ocurre si los oficios no se contestan, o se con-

testan tarde o de manera muy poco clara. El Parlamento, como en todo el mundo, requiere más labor, mejor asesoría y más autoridad.

Para hacer este trabajo he procedido en la mayor acuciosidad. He podido comprobar que cuando se piden informes a los organismos oficiales, en las respuestas de éstos se advierte la tentativa de no contestar las preguntas o de contestarlas de manera que no se entiendan, pues en problemas tan complejos, hay muchas maneras de barajar las cifras. Pasa el tiempo; debe insistirse siete, ocho o diez veces para obtener contestación de tales oficios, cuando se consigue que los organismos contesten, lo hacen mal y parcialmente. ¿Se puede fiscalizar de esta manera?

La Secretaría de la Oficina de Informaciones del Senado me ha entregado la lista completa de las entidades fiscales que en los primeros noventa días del año debieran enviar al Senado sus presupuestos. Ni una sola ha cumplido la disposición legal.

¿Qué puede hacer un Senador, frente a tan complejo aparato administrativo, si quiere analizar los presupuestos de una institución, cuando ni siquiera está facultado para llamar a declarar a los funcionarios de ella?

Esto es lo que debe rebustecerse. Creemos que debe modernizarse el Parlamento, para darle eficacia en su labor y autoridad en su fiscalización.

Si sólo se tratase de quitar más funciones al Congreso, éste se convertiría simplemente en una institución retórica e inútil.

Los verdaderos términos del problema

Estamos dispuestos a considerar el planteamiento de Su Excelencia constructiva y patrióticamente, pero planteémoslo en sus verdaderos términos.

El Parlamento chileno ha dado muestras de desprendimiento. Aceptó su limi-

tación en las iniciativas que establecen gastos y en la derogación de las consejerías, por lo cual luchamos siempre. Pero también hemos luchado por que la fiscalización sea eficaz y tenga el Congreso los instrumentos técnicos y la autoridad que le deben corresponder y que hoy no tiene.

Aun así, ello significa reducir el problema a una caricatura. Su Excelencia declara "anacrónico nuestro sistema constitucional". Efectivamente, lo es, y requiere una reforma. Necesitan reformar el Ejecutivo y la Administración; el Parlamento y sus funciones; la Justicia, que es cara y lenta y que ahora está reclutando jueces mal pagados, los cuales generarán mañana nuestras cortes. Se requiere, asimismo, ampliar la base electoral sobre la cual se generan los poderes públicos y mejorar el sistema docente. Y, sobre todo, es anacrónico nuestro sistema económico y social.

Con el Mensaje se abrió una nueva legislatura ordinaria de sesiones del Congreso. El exigía, de parte nuestra, un examen, pues era la oportunidad de formarse juicio sobre la situación del país en su conjunto. El hecho de que haya estado concentrada la atención en otros acontecimientos felices, impidió hacerlo antes. Pero las mismas palabras del Presidente, en su parte final, invitan a un pronunciamiento. Su Excelencia tiene una visión del país y su porvenir, y la cree patriótica y justa. La nuestra la expresamos con igual claridad y patriotismo y con idéntico propósito de servir a Chile.

Nuestra visión no es pesimista: es dura, porque ésa es la realidad y la política seguida, y no podemos ocultarla; pero tenemos la certeza de que el país tiene los recursos para salir adelante y señalar una vez más, con decisión y audacia, un camino de progreso y de respeto a la dignidad humana.

He dicho.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Pablo formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Frei.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para aprobar la indicación del Honorable señor Pablo.

Acordado.

ANALISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL DEL 21 DE MAYO DE 1962.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir sólo unas pocas palabras, con la venia del Comité Comunista.

Deseo expresar, ya que se encuentra en la Sala el Honorable señor Larraín, que estoy muy satisfecho de haber tenido la oportunidad de escuchar esta tarde al Honorable señor Frei, pues el Honorable colega ha confirmado, con cifras estadísticas irrefutables, los juicios que habíamos anticipado desde estas bancas hace algunos meses y que fueron violentamente impugnados por el Honorable señor Larraín, quien sostuvo que los datos expuestos por nosotros para demostrar el fracaso de la Administración Alessandri no eran efectivos.

El discurso del Honorable señor Frei ha demostrado en forma categórica que tenemos la razón. Yo tenía el propósito de contestar al Honorable señor Larraín, pero como su intervención se refirió a un proyecto que se encuentra en estudio en las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, oportunamente, cuando discutamos tal iniciativa en la Sala, me referiré "in extenso" a las observaciones del Honorable colega, del mismo modo

que a las del Honorable Senador don Fernando Alessandri, quien pretendió demostrar que no era efectivo que un ciudadano no estaba pagando impuestos. Tengo los documentos que me permitirán confirmar mi aseveración.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Yo leí un documento, relativo a las contribuciones que esa persona paga.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Y yo leeré otra carta del Banco Central, en la cual consta que ese ciudadano acreditó no pagar impuestos, para obtener un crédito de esa institución.

El señor BARROS.—Deseo referirme a un problema regional...

El señor LARRAIN.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable Senador?

He sido aludido.

El señor BARROS.—Con todo gusto.

El señor LARRAIN.—Deseo dejar bien en claro que no veo la relación existente entre el discurso del Honorable señor Frei y el pronunciado anteriormente por el Honorable señor Corbalán. Por el contrario, el del Honorable señor Frei corrobora las afirmaciones que, improvisadamente, si mal no recuerdo, tuve oportunidad de hacer en el Senado. En aquella ocasión rectifiqué las cifras dadas por el Honorable señor Corbalán sobre el problema habitacional...

El señor CORBALAN (don Salomón).—No me referí al problema habitacional. De manera que se equivoca Su Señoría.

El señor LARRAIN.—Por desgracia, no tengo en mi poder en estos momentos el discurso del señor Senador, pero en otra oportunidad le contestaré con documento en mano. Su Señoría mencionó las cifras proporcionadas por el Banco Central respecto del ritmo de la construcción en el año 1961 —recuerdo muy bien que se publicaron en el boletín de octubre del año pasado—. Precisamente las palabras del Honorable señor Frei corroboran la afirmación que hice en el Senado en cuanto a que los datos suministrados eran

antiguos, incompletos y no correspondían a la realidad.

Muy bien ha señalado el Honorable señor Frei que las cifras que yo di eran exactas. Expresé, en esa oportunidad, que el ritmo de la construcción, durante el año 1961, había sido muy superior a los anteriores e igual al doble del de 1958, y que las cifras traídas a colación por Su Señoría eran añejas y no traducían la realidad actual. Inclusive, recuerdo haber recomendado a Su Señoría, que es tan acucioso en el estudio de estas materias, que cuando trajera al Senado los boletines del Banco Central diera a conocer los últimos, pues no estimaba yo serio exponer a la Sala las cifras contenidas en el boletín de octubre del año pasado, en circunstancias de que ya está publicado el de marzo de 1962. Y en este último, se destacan cifras totalmente contrarias a las citadas por el Honorable colega.

Si el Honorable señor Barros me permite extenderme un poco más en otros aspectos que tuve la oportunidad de desmentir a Su Señoría, como por ejemplo, en el relativo al desarrollo de la actividad industrial, diré que el Honorable señor Frei ha confirmado esta tarde las cifras expuestas por el Senador que habla. En efecto, el Honorable colega ha mencionado exactamente las mismas que proporcioné al Senado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Honorable señor Frei ha mencionado cifras que demuestran todo lo contrario.

El señor LARRAIN.—No, señor Senador: el Honorable señor Frei ha hecho un enfoque distinto. No ha comparado el desarrollo de la actividad industrial y minera con el de los años pasado y antepasado, como lo hizo Su Señoría, sino que tomó en consideración el progreso de tales actividades en los últimos diez años, y no sólo eso, sino, también, el progreso "per capita"...

El señor CORBALAN (don Salomón).
—¡El retroceso...!

El señor LARRAIN.—... con antecedentes totalmente distintos de los que oímos a Su Señoría.

El Honorable señor Corbalán sostuvo que la producción minera está en ruinas; que el hierro, el cobre, el carbón, el salitre, etc., están francamente paralizados. Pero las cifras que esta tarde hemos escuchado al Honorable señor Frei demuestran lo contrario de lo afirmado por Su Señoría. Precisamente, las cifras citadas por él revelan que la producción de hierro ha progresado en gran proporción —entiendo que cinco veces—, y la de petróleo, en un 20%.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Señoría se está pasando de entrenamiento, pues atribuye cosas que no ha dicho al Honorable señor Frei. No ha entendido al señor Senador o lo ha entendido al revés. Por poco le atribuye la afirmación de que el Gobierno del señor Alessandri es un éxito.

El señor LARRAIN.—Su Señoría nos expresó que la mayoría de las actividades están agonizando en Chile. Pero tal agonía se traduce en realidades totalmente diferentes, como ha confirmado el Honorable señor Frei. Ha habido progreso en la minería y en la industria.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Parece que Su Señoría no entendió muy bien.

El señor LARRAIN.—En consecuencia, no veo que el discurso del Honorable señor Frei haya confirmado las observaciones de Su Señoría ni desmentido las mías. Afortunadamente, está presente en la Sala el Honorable señor Frei, quien nos puede corroborar las cifras que yo traje, ...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Señoría padece de la misma fiebre de optimismo que el Presidente de la República.

El señor LARRAIN.—... las que son exactas y tomadas de estadísticas oficiales.

El señor RODRIGUEZ.—Pero el Honorable señor Frei ha desmentido las cifras del Gobierno.

El señor LARRAIN.—Por lo menos, ha confirmado las que yo expuse para desvirtuar las afirmaciones del Honorable señor Corbalán. Esa es la realidad.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Pida por abajo, señor Senador!

El señor LARRAIN.—Con todo gusto acompañaré al Honorable señor Corbalán a analizar el problema y las cifras que ambos hemos traído.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Durante la discusión del proyecto, podremos hacerlo.

El señor LARRAIN.—Con todo gusto. Cuando quiera Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Pero no suponga el Honorable colega que el señor Frei está defendiendo al Gobierno...!

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

CONFLICTO DEL TRABAJO EN MINERAL LA PATAGUA, DE LA LIGUA.

El señor BARROS.—Dentro del tiempo del Comité de mi partido, en la hora de Incidentes, deseo referirme a algunos problemas regionales y, en primer lugar, al conflicto de la mina La Patagua, de la firma Sali Hochschild y Cía. 72 mineros que trabajan a 20 kilómetros de La Ligua, en el mineral de ese nombre, se encuentran en huelga desde hace 8 días. ¿Que piden esos compañeros mineros? Solicitan aumento de sus salarios, el promedio actual de los cuales asciende a la suma de 1.670 pesos; que la indemnización de 7 días por año se aumente a 10; que a los obreros silicosos, muchos de los cuales deben vegetar en la cesantía o en la cama de un hospital, se les conceda la suma de 150 mil pesos, y por último, que se les dé una ración de leña, que sería repartida por la administración.

Estos puntos fueron aprobados en general por la Junta de Conciliación de La Ligua.

En dinero, ¿a cuánto asciende todo esto? Según el directorio de la Federación Minera, la compañía ha llegado a la conclusión de que ni siquiera alcanza a los 20 millones de pesos.

¿Qué son 20 millones de pesos —digo yo— frente a las fabulosas ganancias obtenidas por la empresa durante los tres años últimos, que alcanzan a una suma cercana a los 400 millones de pesos? He recibido hace pocos momentos datos fidedignos proporcionados por el señor Manuel Gallardo, dirigente de la Federación Minera, quien expresa lo siguiente:

“De acuerdo con el precio de los metales, la tonelada de concentrado, de ley de un 28%, cuesta 144 dólares. Haciendo el cambio a moneda chilena —1.053 pesos el dólar— resultarían 151.632 pesos

“La tonelada de cobre fino vale 514 dólares. Al cambio oficial de 1.053 pesos chilenos el dólar, serían entonces 541.242 pesos.

“La Patagua” está produciendo 567 toneladas de cobre fino al año, con 72 obreros. Ello da una entrada de 306.884.214 pesos.

“El pliego total como lo están pidiendo los obreros, y que fue aceptado por la Junta de Conciliación, le costaría al año a la Compañía, con las leyes sociales, 18.143.493 pesos”.

Esta mañana fuimos con el Diputado señor Osorio y con los miembros del sindicato de Sali Hochschild, de La Patagua, a la gerencia. Allí nos recibió su abogado —me parece que es socio—, el señor Zegers, quien, ante los abrumadores argumentos en pro de los mineros, nos expresó, muy suelto de cuerpo, que la producción del mineral iba en descenso. El Diputado señor Osorio, con el Mensaje Presidencial en la mano, le respondió que dicha aseveración no era efectiva, pues en la página 180, donde se plan-

tea el problema de la pequeña y mediana minería, dicho Mensaje dice así:

“De la producción de la Pequeña y Mediana Minería, que ascendió a 67 mil 623 toneladas métricas en el año 1961, se exportaron 65 mil 483 toneladas de contenido fino de cobre. Esta cantidad incluye cobre refinado a fuego, blister, cementos, concentrados y minerales.

“Dicho tonelaje representa un aumento de, aproximadamente, un 24% con respecto al año 1960, y se debió principalmente a la iniciación de labores de la Empresa Minera Mantos Blancos S. A., que produjo 11 mil 628 toneladas de cobre fino y a una mayor producción de la mina La Africana, de la Empresa Santiago Mining Company y a las Compañías Mineras de Panulcillos S. A. Delirio de Punitaqui, la Patagua y Cerro Negro”.

Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Hay o no aumento de producción en la Patagua?

Planteé al señor Zegers el problema humano de esos 72 obreros, que ganan entre \$ 55.000 y \$ 75.000 mensuales. Muchos de sus hijos, a quienes me ha correspondido atender, son distróficos, y los mineros, en su mayoría, no reciben ni siquiera la mitad de las cuatro mil calorías, en alimentos, que diariamente debieran recibir, dado el trabajo tan pesado que desempeñan.

Nosotros sabemos que La Patagua, desde hace 36 años, ha sido la fuente de mayores ganancias de la compañía Sali Hochschild.

También sabemos en forma positiva que tres señores Senadores forman parte del directorio de esa compañía. Yo apelo a la sensibilidad de estos Honorables colegas, quienes, probablemente, ignoran en este instante el drama humano en que se debaten esos mineros, para conseguir la pronta solución de tal conflicto. Esto se lo agradecerán a ellos principalmente, como también al señor Zegers y a Sali Hochschild, todos los esforzados “perforistas”,

carreros, toveros, enmaderadores, molineros, chancadores, etcétera. Se lo agradecerán sus mujeres e hijos, que hace dos años realizaron una marcha heroica de veinte kilómetros hasta La Ligua, por motivos similares a los que por hoy luchan estos trabajadores. Se lo agradecerá, por último, este médico de niños que, cada vez que necesitó acudir a ese mineral por motivos profesionales, debió franquear tres candados del fundo La Higuera, de la comunidad católica Doll, tal como rezan los timbres y avisos de allí, que tiene a los mineros en un verdadero campo de concentración.

Como se ve, en esto de los candados y del "cerrojo", la firma Sali Hochschild le anduvo ganando al equipo de fútbol de Suiza.

Por último, solicito se oficie, en nombre de mi partido, a quien corresponda pidiendo se informe sobre las utilidades obtenidas en la producción de cobre fino y sobre los costos de la compañía mencionada, en la sección de La Patagua.

Era cuanto deseaba informar sobre este problema regional.

—Se anuncia el envío de oficio, en nombre del partido del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

RESPUESTA A UNA PUBLICACION DEL DIARIO "LA UNION", DE VALPARAISO, RELATIVA AL PINTOR MEJICANO ALFARO SIQUEIROS.

El señor BARROS.— Deseo también intervenir, rápida y someramente, sobre un problema que incide en el señor Presidente del Senado.

Como el señor Presidente lo sabe, hace pocos días me referí en esta Alta Corporación al pintor mejicano David Alfaro Siqueiros, quien se encuentra encarcelado en Méjico por su ideología comunista. Expresé mi protesta y la de mi partido por este hecho. ¡Como si las ideas pudiesen delinquir!

Dije entonces que se piden ocho años de prisión para este moderno Prometeo,

que tuvo la valentía y la audacia de sublevarse contra los dioses del Olimpo —el imperialismo—, que ahora lo llevaron al monte —la cárcel—, para que los buitres vayan a roerle las entrañas.

Esto nos extrañó, y preguntamos cuál era el pecado de ese eximio pintor. No ha sido otro que dar lo único que tienen los artistas: arte, color, vida, o sea, el patrimonio de la humanidad, que todos debemos aplaudir.

En esa oportunidad, mientras en la Biblioteca Nacional se exponía una muestra de cincuenta años de la pintura mejicana; mientras Chile tenía y tiene una deuda de gratitud contraída con Alfaro Siqueiros, quien decoró los murales de la Escuela "Méjico", de Chillán; mientras el Presidente Kennedy llega a la patria mejicana —hecho que no había ocurrido cuando pronuncié mis anteriores palabras—, a esa patria mutilada ayer, pues, como sabemos, de ella se desprendieron Yucatán, Nuevo Méjico, Arizona y tantos otros territorios de nombres españoles o vinculados a la cultura maya que hoy día están formando parte de Estados Unidos, esa nación donde se ha erigido una estatua a la Libertad que mira hacia el océano y da la espalda al Continente; en esa oportunidad, digo, yo expresé mi extrañeza por lo ocurrido en este caso.

Pero también ha habido otra extrañeza: la que ha producido el hecho de que el Presidente del Senado, el Honorable señor Videla Lira, acogiera una petición de oficio, hecha en mi nombre y en el de los Partidos Comunista y Socialista, y lo enviara a las autoridades correspondientes, a fin de solicitar al Gobierno de Méjico que intercediera por la libertad del excelente pintor. Y la extrañeza por este hecho la ha expresado el editorialista del diario "La Unión", de Valparaíso, que el 22 de junio publicó un artículo titulado "Extralimitaciones parlamentarias".

A mí no me habría interesado mayormente el hecho, dada la fobia de ese dia-

rio contra mi persona y mi partido; pero ocurre que ese periódico, dirigido por el señor Silva Carvallo, sostiene que el Senado no debe ocuparse de estas opiniones, que, a su juicio, son propias de la crónica periodística. Lo grave es que el editorialista pretende dictar normas al Presidente del Senado, pues considera incomprensible que la petición que formulé se encuadre dentro de las facultades de la Corporación.

Por mi parte, solicito se incluya en la versión del discurso que estoy pronunciando la contestación que el señor Presidente del Senado dio al alcance del editorial de "La Unión", de Valparaíso, y que, obligatoriamente, debió publicarse en ese diario, cuyo tiraje, como todos sabemos, no alcanza en el Puerto a cuatro mil ejemplares.

El señor CURTI.—No tiene importancia.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Se halla bastante reducida.

El señor BARROS.—Tal publicación se hizo el día martes 26 del presente y, en uno de sus acápites, dice: "...no puede oponerse a un derecho de un senador, derecho claramente manifestado en el Reglamento de la Corporación que tiene fuerza de ley para el Senado".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, de conformidad con el Reglamento, y se hará la inserción indicada.

—*El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:*

"El Presidente del Senado hace un alcance a editorial de "La Unión".

Hemos recibido la siguiente carta:

"Santiago, 25 de junio de 1962.

"Señor Alfredo Silva Carvallo, Director de "La Unión". Valparaíso.

Estimado Director y amigo:

En el editorial titulado "Extralimitaciones Parlamentarias", que aparece en la edición del día 22 de junio en curso, se comenta la petición del Honorable Senador señor Jaime Barros para que se dirija oficio, en nombre del Comité Comunista, al Gobierno de Méjico, por medio de su Embajada en nuestro país, intercediendo en favor de la libertad del pintor David Alfaro Siqueiros.

En el mencionado editorial se expresa que "es realmente incomprensible que una persona de la versación parlamentaria del Presidente del Senado haya acogido una solicitud de tal naturaleza", debido a que, a juicio de su autor, tal petición excede las facultades del Senado.

Al respecto, considero indispensable declarar que es facultad de todo Senador, de acuerdo al artículo 88º del Reglamento de la Corporación, solicitar que se transcriban las observaciones o peticiones que formulen en la hora de Incidentes de cada sesión al Presidente de la República, a los Ministros de Estado, a la Cámara de Diputados, a la Corte Suprema de Justicia o al Contralor General de la República.

El citado artículo 88º dice a la letra:

"Siempre que lo pida en esta parte de la sesión, todo Senador tendrá derecho a que se transcriban, por oficio y en su nombre, al Presidente de la República, a la Corte Suprema de Justicia, a los Ministros de Estado, a la Cámara de Diputados para el eventual ejercicio de las facultades fiscalizadoras que a ella corresponden, o al Contralor General de la República, las observaciones o peticiones que formulen.

"La transcripción de tales observaciones o peticiones importa un acto de mero trámite que no representa la adhesión de la Sala a su contenido".

En uso del derecho que le confiere la disposición reproducida, el Honorable Senador señor Jaime Barros pidió, en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del día martes 12 del presente, que se transcribieran sus observaciones relacio-

nadas con el juicio que siguen los tribunales mejicanos en contra del pintor señor David Alfaro Siqueiros, al Gobierno de dicho país, por intermedio de su Embajada en Chile, intercediendo por su libertad.

El Presidente del Senado no puede oponerse a un derecho de un Senador, derecho claramente manifestado en el Reglamento de la Corporación que tiene fuerza de ley para el Senado. Por ello, acogió la petición antedicha en forma reglamentaria, es decir, remitiendo oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores y no a la Embajada de Méjico en Chile, como lo solicitaba el Honorable Senador señor Jaime Barros.

El texto de este oficio es el siguiente: "Nº 3650.

Santiago, 12 de junio de 1962.

En sesión de hoy, el Honorable Senador señor Jaime Barros pidió al Senado se dirigiera oficio, en nombre del Comité Comunista, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole tenga a bien oficiar al Gobierno de Méjico, por intermedio de su Embajada en ésta, a fin de interceder en favor de la libertad del pintor David Alfaro Siqueiros, quien se encuentra preso.

Adhirió a esta petición el Comité Socialista.

Envío a US. este oficio en nombre de los expresados Comités.

Dios guarde a US. (Fdo.): *Hernán Videla Lira*, Presidente del Senado; *Pelagio Figueroa Toro*, Secretario del Senado.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores".

Así que, al decir el citado editorial que la petición del Honorable Senador señor Jaime Barros no debería haberse acogido porque al Senado "no le es lícito comunicarse con otros poderes sino que a través del órgano competente para ello, en este caso el Ministerio de Relaciones Exteriores", ha incurrido en un error

manifiesto, ya que, como lo hemos dicho, el oficio se remitió a quien correspondía, de acuerdo a los preceptos reglamentarios. Queda demostrado en forma fehaciente, que el Presidente del Senado ha cumplido estrictamente con el Reglamento y nada justifica, en consecuencia, los términos vertidos en el editorial de "La Unión", de fecha 22 del presente.

Saluda atentamente a Ud. (Fdo.) *Hernán Videla Lira*, Presidente del Senado".

El señor BARROS.—En Chile todos nos conocemos: los que peleamos de frente; los que lo hacen por detrás; los viriles; los feminoideos; los que reniegan del pasado; los que lo afirman; los que tenemos techo de barro (mi apellido lo confirma, y me enorgullezco de él), y los que poseen techo de vidrio...

¡Los tiempos cambian! Ayer, "La Unión" podía ofender impunemente, lanzar la hez con ventilador... Hoy es más difícil que lo haga. Ayer, "La Unión", en un editorial que vapuleaba al Presidente mártir, al que contribuyó a asesinar, expresaba lo siguiente... Advierto que he buscado estas cosas, como verdadero ratón de biblioteca, en el propio diario "La Unión", para que el señor Silva Carvallo se cocine en su propia grasa. Pues bien, ese editorial, de fecha 2 de septiembre de 1891, decía: "Balmaceda, Viel, Godoy, sus sayones y sus instrumentos no eran sólo tipos extraños de crueldad, sino ladrones comunes que no vacilaban en meter en las arcas fiscales la mano manchada todavía con la sangre de los asesinatos que acababan de cometer".

Y el editorial de 5 de septiembre es más ponzoñoso aún: "Puede decirse que al lado de la dictadura no había un solo hombre honrado: sólo acompañaban a Balmaceda aquellos que habían cometido algún crimen o que se preparaban para cometer un robo. Las poquísimas perso-

nas decentes que tenía en su servidumbre eran náufragos sociales a quienes se había cerrado la entrada al seno de sus propias familias. Ebrios consuetudinarios como Godoy eran sus Ministros de Estado; ladrones desvergonzados como Ricardo Vicuña, directores de oficina que manejaban millones; presidarios como Stephan, coroneles de su Ejército; bigamos indecentes como Vicente Santos, su secretario íntimo y privado; escorias humanas como Juan Rafael Allende, sus diaristas oficiales; asesinos como Valdés Calderón, sus jefes de policía; ladrones, falsificadores y bandoleros cargados de crímenes como Leighton, sus edecanes; tahures de mala fe como Moraga, comandantes de su escuadrilla; individuos sindicados de parricidio frustrado como Joaquín Godoy o garroteros reconocidos como Gabriel Vidal, sus ministros diplomáticos; rateros y contrabandistas como Acario Cotapos, sus Diputados" (aquí le llegó a un pariente mío); "prevaricadores como Polidoro Ojeda, sus jueces de corte, etcétera".

Este es el patrimonio hereditario de "La Unión", de Valparaíso. Que el País y esta Alta Corporación juzguen de la virilidad de los catones que están actualmente entintando su propio papel.

Que los juzgue el propio señor Silva Carvallo, un día procesado como periodista por decir una verdad que ya había sido expresada por los Honorables señores Bossay y González Madariaga en una concentración del Partido Radical, allá en "Los Baños del Parque", en Valparaíso. Entonces el señor Silva Carvallo recibió gustoso la solidaridad de *los hombres libres de América*. Hoy día no la tolera para el pintor encarcelado David Alfaro Siqueiros, algunos peldaños más arriba que el arrogante periodista del diario obispal de Valparaíso.

¡Dudosa la hombría suya!

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).—En el tiempo restante del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

DESPIDO DE PERSONAL EN INDUSTRIA RALCO, DE LA UNION. OFICIOS.

El señor CONTRERAS LABARCA.—En los pocos minutos de que dispongo, deseo dar cuenta de una comunicación que acabo de recibir del Sindicato Industrial Ralco, de La Unión.

Se me informa que allá se ha producido una grave situación con motivo de la decisión de la firma Ralco de poner fin a sus actividades. Ella dejará en la cesantía a todo el personal de obreros y empleados.

Dicho sindicato explica que, en el mes de abril, la gerencia de la firma le notificó que, en el plazo de sesenta días, se cerrarían las puertas de la fábrica. Afortunadamente, gracias a la intervención de la Oficina del Trabajo y del inspector del Trabajo de La Unión, don Raimundo Vergara, se consiguió que este asunto no tuviera el final anunciado por la gerencia de la firma, ya que, como todos sabemos, existe la ley 7.747, llamada "ley económica", que prohíbe los despidos de esta índole.

El Ministerio respectivo negó la autorización para cerrar la fábrica de La Unión y trasladarla a Valdivia, como se había proyectado. En vista de la negativa de las autoridades para autorizar ese traslado, la firma ha notificado ahora que despedirá casi de inmediato al 50 por ciento de sus obreros.

La carta a que me refiero es bastante impresionante, señor Presidente, pues expone la grave situación en que se encuentran las familias de estos trabajadores. Dice:

"Señor Senador, frente a estos hechos nos preguntamos: ¿Qué podemos hacer

para defender nuestro derecho a la vida, para defender el pan de nuestros hijos?

“¿A quién podemos invocar justicia para nuestra causa de asalariados acorralados por la prepotencia de los patrones y por la insensibilidad de una sociedad que contempla impasible y fría nuestra angustia y el sufrimiento de nuestros hijos?”

“Por esto molestamos a usted, porque creemos que aún quedan chilenos que se interesan por la vida de sus conciudadanos”.

No siempre los Senadores recibimos cartas de este tipo. He querido dar lectura de inmediato a ésta que, como digo, acabo de recibir, porque plantea un problema de angustia, de desesperación de

este grupo de antiguos trabajadores de la empresa Ralco, de La Unión.

Solicito se envíen oficios a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Trabajo y Previsión Social, pidiéndoles que tomen cartas en este asunto, hagan respetar la ley respectiva e impidan el despido colectivo de esos trabajadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.28.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS LABARCA SOBRE DEVOLUCION DE SUMAS PAGADAS EN BONIFICACIONES Y REAJUSTES AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Santiago, 26 de junio de 1962.

Con relación al oficio de V. E. N° 3952, de 19 de mayo último, cúmpleme acompañarle una copia del oficio N° 2135, de 26 del mismo mes, remitido por este Ministerio al Director del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por el cual se le reitera la petición que se le formulara en el sentido de incluir a la Municipalidad de Osorno en el próximo decreto que dicte dicho Departamento de Estado.

Tan pronto se reciba una respuesta sobre el particular de la mencionada Dirección del Presupuesto, esta Secretaría de Estado tendrá el honor de darla a conocer a ese H. Senado.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS LABARCA SOBRE PRESTAMO OTORGADO POR EL BANCO DEL ESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES.

Santiago, 26 de junio de 1962.

Doy respuesta al oficio N° 3533 del H. Senado de la República, el que en sesión de fecha 9 de mayo y a pedido del H. Senador señor Carlos Contreras, se acordó solicitar a este Ministerio que se obtenga del Banco del Estado de Chile que se amplíe a dos años el plazo de cancelación del préstamo por E° 50.000 que ese Banco le concedió a la I. Municipalidad de Magallanes.

Al respecto, me es grato informar que el Banco del Estado de Chile adoptó ya las providencias necesarias para que la I. Municipalidad de Magallanes pueda cancelar el mencionado préstamo en el plazo solicitado de dos años, disponiendo, al efecto, que se impartieran las instrucciones del caso al representante del Banco en Punta Arenas.

Saluda muy atentamente a Ud.—(Fdo.): *Luis Mackenna Shiell.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA CON EL QUE
ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR CHELEN SOBRE CONSTRUCCION DEL RETEN DE
CARABINEROS EN LA LOCALIDAD DE HUANTA, DE-
PARTAMENTO DE ELQUI.

Santiago, 26 de junio de 1962.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio N° 3417, de 13 de abril del presente año, relativo a una solicitud del H. Senador don Alejandro Chelén, en el que pide que la Superintendencia de Aduanas construya, a la brevedad posible, un Retén de Carabineros de Orden, Seguridad y Aduana en la localidad de Huanta, departamento de Elqui.

Al respecto, cúplome informar a V. E. que la Superintendencia de Aduanas ha impartido las instrucciones necesarias al Jefe del Departamento de Aduanas de Fronteras para que se aboque al estudio del particular, toda vez que existe la necesidad de resolver este problema a la brevedad posible. Además, cabe hacer presente que para los efectos de levantar el local indicado, será necesario adquirir o expropiar un terreno apropiado en la localidad de Huanta, gestiones éstas que ya se encomendaron al referido funcionario.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Luis Mackenna Shiell.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION
A OBSERVACIONES DEL SEÑOR FREI SOBRE PARADERO DE VEHICULOS DE LA EMPRESA
DE TRANSPORTES DEL ESTADO EN LA POBLACION
CERRILLOS, DE SANTIAGO.

Santiago, 27 de junio de 1962.

En contestación al oficio N° 3448 de fecha 24 de abril del año en curso de ese H. Senado en el que se solicita del señor Director de Transportes ordene que los vehículos de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado vuelvan a colocar su paradero frente a la Tenencia de Carabineros en la Población Cerrillos, de esta capital, puedo informar a US. lo siguiente:

Consultado el señor Director de la mencionada Empresa, don Francisco Filipensky ha informado a esta Subsecretaría de Estado, que el paradero que se solicita existe en la actualidad frente a la Tenencia de Carabineros de los Cerrillos en donde atiende a los usuarios del servicio de la Línea de Buses N° 31, Bellavista-Cerrillos, sirviendo en ambos sentidos, hacia y desde el terminal.

Es cuanto puedo informar a US.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*

5

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON
EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR DURAN SOBRE REPARACION DEL CAMINO
DE QUEULE A MEHUIN, EN LA PROVINCIA DE
CAUTIN.

Santiago, 26 de junio de 1962.

Por oficio N° 3349, de 3 de abril último, V. S. ha solicitado en nombre del H. Senador don Julio Durán, la reparación del camino Queule-Mehuín, en la provincia de Cautín.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que, para proceder a la construcción del camino en referencia, se ha ordenado hacer un levantamiento topográfico; pero la Dirección de Vialidad no cuenta, por ahora, con los fondos necesarios para los trabajos de construcción, los que se consultarán en un programa próximo.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

6

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LAS PLANTAS Y
SUELDOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACION.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros sobre el proyecto de ley, de la H. Cámara de Diputados, que establece la nueva planta y sueldos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya urgencia tuvisteis a bien calificar con el grado de "simple".

En el estudio de esta materia, vuestra Comisión contó con la colaboración del señor Ministro de Justicia, don Enrique Ortúzar y del señor Subdirector del Servicio don Adolfo Arteaga.

El Servicio de Registro Civil e Identificación se ha caracterizado por obtener cada año una mayor agilidad en su cometido, a tono con los requerimientos modernos y con su obligación de servir prácticamente a la totalidad de la población del país.

En 520 Oficinas distribuidas en el territorio y atendidas por sólo 1.518 funcionarios, que cumplen funciones tan calificadas como la inscripción de actos y hechos tan importantes como matrimonios, nacimientos y defunciones; informes y boletines de orden estadístico-demográfico que reclaman semanal o mensualmente la Dirección de Estadística, el Servicio Nacional de Salud, la Dirección del Registro Electoral o los Cantones de Reclutamiento; la constitución de Juntas Electorales; la información permanente a la Contraloría General de la República cuando acaece el fallecimiento de empleados públicos, jubilados o pensionados; el desempeño de funciones notariales que en determinadas circunstancias exige la ley; la filiación de las personas; el otorgamiento de cédulas de iden-

tividad y pasaportes y de certificados de antecedentes, además de un sinnúmero de otras tareas que sería largo detallar.

Sin embargo de esta variedad de labores que exige de cada funcionario una suma de conocimientos tanto técnicos como legales o jurídicos que le constituyen en un servidor especializado y merecedor de una retribución ajustada a su idoneidad, el Servicio de Registro Civil e Identificación se encuentra entre los más postergados de la Administración Civil en materia de emolumentos.

Por otra parte, esa misma multitud de funciones y la importancia que ellas asumen hoy en la vida de cada ciudadano, para actos civiles, comerciales y hasta de mero esparcimiento, están exigiendo la ampliación del Servicio y su extensión a todos los lugares del país.

En cuatro años transcurridos entre 1956 y 1960, el número de actuaciones cumplidas por el personal ha aumentado de 6.130.000 a 8.665.000 es decir, en un 32,59%. Este incremento de trabajo ha podido ser satisfecho con un aumento mínimo de empleados que, en cinco años, entre 1955 y 1960, ha sido sólo de 25 funcionarios, lo que representa un 1,67%.

Pero si por medios mecánicos y modernos se ha logrado así, con notable economía, un rendimiento de tan valorable extensión, no es ya posible atender a los requerimientos que el aumento vegetativo de la población y la concurrencia de nuevas actuaciones, impuestas por leyes últimamente acordadas, están representando al organismo. En estos momentos se hace cada vez más urgente la necesidad de crear cuarenta y nueve Oficinas de Registro Civil y Gabinetes de Identificación en localidades rurales, pero la escasez de personal no lo ha permitido.

El proyecto de ley en informe constituye una solución integral y armónica a los problemas planteados. Satisface la justicia de una retribución más adecuada al funcionario idóneo por el sistema de reencasillamiento en categorías o grados más elevados, crea un total de 501 nuevas plazas en las plantas de los diversos escalafones y financia el conjunto con una revalorización de los servicios que la entidad presta a la población y en términos que no afectan mayormente a la economía particular.

En las categorías más altas del escalafón, el reencasillamiento se efectúa mediante la elevación en un grado, de suerte que el Director General, por ejemplo, pasa de la 3ª a la 2ª categoría, con lo que se ubica a la altura de otros 49 Jefes de Servicios de la Administración Civil. En el resto del escalafón, las elevaciones de grados, en relación con un plan formal de jerarquías e importancia de la función, varían de 2 hasta 7 grados, y, como consecuencia, el término medio de aumento general de las remuneraciones es de un 26,42%.

Con todo, el mayor volumen de aumento de gastos se produce por la incorporación de los nuevos funcionarios. El costo total del proyecto se eleva a la suma de E^o 1.247.079, que se financia con diversos aumentos al valor de las actuaciones o documentos que procura el Servicio, como señalaremos más adelante.

En razón del aumento de funcionarios que autoriza esta ley, del que proviene de la ley últimamente aprobada sobre el Servicio de Prisiones y del que se producirá con la modificación de las plantas del Consejo de Defensa del Estado, actualmente en estudio por el Ejecutivo, se

contempla, además, en el proyecto en informe, un aumento de 18 empleados y su correspondiente reencasillamiento, en las plantas de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia, con el objeto de permitir el normal desempeño de sus labores.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aceptó los aumentos de plantas y reencasillamientos contenidos en los artículos 1º y 11º de esta iniciativa, por los motivos antes expuestos y en los mismos términos que lo acordara la H. Cámara.

Con respecto al artículo 3º, que exige al personal de la obligación de contar con licencia secundaria para su reencasillamiento en categorías, se resolvió aceptarlo y, a indicación del H. Senador señor Pablo, proponer otra disposición que permita, además, la reincorporación de antiguos funcionarios sin sujeción a exigencias de estudios.

En el artículo 5º, que fija el monto de los aranceles que podrán percibir los Oficiales del Registro Civil, se os propone, a indicación del señor Ministro de Justicia, que el porcentaje del arancel notarial respectivo, que no le corresponde recibir a los referidos Oficiales, sea integrado en arcas fiscales por medio de estampillas de impuesto.

El artículo 6º vuelve al régimen de las fianzas que deben rendir los funcionarios públicos existentes antes de la dictación del D.F.L. 338, de 1960, y que era de un año de sueldo. El nuevo Estatuto Administrativo las fijó en dos años, con grave detrimento para quienes deben acreditarlas en este servicio y que, en su gran mayoría, son empleados de escasa renta y recaudan o custodian sumas mínimas que no guardan relación con el seguro que deben contratar y pagar.

El artículo 7º —como el anterior, también aprobado por vuestra Comisión— se limita a reducir de dos años a un año el plazo para el ingreso a la planta del Servicio de los Oficiales Civiles Adjuntos.

El artículo 8º, cuya aprobación os proponemos sin modificaciones, aclara aspectos del régimen previsional de los funcionarios del Servicio sin que ello entrañe algún nuevo beneficio. El reconocimiento de los derechos que, en algunas actuaciones, perciban los Oficiales del Registro Civil, y sobre cuyo monto imponen en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas no ha sido aceptado por ésta en forma constante, lo que soluciona la disposición que analizamos.

El artículo 10 debe considerarse en relación con un nuevo artículo 8º transitorio que os proponemos, a indicación del señor Ministro de Justicia. La extensión y ampliación del Servicio de Registro Civil e Identificación que se propone, va a exigir la adquisición de bienes raíces por el Fisco para la instalación de nuevas oficinas y los correspondientes archivos, que por su naturaleza deben ser conservados en locales definitivos y no expuestos a continuas mudanzas. El artículo transitorio a que nos referimos provee los fondos necesarios a este objeto y, por su parte, el artículo 10 permanente exige al Servicio de una obligación legal que haría inoperante toda negociación de compra, pues el artículo 7º de la ley 4.174, a que se refiere, dispone que el valor de la compra que haga el Fisco de un bien raíz no podrá ser superior a su avalúo acrecentado en un 10 por ciento.

Este artículo 10 permanente fue aprobado por la mayoría de vuestra Comisión.

Los artículos 12, 13 y 14 fueron aceptados sin observaciones.

El artículo 15, que contiene el financiamiento del proyecto y cuyos términos no satisfacían estrictamente, pues anotaba un menor ingreso de cerca de E^o 400.000, (atendidos los fondos para las adquisiciones de propiedades) fue modificado de acuerdo con estos propósitos y a indicación del señor Ministro.

El aumento del valor de las cédulas de identidad para chilenos, de E^o 0,50 a E^o 1,00, aprobado por la mayoría de vuestra Comisión, representa un mayor ingreso de E^o 83.000, al año. El doble valor que tendrá la cédula otorgada fuera de plazo, permitirá un ingreso calculado en E^o 230.000, y fue acordado también con los votos en contra de los señores Contreras Labarca y Quinteros.

La rebaja de la mitad de estos derechos en beneficio de los imponentes del Seguro Social, fue aceptada por unanimidad.

Con la misma votación de mayoría antes relacionada se aceptaron las nuevas modalidades del proyecto de la H. Cámara respecto de las cédulas de extranjeros, y se modificó el régimen propuesto por ella para los certificados de matrimonio, nacimiento o defunción, que pretendía fueran gratuitos cuando se les solicitara para los efectos de la asignación familiar. En este punto, y considerando que en la actualidad deben ser pagados, que su adquisición representa un beneficio económico para el solicitante, que su valor intrínseco de por sí es elevado y que la gratuidad provocará trastornos financieros y administrativos, pues se exigirán en forma incontrolada, os proponemos que tales certificados paguen sólo la mitad del precio general.

La mayoría de vuestra Comisión rechazó, enseguida, dos indicaciones del H. Senador señor Contreras Labarca para rebajar de E^o 0,25 a E^o 0,05 el valor de los certificados de antecedentes, y de E^o 0,50 a E^o 0,30 el de las libretas de familia corrientes.

La mayoría, también, aprobó una indicación del Ministro para suprimir la frase final del último inciso de este artículo, que dejaba en manos de los oficiales del Registro Civil la facultad de poder otorgar cédulas o certificados en forma gratuita.

El artículo 17 fue rechazado por la mayoría en atención a que el artículo 12 de la ley 14.821 regula en forma más completa el ingreso a las vacantes que se produzcan.

En los mismos términos se rechaza el artículo 18 que, si bien contiene un principio conveniente, a juicio de vuestra Comisión, en orden a eliminar determinadas anotaciones en los certificados de antecedentes, no considera todas las situaciones que pueden producirse, como el caso de la peligrosidad del delincuente habitual. El señor Ministro anunció, además, que los servicios de la Secretaría de Estado a su cargo están estudiando esta materia e iniciarán pronto la modificación del D.F.L. 409, que a ella se refiere.

El artículo 20, que dificulta una redistribución orgánica de las Oficinas del Servicio, fue rechazada con la misma votación de mayoría.

Una indicación del señor Contreras Labarca para que el ingreso de todo postulante se haga en el último grado del escalafón, fue igualmente rechazada porque no distingue entre los tres escalafones del Servicio

aquel deba ser aplicada, y, además, porque en el escalafón administrativo no sería procedente, dado que en él las vacantes serán del total de los cuatro o cinco últimos grados.

Una indicación del H. Senador señor Pablo, para otorgar la pensión perseguidora a determinados jubilados del Servicio de Identificación y Pasaporte, fue declarada improcedente.

Otra indicación de Su Señoría, para que tales ex funcionarios que se reincorporen al Servicio, puedan continuar como imponentes de la Caja de Carabineros, fue aceptada por unanimidad.

Asimismo, fueron aprobados por unanimidad los artículos transitorios, con excepción del 3º, a cuyo respecto y a indicación del señor Ministro, por mayoría de votos, se volvió al texto originalmente propuesto en el Mensaje del Ejecutivo.

En mérito de estas consideraciones tenemos a honra proponeros las siguientes modificaciones:

Artículos permanentes

Artículo 3º

Agregar el siguiente inciso nuevo:

“Los ex funcionarios del Registro Civil o Identificación, que hubieren servido por más de cinco años y cuya reincorporación acepte la Dirección del Servicio, no estarán afectos a las exigencias de esa disposición ni a las del artículo 3º de la ley 11.987, de 25 de noviembre de 1955.

Artículo 5º

En el artículo que se reemplaza en la ley 6.894, agregar en punto seguido lo siguiente: “El 50% restante se pagará en estampillas de impuesto fiscal”.

Artículo 15

En el primer párrafo de los impuestos que se reemplazan, intercalar la expresión “de identidad” entre las palabras “cédulas” y “de chilenos”; y aumentar de Eº 0,50 a Eº 1,00 el valor de éstas, obtenidas dentro del plazo legal.

Aumentar de Eº 1,00 a Eº 2,00 el valor de las cédulas para chilenos mayores de 19 años u obtenidas cumplido ese plazo.

El párrafo relativo a los certificados de matrimonio, nacimiento o defunción, sustituirlo por los siguientes:

“Certificados de matrimonio, nacimiento o defunción .. Eº 0,25

“Certificados de matrimonio, nacimiento o defunción solicitados exclusivamente para los fines de la asignación familiar Eº 135

“En el párrafo de las nulidades de matrimonio, reemplazar la expresión “su inscripción”, por esta otra: “su subinscripción”.

En el inciso final de este artículo suprimir la frase final que dice: “lo cual será calificado por el respectivo Oficial del Registro Civil correspondiente”.

Artículos 17 y 18

Rechazarlos.

Artículo 19

Pasa a ser artículo 17, sin otra modificación.

Artículo 20

Rechazarlo.

A continuación, y como artículo 18, agregar el siguiente nuevo:

“Artículo 18.—Los ex funcionarios del Servicio de Identificación y Pasaporte, que imponían en la Caja de Previsión de Carabineros y que se reincorporen al Servicio, podrán continuar siendo imponentes de la referida Caja de Previsión”.

Artículos transitorios

Artículo 3º

Sustituirlo por el texto propuesto en el Mensaje, en los términos que siguen:

“Artículo 3º—Los encasillamientos de los funcionarios en los cargos de las plantas señaladas en los artículos 1º y 11 de esta ley, se harán con sujeción a las siguientes normas:

a) Los que comprendan a las categorías se designarán conforme a las atribuciones a que se refiere el artículo 16, letra b), del D.F.L. N° 338, de 1960, pero con personal del Servicio.

b) Los que correspondan a grados hasta el 1º inclusive, por estricto orden del escalafón de méritos respectivos”.

Como artículo 8º agregar el siguiente nuevo:

“Artículo 8º—La Tesorería General de la República, con cargo a esta ley, pondrá a disposición del Presidente de la República la cantidad de E° 300.000 para adquirir bienes raíces para el Fisco, destinados a Oficinas del Registro Civil e Identificación.

Los fondos a que se refiere este artículo se depositarán en una cuenta especial en la Tesorería Provincial de Santiago, y los saldos se mantendrán en ella hasta su total extención”.

Con las modificaciones propuestas el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Las plantas y sueldos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación serán los siguientes, en las categorías y grados que se señalan:

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA

<i>Cat.</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Número func.</i>	<i>Sueldo unitario</i>	<i>Sueldo total</i>
2ª C.	Director General Abogado .	1	Eº 4.914	Eº 4.914
3ª C.	Subdirector General Abogado	1	4.212	4.212
4ª C.	Jefe del Departamento Jurídico (1); Jefe del Departamento de Registro Civil e Identificación (1), Inspector Jefe (1)	3	3.942	11.826
5ª C.	Jefe del Archivo General del Registro Civil (1), Jefe Oficina Central de Identificación (1), Abogados (2), Inspectores (7), Jefe del Personal (1)	12	3.546	42.552
6ª C.	Abogados (4), Subjefe del Archivo General del Registro Civil (1), Subjefe Oficina Central de Identificación (1), Jefes Provinciales de Registro Civil e Identificación (24), Oficiales Jefes de Oficinas del Departamento de Santiago (12)	42	3.312	139.104
7ª C.	Abogados (2), Oficiales Jefes de Oficinas de Provincia Valparaíso y Santiago (6), Jefes Departamentales de Registro Civil e Identificación (24), Jefes de Subdepartamentos de la Oficina Central de Identificación (13); Jefes de Subdeparta-			

<i>Cat.</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Número func.</i>	<i>Sueldo unitario</i>	<i>Sueldo total</i>
	mentos del Archivo General del Registro Civil (4), Jefe Subdepartamento de máqui- nas operadoras automáti- cas (1)	50	3.078	153.900
		109		Eº 356.508

PLANTA ADMINISTRATIVA

5ª	Oficiales	85	3.000	255.000
6ª	Oficiales	90	2.400	216.000
7ª	Oficiales	100	2.160	216.000
1º	Oficiales	120	1.932	231.840
2º	Oficiales	125	1.776	222.000
3º	Oficiales	130	1.692	219.960
4º	Oficiales	140	1.960	218.400
5º	Oficiales	150	1.452	217.800
6º	Oficiales	170	1.344	228.480
7º	Oficiales	150	1.284	192.600
8º	Oficiales	140	1.212	169.680
9º	Oficiales	130	1.140	148.200
11º	Oficiales	120	984	118.080
13º	Oficiales	90	888	79.920
15º	Oficiales	56	792	44.352
		1.796		2.778.312

PLANTA AUXILIAR Y DE SERVICIO

10º	Telefonistas (2), Mayordomos (6), Electricistas (1), Chofe- feres Mecánicos (3), Encua- dernadores (5), Carpinteros (2)	19	1.044	19.836
11º	Porteros	30	984	29.520
12º	Porteros	35	924	32.340
14º	Porteros	10	828	8.280
16º	Porteros	10	756	7.560
17º	Porteros	6	732	4.392
19º	Porteros	4	684	2.736
		114		Eº 104.664

Artículo 2º.—Los funcionarios a que se refiere el artículo 1º tendrán la calidad de Oficiales del Registro Civil u Oficiales de Identificación, cuando sean designados por decreto supremo para desempeñarse como titulares, interinos o suplentes, a cargo de una Oficina del Servicio. Cuando la designación se haga para una Oficina fusionada, se denominará Oficial del Registro Civil e Identificación.

Artículo 3º.—Los funcionarios del Registro Civil e Identificación, que desempeñan funciones a la fecha de esta ley, no estarán afectos a las exigencias establecidas en el inciso segundo del artículo 14º del D.F.L. N° 338, de 1960.

Los ex funcionarios del Registro Civil e Identificación que hubieren servido por más de cinco años y cuya reincorporación acepte la Dirección del Servicio, no estarán afectos a las exigencias de esa disposición ni a las del artículo 3º de la ley 11.987, de 25 de noviembre de 1955.

Artículo 4º.—Los cargos de Director Abogado, Jefe Abogado del Departamento del Registro Civil e Identificación, Asesor Jurídico y Jefe Administrativo, se denominarán: Director General Abogado, Subdirector General Abogado, Jefe del Departamento Jurídico y Jefe del Personal, respectivamente.

Artículo 5º.—Reemplázase el artículo 9º de la ley N° 6.894, de 19 de abril de 1941, por el siguiente:

“Los Oficiales del Registro Civil e Identificación que desempeñen funciones de Notario, conforme a lo establecido en el artículo 86º de la ley N° 4.808, de 10 de febrero de 1930, percibirán por sus actuaciones el 50% de los aranceles fijados para los Notarios en el departamento respectivo. El 50% restante se pagará en estampillas de impuesto fiscal.

Artículo 6º.—Los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación que debieren rendir fianza de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 159º del D.F.L. 338, de 1960, sólo estarán obligados a hacerlo por el equivalente de un año de sueldo.

Artículo 7º.—Reemplázase en el inciso final del artículo 348º del D.F.L. N° 2.128, de 1º de agosto de 1930, cuyo texto fue modificado por el artículo 8º del D.F.L. N° 95, de 23 febrero de 1960, las palabras “dos años” por “un año”.

Artículo 8º.—Se declara que los derechos establecidos en favor de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación por diversas leyes, reúnen todos los requisitos señalados en el artículo 61º del D. F. L. 1.340, bis, de 6 de agosto de 1930.

Los funcionarios del Registro Civil e Identificación que sean imponentes de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, podrán ejercitar en esta Caja los mismos derechos establecidos en el inciso anterior.

Artículo 9º.—Tendrán el carácter de directivos los siguientes cargos: Director General Abogado, Subdirector General Abogado, Jefe del Departamento Jurídico y los demás cargos de 4ª a 7ª categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del artículo 1º, con excepción de los cargos de Profesionales Abogados que figuran en dichas categorías.

Tendrá el carácter de Técnico el cargo de Jefe del Subdepartamento de máquinas operadoras automáticas. Para optar a dicho cargo se requerirá tener los conocimientos técnicos correspondientes.

Artículo 10.—No regirá la limitación de precio establecida en la ley N° 4.174, respecto de las adquisiciones de inmuebles destinados al Servicio de Registro Civil e Identificación.

Artículo 11.—Fíjase la siguiente planta de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia:

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA

<i>Grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Renta Unitaria</i>	<i>Número empl.</i>	<i>Total</i>
5ª C.	Jefe de la Oficinas de Presupuestos	3.546,00	1	3.546,00
6ª C.	Subjefe de la Oficina (1); Jefes de Presupuestos (2)	3.312,00	3	9.936,00
7ª C.	Jefes de Presupuestos	3.078,00	3	9.234,00
1º Gr.	Jefes de Presupuestos	2.898,00	2	5.796,00
		Subtotal	9	28.512,00

PLANTA ADMINISTRATIVA

5ª C.	Oficiales de Presupuestos	3.000,00	1	3.000,00
6ª C.	Oficiales de Presupuestos	2.400,00	3	7.200,00
7ª C.	Oficiales de Presupuestos	2.160,00	4	8.640,00
1º Gr.	Oficiales de Presupuestos	1.932,00	5	9.660,00
2º Gr.	Oficiales de Presupuestos	1.776,00	6	10.656,00
3º Gr.	Oficiales de Presupuestos	1.692,00	6	10.152,00
4º Gr.	Oficiales de Presupuestos	1.560,00	7	10.920,00
5º Gr.	Oficiales de Presupuestos	1.452,00	6	8.712,00
6º Gr.	Oficiales de Presupuestos	1.344,00	6	8.064,00
7º Gr.	Oficiales de Presupuestos	1.284,00	5	6.420,00
9º Gr.	Oficiales de Presupuestos	1.140,00	4	4.560,00
11º	Oficiales	984,00	3	2.952,00
14º Gr.	Oficiales de Presupuestos	828,00	2	1.656,00
		Subtotal	58	92.592,00
		Total		121.104,00

Artículo 12.—El cargo de Jefe de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia tendrá el carácter de Directiva.

Artículo 13.—El personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Justicia, que fuere encasillado de acuerdo con la presente ley, tendrá todos los derechos que concede el D.F.L. N° 338, de 1960, y no estará sujeto en sus designaciones o ascensos dentro de dicha planta a los requisitos señalados en el artículo 7º del D.F.L. N° 106, de 1960 u otros exigidos por la ley.

Artículo 14.—Los funcionarios de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia, en actual servicio, que fueren encasillados en alguno de los cargos a que se refiere el artículo 11 de la presente ley y que estuvieren gozando de remuneraciones superiores a las fijadas en dicho artículo, percibirán las diferencias por planillas suplementarias.

Artículo 15.—Reemplázase los siguientes impuestos del N° 156 del artículo 7° del D.F.L. N° 371, de 25 de julio de 1953, cuyo texto actual fue fijado por la ley N° 11.987, en su artículo 12°, por los que se indican:

Cédulas de identidad de chilenos obtenidas o renovadas dentro del plazo legal	E° 1,00
Cédulas de identidad para chilenos obtenidas después de cumplir 19 años, y las obtenidas o renovadas pasado el plazo	E° 2,00

En los dos casos anteriores, los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social, y sus cónyuges, los estudiantes de cualquier rama de la enseñanza y los jubilados y pensionados del Servicio de Seguro Social y de la Caja de Accidentes del Trabajo, pagarán la mitad de los derechos.

Cédulas de identidad para extranjeros, obtenidas o renovadas dentro del plazo legal	E° 6,00
Cédulas de identidad para extranjeros pasado el plazo legal	E° 9,00

Los impuestos fijados para las cédulas de extranjeros se reducirán en un 50% cuando los interesados se encuentren en uno de los siguientes casos:

- a) Extranjeros casados con chilenas o que tengan hijos chilenos;
- b) Extranjeras casadas con chilenos y viudas de chilenos que tengan hijos chilenos;
- c) Obreros extranjeros que acrediten estar afectos a alguno de los regímenes de previsión existentes en el país;
- d) Extranjeros que actúen en Chile sin obtener lucro personal y exclusivamente en actividades de índole social, calificadas por la Dirección General del Registro Civil e Identificación, ante la cual deberán acreditar, además, estar exentos del impuesto global complementario;
- e) Estudiantes extranjeros, matriculados en establecimientos fiscales o particulares, reconocidos por el Estado, que acrediten su calidad de alumnos regulares, y
- f) Los colonos extranjeros radicados en el país, en calidad de tales, durante los cinco primeros años.

Certificados de matrimonio, nacimiento o defunción	E° 0,25
Certificados de matrimonio, nacimiento o defunción solicitados exclusivamente para los fines de la asignación familiar	E° 0,13
Certificados de antecedentes	E° 0,25

Libretas de familia, corrientes	Eº	0,50
Libretas de familia, especiales	Eº	2,00
Nulidades de matrimonio, su subinscripción	Eº	12,50

Las personas que se encuentran imposibilitadas físicamente para ganarse la vida estarán exentas de los impuestos fijados en el presente artículo.

Artículo 16.—Reemplázase en el artículo 727, inciso segundo, del Código de Comercio, la palabra “comunales” por la expresión “circunscripciones o secciones”.

Artículo 17.—El Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación deberá destinar por lo menos el cincuenta por ciento de los diversos funcionarios con que se aumenta la planta de ese Servicio, a desempeñarse en las Oficinas de las diferentes provincias del país.

Artículo 18.—Los ex funcionarios del Servicio de Identificación y Pasaportes, que imponían en la Caja de Previsión de Carabineros y que se reincorporen al Servicio, podrán continuar siendo imponentes de la referida Caja de Previsión.

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 59 y siguientes del D.F.L. Nº 338, de 6 de abril de 1960, no se considerarán como ascensos los aumentos de categorías o grados que resulten en favor del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación y de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia con motivo de la aplicación de los artículos 1º y 11º de la presente ley y no regirá lo establecido en el artículo 64 de dicho cuerpo legal.

Artículo 2º.—Se declara que el beneficio contemplado en el artículo 10º de la ley Nº 11.987 favorece también a los funcionarios que se encuentren retirados a la fecha de la vigencia del D.F.L. Nº 299, del año 1953, siempre que cumplieren con los demás requisitos legales.

Artículo 3º.—Los encasillamientos de los funcionarios en los cargos de las plantas señaladas en los artículos 1º y 11º de esta ley se harán con sujeción a las siguientes normas:

a) Los que comprendan a las categorías se designarán conforme a las atribuciones a que se refiere el artículo 16º, letra b), del D.F.L. Nº 338, de 1960, pero con personal del Servicio.

b) Los que correspondan a grados hasta el 1º inclusive, por estricto orden del escalafón de méritos respectivo.”

Artículo 4º.—Los actuales funcionarios de la Planta Auxiliar del Servicio de Registro Civil e Identificación que se hubieren desempeñado como escribientes deberán ser encasillados en la Planta Administrativa, siempre que acrediten 4º año de Humanidades o estudios equivalentes.

Artículo 5º.—Los funcionarios que no hubieren hecho uso de los beneficios a que se refiere el artículo 8º de esta ley, podrán acogerse a ellos dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha de su publicación.

Artículo 6º.—Los aumentos de remuneraciones que experimenten los funcionarios como resultado de su encasillamiento en las Plantas fijadas en los artículos 1º y 11º, son sin perjuicio de las asignaciones y bonificaciones que les corresponden por leyes anteriores que rigen para toda la Administración Pública.

Artículo 7º.—Para el cumplimiento de las nuevas destinaciones originadas por el encasillamiento del personal de las plantas fijadas en el artículo 1º, supleméntase el ítem 10|02|08 del Presupuesto corriente del Servicio de Registro Civil e Identificación, “Gastos del Personal y fletes” en la suma de Eº 10.000 con cargo al financiamiento de la presente ley.

Artículo 8º.—La Tesorería General de la República, con cargo a esta ley, pondrá a disposición del Presidente de la República la cantidad de Eº 300.000 para adquirir bienes raíces para el Fisco, destinados a Oficinas del Registro Civil e Identificación.

Los fondos a que se refiere este artículo se depositarán en una cuenta especial en la Tesorería Provincial de Santiago, y los saldos se mantendrán en ella hasta su total extinción.

Sala de la Comisión, a 25 de junio de 1962.

(Fdo.) *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LAS PLANTAS
Y SUELDOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACION.

Honorable Senado:

Este proyecto de ley fue considerado en detalle por vuestra Comisión de Gobierno, correspondiendo a la Comisión de Hacienda conocer de él sólo las disposiciones que dicen relación con su financiamiento o nuevos gastos no consultados en la Ley de Presupuestos.

De este modo analizó los artículos 15 y 7º y 8º transitorios.

El artículo 15 eleva los impuestos establecidos en el artículo 12 de la ley 11.987, esto es los que gravan las cédulas de identidad para chilenos o extranjeros, los certificados de matrimonio, nacimiento o defunción, los certificados de antecedentes, las libretas de matrimonio y las nulidades de matrimonio.

El proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputados significaba un gasto de Eº 1.247.079 y contemplaba nuevos recursos por Eº 1.221.644. En consecuencia, estaba desfinanciado en Eº 25.435.

La Comisión de Gobierno Interior de este Honorable Senado elevó este gasto a Eº 1.547.079 y contempló nuevos recursos que elevaran los ingresos que proporcione esta ley a Eº 1.649.569; quedando, por lo tanto, plenamente financiado el referido gasto.

El cálculo anterior fue confeccionado reduciendo para los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social, y sus cónyuges, para los estudiantes de cualquier rama de la enseñanza y para los jubilados y pensio-

nados del Servicio de Seguro Social y de la Caja de Accidentes del Trabajo, a la cuarta parte los derechos que les corresponderá pagar para obtener cédulas de identidad de chilenos obtenidas o renovadas dentro del plazo legal y cédulas de identidad para chilenos obtenidas después de cumplir 19 años y las obtenidas o renovadas pasado el plazo legal. Para estas personas el impuesto se fija en E° 0,25 y E° 0,50 respectivamente.

La idea anterior fue patrocinada por el señor Ministro de Justicia y aprobada por vuestra Comisión en razón al carácter social que ella inviste.

El artículo 8° transitorio dispone que la Tesorería General de la República, con cargo a esta ley, pondrá a disposición del Presidente de la República la cantidad de E° 300.000 para adquirir bienes raíces para el Fisco, destinados a Oficinas del Registro Civil e Identificación.

El inciso segundo de este artículo establece que los fondos a que él se refiere se depositarán en una cuenta especial en la Tesorería Provincial de Santiago y los saldos se mantendrán en ella hasta su total extinción.

Vuestra Comisión de Hacienda aprobó el inciso primero de este artículo, pero no aceptó el segundo por considerar que él tiende a vulnerar la práctica de la cuenta única fiscal.

A fin de coordinar con la Ley Orgánica de Presupuestos, modificó la redacción del artículo 7° en orden a eliminar el otorgamiento de suplementos en esta época del año y le redactó de la siguiente manera: "Para el cumplimiento de las nuevas destinaciones originadas por el encasillamiento del personal de las plantas fijadas en el artículo 1°, otórgase la suma de E° 10.000 con cargo a los recursos de la presente ley".

Cábenos, por último, haceros presente que vuestra Comisión ha celebrado una sesión especial para conocer de esta materia, en atención a la importancia que ella le concede a una buena organización y funcionamiento de los Servicios tratados en este proyecto de ley.

Por las consideraciones antes expuestas vuestra Comisión de Hacienda os recomienda aprobar el proyecto de ley propuesto por la Honorable Comisión de Gobierno de esta Corporación, con las siguientes modificaciones:

Artículo 15.

En el párrafo cuarto del inciso único de este artículo, reemplazar las palabras "la mitad" por "la cuarta parte".

Artículo 7° transitorio

Sustituir la frase "supleméntase el ítem 10|02|08 del Presupuesto corriente del Servicio de Registro Civil e Identificación, "Gastos del Personal y fletes" en la suma de E° 10.000, con cargo al financiamiento de la

presente ley”, por la siguiente “otórgase la suma de E^o 10.000, con cargo a los recursos de la presente ley”.

Rechazar el inciso segundo del artículo 8^o transitorio.

Con las modificaciones anteriores el proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1^o.—Las plantas y sueldos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación serán los siguientes, en las categorías y grados que se señalan:

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA

<i>Cat.</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Número func.</i>	<i>Sueldo unitario</i>	<i>Sueldo total</i>
2 ^a C.	Director General Abogado .	1	E ^o 4.914	E ^o 4.914
3 ^a C.	Subdirector General Abogado	1	4.212	4.212
4 ^a C.	Jefe del Departamento Jurídico (1); Jefe del Departamento de Registro Civil e Identificación (1), Inspector Jefe (1)	3	3.942	11.826
5 ^a C.	Jefe del Archivo General del Registro Civil (1), Jefe Oficina Central de Identificación (1), Abogados (2), Inspectores (7), Jefe del Personal (1)	12	3.546	42.552
6 ^a C.	Abogados (4), Subjefe del Archivo General del Registro Civil (1), Subjefe Oficina Central de Identificación (1), Jefes Provinciales de Registro Civil e Identificación (24), Oficiales Jefes de Oficinas del Departamento de Santiago (12)	42	3.312	139.104
7 ^a C.	Abogados (2), Oficiales Jefes de Oficinas de Provincia Valparaíso y Santiago (6), Jefes Departamentales de Registro Civil e Identificación (24), Jefes de Subdepartamentos de la Oficina Central de Identificación			

<i>Cat.</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Número func.</i>	<i>Sueldo unitario</i>	<i>Sueldo total</i>
	(13); Jefes de Subdepartamentos del Archivo General del Registro Civil (4), Jefe Subdepartamento de máquinas operadoras automáticas (1) ...	50	3.078	153.900
		109		Eº 356.508

PLANTA ADMINISTRATIVA

5ª	Oficiales ...	85	3.000	255.000
6ª	Oficiales ...	90	2.400	216.000
7ª	Oficiales ...	100	2.160	216.000
1º	Oficiales ...	120	1.932	231.840
2º	Oficiales ...	125	1.776	222.000
3º	Oficiales ...	130	1.692	219.960
4º	Oficiales ...	140	1.960	218.400
5º	Oficiales ...	150	1.452	217.800
6º	Ofiicales ...	170	1.344	228.480
7º	Ofiicales ...	150	1.284	192.600
8º	Oficiales ...	140	1.212	169.680
9º	Oficiales ...	130	1.140	148.200
11º	Ofiicales ...	120	984	118.080
13º	Oficiales ...	90	888	79.920
15º	Oficiales ...	56	792	44.352
		1.796		2.778.312

PLANTA AUXILIAR Y DE SERVICIO

10º	Telefonistas (2), Mayordomos (6), Electricistas (1), Chofeferes Mecánicos (3), Encuadernadores (5), Carpinteros (2) ...	19	1.044	19.836
11º	Porteros ...	30	984	29.520
12º	Porteros ...	35	924	32.340
14º	Porteros ...	10	828	8.280
16º	Porteros ...	10	756	7.560
17º	Porteros ...	6	732	4.392
19º	Porteros ...	4	684	2.736
		114		Eº 104.664

Artículo 2º.—Los funcionarios a que se refiere el artículo 1º tendrán la calidad de Oficiales del Registro Civil u Oficiales de Identificación, cuando sean designados por decreto supremo para desempeñarse como titulares, interinos o suplentes, a cargo de una Oficina del Servicio. Cuando la designación se haga para una Oficina fusionada, se denominará Oficial del Registro Civil e Identificación.

Artículo 3º.—Los funcionarios del Registro Civil e Identificación, que desempeñan funciones a la fecha de esta ley, no estarán afectos a las exigencias establecidas en el inciso segundo del artículo 14º del D.F.L. N° 338, de 1960.

Los ex funcionarios del Registro Civil e Identificación que hubieren servido por más de cinco años y cuya reincorporación acepte la Dirección del Servicio, no estarán afectos a las exigencias de esa disposición ni a las del artículo 3º de la ley 11.987, de 25 de noviembre de 1955.

Artículo 4º.—Los cargos de Director Abogado, Jefe Abogado del Departamento del Registro Civil e Identificación, Asesor Jurídico y Jefe Administrativo, se denominarán: Director General Abogado, Subdirector General Abogado, Jefe del Departamento Jurídico y Jefe del Personal, respectivamente.

Artículo 5º.—Reemplázase el artículo 9º de la ley N° 6.894, de 19 de abril de 1941, por el siguiente:

“Los Oficiales del Registro Civil e Identificación que desempeñen funciones de Notario, conforme a lo establecido en el artículo 86º de la ley N° 4.808, de 10 de febrero de 1930, percibirán por sus actuaciones el 50% de los aranceles fijados para los Notarios en el departamento respectivo. El 50% restante se pagará en estampillas de impuesto fiscal.

Artículo 6º.—Los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación que debieren rendir fianza de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 159º del D.F.L. 338, de 1960, sólo estarán obligados a hacerlo por el equivalente de un año de sueldo.

Artículo 7º.—Reemplázase en el inciso final del artículo 348º del D.F.L. N° 2.128, de 1º de agosto de 1930, cuyo texto fue modificado por el artículo 8º del D.F.L. N° 95, de 23 febrero de 1960, las palabras “dos años” por “un año”.

Artículo 8º.—Se declara que los derechos establecidos en favor de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación por diversas leyes, reúnen todos los requisitos señalados en el artículo 61º del D. F. L. 1.340, bis, de 6 de agosto de 1930.

Los funcionarios del Registro Civil e Identificación que sean imponentes de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, podrán ejercitar en esta Caja los mismos derechos establecidos en el inciso anterior.

Artículo 9º.—Tendrán el carácter de directivos los siguientes cargos: Director General Abogado, Subdirector General Abogado, Jefe del Departamento Jurídico y los demás cargos de 4ª a 7ª categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica del artículo 1º, con excepción de los cargos de Profesionales Abogados que figuran en dichas categorías.

Tendrá el carácter de Técnico el cargo de Jefe del Subdepartamen-

to de máquinas operadoras automáticas. Para optar a dicho cargo se requerirá tener los conocimientos técnicos correspondientes.

Artículo 10.—No regirá la limitación de precio establecida en la ley N° 4.174, respecto de las adquisiciones de inmuebles destinados al Servicio de Registro Civil e Identificación.

Artículo 11.—Fíjase la siguiente planta de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia:

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA

<i>Grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Renta Unitaria</i>	<i>Número empl.</i>	<i>Total</i>
5ª	C. Jefe de la Oficina de Presupuestos	3.546,00	1	3.546,00
6ª	C. Subjefe de la Oficina (1); Jefes de Presupuestos (2) . .	3.312,00	3	9.936,00
7ª	C. Jefes de Presupuestos	3.078,00	3	9.234,00
1º Gr.	Jefes de Presupuestos	2.898,00	2	5.796,00
		Subtotal	9	28.512,00

PLANTA ADMINISTRATIVA

5ª	C. Oficiales de Presupuestos . .	3.000,00	1	3.000,00
6ª	C. Oficiales de Presupuestos . .	2.400,00	3	7.200,00
7ª	C. Oficiales de Presupuestos . .	2.160,00	4	8.640,00
1º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	1.932,00	5	9.660,00
2º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	1.776,00	6	10.656,00
3º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	1.692,00	6	10.152,00
4º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	1.560,00	7	10.920,00
5º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	1.452,00	6	8.712,00
6º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	1.344,00	6	8.064,00
7º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	1.284,00	5	6.420,00
9º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	1.140,00	4	4.560,00
11º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	984,00	3	2.952,00
14º Gr.	Oficiales de Presupuestos . .	828,00	2	1.656,00
		Subtotal	58	92.592,00
		Total		121.104,00

Artículo 12.—El cargo de Jefe de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia tendrá el carácter de Directiva.

Artículo 13.—El personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Justicia, que fuere encasillado de acuerdo con la presente ley, tendrá todos los derechos que concede el D.F.L. N° 338, de 1960, y no estará sujeto en sus designacio-

nes o ascensos dentro de dicha planta a los requisitos señalados en el artículo 7º del D.F.L. Nº 106, de 1960 u otros exigidos por la ley.

Artículo 14.—Los funcionarios de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia, en actual servicio, que fueren encasillados en alguno de los cargos a que se refiere el artículo 11 de la presente ley y que estuvieren gozando de remuneraciones superiores a las fijadas en dicho artículo, percibirán las diferencias por planillas suplementarias.

Artículo 15.—Reemplázase los siguientes impuestos del Nº 156 del artículo 7º del D.F.L. Nº 371, de 25 de julio de 1953, cuyo texto actual fue fijado por la ley Nº 11.987, en su artículo 12º, por los que se indican:

Cédulas de identidad de chilenos obtenidas o renovadas dentro del plazo legal	Eº 1,00
Cédulas de identidad para chilenos obtenidas después de cumplir 19 años, y las obtenidas o renovadas pasado el plazo legal	Eº 2,00

En los dos casos anteriores, los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social, y sus cónyuges, los estudiantes de cualquier rama de la enseñanza y los jubilados y pensionados del Servicio de Seguro Social y de la Caja de Accidentes del Trabajo, pagarán la mitad de los derechos.

Cédulas de identidad para extranjeros, obtenidas o renovadas dentro del plazo legal	Eº 6,00
Cédulas de identidad para extranjeros pasado el plazo legal	Eº 9,00

Los impuestos fijados para las cédulas de extranjeros se reducirán en un 50% cuando los interesados se encuentren en uno de los siguientes casos:

- a) Extranjeros casados con chilenas o que tengan hijos chilenos;
- b) Extranjeras casadas con chilenos y viudas de chilenos que tengan hijos chilenos;
- c) Obreros extranjeros que acrediten estar afectos a alguno de los regímenes de previsión existentes en el país;
- d) Extranjeros que actúen en Chile sin obtener lucro personal y exclusivamente en actividades de índole social, calificadas por la Dirección General del Registro Civil e Identificación, ante la cual deberán acreditar, además, estar exentos del impuesto global complementario;
- e) Estudiantes extranjeros, matriculados en establecimientos fiscales o particulares, reconocidos por el Estado, que acrediten su calidad de alumnos regulares, y
- f) Los colonos extranjeros radicados en el país, en calidad de tales, durante los cinco primeros años.

Certificados de matrimonio, nacimiento o defunción	Eº 0,25
Certificados de matrimonio, nacimiento o defunción solicitados exclusivamente para los fines de la asignación familiar	Eº 0,13

Certificados de antecedentes	Eº	0,25
Libretas de familia corrientes	Eº	0,50
Libretas de familia especiales	Eº	2,00
Nulidades de matrimonio, su subinscripción	Eº	12,50

Las personas que se encuentran imposibilitadas físicamente para ganarse la vida estarán exentas de los impuestos fijados en el presente artículo.

Artículo 16.—Reemplázase en el artículo 727, inciso segundo, del Código de Comercio, la palabra “comunas” por la expresión “circunscripciones o secciones”.

Artículo 17.—El Director General Abogado del Servicio de Registro Civil e Identificación deberá destinar por lo menos el cincuenta por ciento de los diversos funcionarios con que se aumenta la planta de ese Servicio, a desempeñarse en las Oficinas de las diferentes provincias del país.

Artículo 18.—Los ex funcionarios del Servicio de Identificación y Pasaportes, que imponían en la Caja de Previsión de Carabineros y que se reincorporen al Servicio, podrán continuar siendo imponentes de la referida Caja de Previsión.

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 59 y siguientes del D.F.L. Nº 338, de 6 de abril de 1960, no se considerarán como ascensos los aumentos de categorías o grados que resulten en favor del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación y de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Justicia con motivo de la aplicación de los artículos 1º y 11º de la presente ley y no regirá lo establecido en el artículo 64 de dicho cuerpo legal.

Artículo 2º.—Se declara que el beneficio contemplado en el artículo 10º de la ley Nº 11.987 favorece también a los funcionarios que se encuentren retirados a la fecha de la vigencia del D.F.L. Nº 299, del año 1953, siempre que cumplieren con los demás requisitos legales.

Artículo 3º.—Los encasillamientos de los funcionarios en los cargos de las plantas señaladas en los artículos 1º y 11º de esta ley se harán con sujeción a las siguientes normas:

a) Los que comprendan a las categorías se designarán conforme a las atribuciones a que se refiere el artículo 16º, letra b), del D.F.L. Nº 338, de 1960, pero con personal del Servicio.

b) Los que correspondan a grados hasta el 1º inclusive, por estricto orden del escalafón de méritos respectivo.”

Artículo 4º.—Los actuales funcionarios de la Planta Auxiliar del Servicio de Registro Civil e Identificación que se hubieren desempeñado como escribientes deberán ser encasillados en la Planta Administrativa, siempre que acrediten 4º año de Humanidades o estudios equivalentes.

Artículo 5º.—Los funcionarios que no hubieren hecho uso de los beneficios a que se refiere el artículo 8º de esta ley, podrán acogerse a ellos dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha de su publicación.

Artículo 6º.—Los aumentos de remuneraciones que experimenten los funcionarios como resultado de su encasillamiento en las Plantas fijadas

en los artículos 1º y 11º, son sin perjuicio de las asignaciones y bonificaciones que les corresponden por leyes anteriores que rigen para toda la Administración Pública.

Artículo 7º.—Para el cumplimiento de las nuevas destinaciones originadas por el encasillamiento del personal de las plantas fijadas en el artículo 1º, otórgase la suma de Eº 10.000, con cargo a los recursos de la presente ley.

Artículo 8º.—La Tesorería General de la República, con cargo a esta ley, pondrá a disposición del Presidente de la República la cantidad de Eº 300.000 para adquirir bienes raíces para el Fisco, destinados a Oficinas del Registro Civil e Identificación.

Sala de la Comisión, a 26 de junio de 1962.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Faivovich (Presidente), Ibáñez y Larraín.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

8

MOCION DEL SEÑOR PABLO QUE ESTABLECE
NORMAS SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE PREDIOS AGRICOLAS.

Honorable Senado:

Con motivo de discutirse el proyecto de ley que legislaba sobre limitación de rentas de arrendamiento de los predios urbanos, quedó de manifiesto en el debate la necesidad de legislar igualmente sobre los contratos de arrendamiento que afectan a predios agrícolas.

En nuestro modo de ver, son dos las razones fundamentales que aconseja una legislación sobre el particular.

a) La primera es de carácter económico, pues es de conveniencia que la tierra la trabaje su propio dueño y en el evento de que éste la arriende a un tercero, que lo haga por plazos adecuados que prevenga el cultivo de rapiña;

b) La segunda de carácter social, que evite los abusos en cuanto a la determinación de las rentas de arrendamiento fijadas, que la práctica consagra.

Siendo Diputado concurrí en la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados a la aprobación de una disposición que encuentro atendible sobre esta materia y que sirve de base y pauta a la presentación del proyecto de ley que someto a la aprobación del Senado.

“Proyecto de ley:

Artículo único.—A partir de la fecha de publicación de la presente ley el contrato de arrendamiento de predios agrícolas no podrá celebrarse por menos de seis años. Toda estipulación en contrario es nula.

Si en el contrato no se hubiere estipulado plazo, o el plazo convenido fuere inferior, se entenderá en todo caso que el contrato expira al término de los seis años aludidos. Con todo, el Ministerio de Agricultura podrá autorizar arriendos por plazos inferiores a seis años en las zonas de cultivo de chacarería o en casos especialmente calificados.

La renta de arrendamiento de predios rústicos no podrá exceder del 15% del avalúo fiscal.

En caso de subarrendamiento de predios agrícolas por parte de ellos en unidades inferiores a 50 hectáreas, se regirán por los incisos anteriores y el canon de su arriendo no podrá ser superior al que paga el arrendatario por unidad de superficie arable".—*Tomás Pablo E.*

9

*MOCION DE LOS SEÑORES AHUMADA, CONTRERAS
(DON CARLOS), JARAMILLO, PABLO Y RODRIGUEZ
SOBRE LIBERACION DE PORTE POSTAL A LA
CORRESPONDENCIA Y MENSAJES QUE EXPIDAN
LOS SENADORES Y DIPUTADOS.*

Honorable Senado:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 171, de 29 de marzo de 1960, que fijó el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Correos y Telégrafos, en su artículo 63, establece que "solamente gozarán de liberación postal y telegráfica las comunicaciones que se determinen en el Reglamento y con arreglo a las normas que éste fije", disposición que fue reglamentada por los artículos 224 y siguientes del Decreto Supremo N° 748, de 15 de mayo de 1962. El citado artículo 224, al referirse tanto a la liberación de porte postal como telegráfico, la hace extensiva a la correspondencia y a los mensajes que, en el ejercicio de sus funciones, expidan el Presidente de la República, los Ministros de Estado, el Secretario General de Gobierno, el Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Presidente de la Corte Suprema, los Subsecretarios de los Ministerios, el Subsecretario General de Gobierno, el Contralor y el Subcontralor General de la República, y los Intendentes, Gobernadores, Subdelegados e Inspectores, y el artículo 225, al aludir específicamente a los señores Senadores y Diputados, les otorga estas franquicias condicionadas a las limitaciones que se determinen por Decreto Supremo y, en cuanto a la liberación de porte telegráfico, la limita expresamente a los mensajes que los señores parlamentarios dirijan a las autoridades señaladas en el artículo anterior o intercambien entre sí, hasta un máximo de cincuenta palabras.

De la sola enunciación de las normas antes citadas, se desprende que las franquicias de liberación de las comunicaciones postales y telegráficas de los señores parlamentarios se encuentran sumamente restringidas y no satisfacen, ni siquiera en mínima parte, las necesidades de las funciones de la representación popular, amén de encontrarse expuestas a ser aún más limitadas por un simple Decreto Supremo.

En efecto, los señores Senadores y Diputados tienen que dirigir continuamente mensajes telegráficos y postales a otras autoridades que las antes señaladas, como a los Alcaldes, Jefes de Reparticiones Públicas, etc., y, especialmente, a sus representandos, debido a que por ser sus mandatarios en el ejercicio de la soberanía de la Nación deben comunicarles sus actos y pedirles sus opiniones.

Por otra parte, cabe tener presente, que los parlamentarios han gozado siempre de estas franquicias hasta que la dictación del Decreto 748 de 15 de mayo último ha venido a restringirlas;

Por las consideraciones anteriores tenemos el honor de presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—La correspondencia y los mensajes que expidan los Senadores y Diputados, gozarán de liberación de porte postal, comprendiendo el derecho de certificación, y telegráfico, sin restricción alguna”.

(Fdos.): *Hermes Ahumana.*—*Carlos Contreras.*—*Armando Jaramillo.*—*Tomás Pablo.*—*Aniceto Rodríguez.*

10

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE
PENSION DE GRACIA A DOÑA GENOVEVA
PEÑALOZA.

Honorable Senado:

No es raro tomar conocimiento de los dramáticos casos de aquellas personas que, luego de trabajar en forma independiente durante toda su vida y a causa de no encontrarse protegidas por un sistema previsional, deben enfrentar una ancianidad cruel, llena de privaciones y miserias. La bondad, la rectitud o la equidad que pudieron haber caracterizado a esas personas durante toda su vida, son generalmente olvidadas por quienes, estando moralmente obligados a socorrerlas, prefieren la comodidad de la indiferencia y la frialdad del desagrado.

Tal es lo que acontece a doña María Genoveva Peñaloza. Pero en su caso, no es posible menospreciar los muchos actos de caridad que tuvo para los desvalidos que solicitaron su auxilio, realizando, en la medida de sus posibilidades económicas, una verdadera filantropía. El hecho de que sólo quienes la han conocido íntimamente y quienes han recibido su ayuda material o moral, conozcan su obra, no sólo no le resta mérito a su condición de benefactora, sino que la hace más valiosa.

Por los motivos expuestos y encontrándose doña María G. Peñaloza en una aflictiva situación económica, luego de perder sus bienes, y aquejada por enfermedades y molestias propias de su avanzada edad, creemos de justicia retribuirle aquellos actos de caridad a que hemos hecho referencia, concediéndole una pensión de gracia, en los términos propuestos en el siguiente proyecto de ley, que someto a vuestra consideración:

“*Artículo único.*—Concédese a doña María Genoveva Peñaloza, por gracia, una pensión de cincuenta escudos (E^o 50) mensuales.

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Humberto Aguirre.*

11

MOCION DEL SEÑOR BOSSAY SOBRE BENEFICIOS
A DON LUIS A. LINDEMANN VICUÑA.

Honorable Senado:

El señor Luis A. Lindemann Vicuña, prestó servicios al Estado en el ex-Cuerpo de Policía de la ciudad de Valparaíso, entre el 25 de octubre

de 1907 y el 30 de septiembre de 1921, con un total de 13 años 10 meses y 10 días.

En el año 1921, por reorganización del Cuerpo de Policía, fue exonerado de su puesto, omitiendo presentar su expediente de retiro.

Al ser exonerado, por la reorganización dispuesta en Decreto Supremo N° 3382 de 30 de septiembre de 1921, tenía el grado de Inspector al cual fue ascendido por D. S. 3383 de 23 d agosto de 1920.

Durante su permanencia en el Cuerpo Policial, fue un excelente funcionario tal como lo demuestra en Hoja de Servicios, en la cual no registra sanciones disciplinarias ni anotaciones que perjudiquen su calidad de ex-funcionario.

En atención a sus buenos antecedentes y a que en la actualidad tiene más de 70 años de edad que lo imposibilitan físicamente para desarrollar alguna actividad remunerativa, es necesario que se le reconozcan los años servidos en el ex-Cuerpo Policial de Valparaíso, razón por la cual vengo en someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único.—Reconózcase, por gracia, al ex-Inspector de la ex-Policía de la ciudad de Valparaíso, don Luis A. Lindemann Vicuña, los beneficios dispuestos en el Artículo 8º de la ley N° 6651, que da derecho a gozar de dicho beneficio a los policías comunales que quedaron cesantes en virtud del D. S. N° 8220, de 18 de diciembre de 1927.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luis Bossay Leiva.*

12

MOCION DEL SEÑOR CURTI SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA ENRIQUETA SALAS ERRAZURIZ.

Honorable Senado:

Por ley N° 10.411, de 5 de septiembre de 1952, el Congreso Nacional tuvo a bien conceder, a la señora Enriqueta Salas Errázuriz una pensión mensual ascendente a la suma de un mil pesos mensuales.

Lo irrisorio de la suma, ahorran gran parte de las justificaciones que se puedan hacer para solicitar un aumento de esta pensión. Sin embargo, el Honorable Senado comprenderá los sufrimientos porque atraviesa esta señora, ya de avanzada edad, para poder subsistir.

La señora Salas, que en la actualidad cuenta con 73 años de edad, es la única descendiente de don Manuel de Salas que fuera el autor y fundador del Hospicio de Santiago. A él se debe, además, la creación de la Academia San Luis y la fundación de la Biblioteca Nacional, de la que fuera su primer director.

Todos estos antecedentes me mueven a soliciar del Honorable Senado tenga a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, y para todos los efectos legales, la pensión de que actualmente disfruta doña Enriqueta Salas Errázuriz, a la suma de sesenta escudos mensuales (E° 60).

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Enrique Curti*.

13

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A LA MU-
NICIPALIDAD DE TOME PARA ADQUIRIR VEHICU-
LOS MOTORIZADOS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado una moción del H. Senador don Tomás Pablo que autoriza a la Municipalidad de Tomé para invertir un remanente de impuestos percibidos.

Sucesivas leyes de autorización de empréstitos facultaron a la Municipalidad de Tomé para contratar hasta la cantidad de E^o 30.000, para su inversión en diversas obras de progreso comunal.

A la fecha, estos empréstitos se hayan totalmente cancelados, con fondos provenientes de una contribución adicional del 2 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, contribución que debió mantenerse en vigencia hasta el pago total de esos empréstitos.

La contribución empero, ha rendido una suma superior a lo calculado y, según certificado del Tesorero Provincial de Concepción, de diciembre del año pasado, en la cuenta respectiva existe un remanente de más de E^o 27.000, que no tienen aplicación legal.

En la parte alta de la ciudad de Tomé existen urgentes problemas urbanos, de movimiento de tierras en calles públicas y otros que requieren la utilización de vehículos modernos con que no cuenta esa localidad. En estas circunstancias, se ha ofrecido la oportunidad de adquirir un tractor y un sistema de "bulldozer", que facilitarán estos trabajos.

La Municipalidad de Tomé ha querido hacer uso de esos fondos para la adquisición de estos vehículos y, vuestra Comisión, atendidos los propósitos enunciados, tiene a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Autorízase a la Municipalidad de Tomé para invertir los fondos acumulados en la cuenta de Depósito Fiscal "F. 26, Servicio de Empréstitos y Bonos" por aplicación de las leyes N^{os}. 12.068 y 12.819, en la adquisición de vehículos motorizados para la Dirección de Obras Municipales, con el objeto de mejorar el servicio de aseo de la ciudad y realizar trabajos de urbanización en los barrios".

Sala de la Comisión a 27 de junio de 1962.